Neiva (Huila), 19 de mayo de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-031-CENAC NEIVA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2026".

ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA CENAC NEIVA

Se encuentran antecedentes, según información histórica del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II" en los cuales hayan adquirido estos bienes y/o servicios con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso:

PROCESO	SASI-038-CENAC NEIVA-2025	MC-068-CENAC NEIVA-2024	SASI-060-CENAC NEIVA-2023	MC-064-CENAC REGIONAL NEIVA-2022	MC-053-CENAC REGIONAL NEIVA–2021
CONTRATO	032-CENAC NEIVA-2025	054-CENAC NEIVA-2024	058- CENAC NEIVA-2023	046-CENAC REGIONAL NEIVA-2022	043-CENAC REGIONAL NEIVA-2021
FECHA CELEBRACION	18/07/2025	20/11/2024	27/10/2023	9/11/2022	10/08/2021
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2025	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2024	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2023	ADQUISICION DE DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL DE SERVICIOS GENERALES ORGANICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA	"ADQUISICION DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021, PARA EL PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES".
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección abreviada Subasta Inversa Electrónica	Mínima cuantía	Selección abreviada Subasta Inversa Electrónica	Mínima cuantía	Mínima cuantía
PROVEEDOR	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.	VALENTINA ARIZA CRUZ	GESCOM SAS	SERVICES INGENIERIA SAS	SERVICES INGENIERIA SAS
VALOR DEL CONTRATO	156.740.336,00 COP	39.093.200 COP	101.457.247 COP	32.496.000 COP	36.294.000 COP
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 28/11/2025	HASTA EL 31/03/2025	HASTA EL 30/03/2024	HASTA EL 23/12/2022	HASTA EL 15/09/2021
CONDICIONES DE PAGO	UN PAGO	UN PAGO	UN PAGO	UN PAGO	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	SERIEDAD DE LA OFERTA: NO	SERIEDAD DE LA OFERTA: NO	SERIEDAD DE LA OFERTA: NO	SERIEDAD DE LA OFERTA: NO	SERIEDAD DE LA OFERTA: NO
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 30%	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20%	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 30%	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20%	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20%
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5%	PAGO DE SALARIOS: NO	PAGO DE SALARIOS: NO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5%	PAGO DE SALARIOS: NO
	CALIDAD DEL SERVICIO: NO	CALIDAD DEL SERVICIO: NO	CALIDAD DEL SERVICIO: NO	CALIDAD DEL SERVICIO: NO	CALIDAD DEL SERVICIO: NO
	CALIDAD DE LOS BIENES: 30%	CALIDAD DE LOS BIENES: 20%	CALIDAD DE LOS BIENES: 30%	CALIDAD DE LOS BIENES: 20%	CALIDAD DE LOS BIENES: 20%
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: NO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: NO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: NO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: NO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: NO

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES DEL EJERCITO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN SECOP)

La CENAC REGIONAL NEIVA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con objeto similar o relacionado al presente. Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II, son:

Borrar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	MC-045-CENACFLORENCIA-2025	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DEL GRUPO GAULA MILITAR CAQUETÁ (GGCAQ), UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL	Presentación de oferta	25/09/2025 6:50 AM (UTC -5 horas)	1/10/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	12.376.680 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA	MC-049-CENACBUC- 2025	ADQUISICION DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACBUC, PARA LA VIGENCIA 2025.	Presentación de oferta	1/07/2025 4:47 PM (UTC -5 horas)	7/07/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	16.488.870 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC -TUNJA	MC-034-CENACTUNJA-2025	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS RECURSO 10 Y RECURSO 16 PARA EL GGBOY Y BIBOL UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA	Fase de ofertas	13/06/2025 2:20 PM (UTC -5 horas)	19/06/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	15.544.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 27	MC-032-BASPC27-2025	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO GAULA MILITAR PUTUMAYO CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27	Presentación de oferta	9/06/2025 3:22 PM (UTC -5 horas)	13/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.672.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°11	MC-019-BASPC11-2025	ADQUISICION DE LLANTAS Y BATERÍAS	Presentación de oferta	24/04/2025 7:42 PM (UTC -5 horas)	5/05/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	29.476.480 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CENAC BARRANQUILLA	MC-035-CENACBARR-2025	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Presentación de oferta	7/03/2025 4:47 PM (UTC -5 horas)	12/03/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	30.539.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

2 DEFINICION DE LA NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA, Pretende satisfacer con el contrato a suscribir, la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2026.**, para lo cual se detalla la necesidad a continuación:

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior dentro de las normas y políticas administrativas; por consiguiente, con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior y de acuerdo a los recursos asignados por la Dirección Financiera del Ejercito Nacional a las Unidades Tácticas, Mayores y Menores, se relaciona las necesidades destinadas para la adquisición de dotación civil con destino a sus unidades centralizadas.

Es de resaltar que esta necesidad surge porque las unidades que son centralizadas administrativamente por la CENAC REGIONAL NEIVA cuentan dentro de su planta de personal con diversos cargos los cuales son desempeñados por empleados civiles, entre los que encontramos, chef, cocinero, aseo, Periodista, Músicos, personal administrativo, técnico electricista, conductor, Palabartero, cafetería, mesa y bar, técnico mecánico, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, la dotación civil que se pretende garantizar es conforme lo dispuesto el Código Sustantivo del Trabajo y a su vez la ley 70 de 1988 en el artículo 1 "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas

especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, requiere contratar para la Novena Brigada del Ejército Nacional y las unidades centralizadas, el suministro de la Dotación civil para el personal de Servicios Generales mediante el rubro A-02-02-01-002-008-10 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), ya que se requiere cumplir con los estatutos Constitucionales e Institucionales con el objetivo de garantizar a los empleados su respectiva Dotación de manera que puedan cumplir sus funciones a cabalidad que fueron nombrados por el Ministerio de Defensa Nacional.

También es de resaltar el cumplimiento del Código Sustantivo del trabajo, la Ley 70 de 1988 y al Decreto 1978 de 1989; por medio del cual se determina el suministro de calzado y vestido labor. En tal razón es fundamental y de obligatorio cumplimiento la ADQUISICION DE DOTACION –VESTUARIO PERSONAL CIVIL EJÉRCITO NACIONAL para el personal de Trabajadores que hacen parte de la Novena Brigada (BR-9), Batallón de Artillería de Campaña N°9 TENERIFE (BAACA09), Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°9 (BASPC-09), Batallón de Infantería Pigoanza (BIPIG26), Batallón de Infantería Magdalena (BIMAG27), la Novena Zona de Reclutamiento con sus Distritos Militares. Unidades Centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Neiva, con el fin de cumplir con sus labores propias de acuerdo a la naturaleza, clima, medio ambiente, instrumentos y materiales en la actividad que desarrolla en la Entidad lo anterior de conformidad a la normatividad laboral colombiana así:
Capítulo IV del Código Sustantivo del Trabajo:
El código sustantivo establece que el trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que se le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

En el Articulo 230. Suministro de calzado y vestido labor. todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador.
El artículo 1° de la Ley 70 de 1988, por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector Público", en su artículo 1° preceptúa: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y comerciales de tipo oficia y Sociedades de Economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboren les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".

La Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional envía giro presupuestal para adquirir Dotación para el personal civil orgánico de las diferentes unidades centralizadas por la CENAC NEIVA para la vigencia 2026. De conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988, Decreto 1978 de 1989 y Código Sustantivo del Trabajo, el cual señala que los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo con el sector público, tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita cada cuatro (04) meses la dotación de trabajo que les permita cumplir a cabalidad sus funciones y que tienen derecho quienes devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes y hayan cumplido mínimo tres meses de labores. La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, en aras del cumplimiento de la Normatividad Vigente procederá a adquirir Dotaciones de Vestuario y Calzado, los cuales son de uso obligatorio para las entidades estatales de la rama ejecutiva del nivel nacional que contratan bajo el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). La Dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones; el vestuario y calzado deben ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar, por lo que se hace necesario la adquisición de la dotación para el personal civil del Área Administrativa y servicios generales al servicio de las unidades centralizadas.

Una vez definida la necesidad; se procede a establecer su justificación; para lo cual procedemos a responder los siguientes interrogantes:

¿QUÉ NECESIDADES SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADQUISICION DE DOTACION VIGENCIA 2026 PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL NEIVA?

La necesidad que se pretende satisfacer corresponde por una parte al cumplimiento de disposiciones normativas en cuanto a la dotación correspondiente a los empleados del sector público; para el presente caso los empleados de planta civiles que hacen parte de las unidades que son centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Neiva, que cumplen con las características establecidas en la ley para ser beneficiarios de esta dotación.

Así mismo con este elemento se pretende satisfacer el funcionamiento de los civiles nombrados de planta de las Unidades para que puedan dar cumplimiento en la misión administrativa, para garantizar de manera oportuna e integral la adquisición de Dotación - Vestuario, es por ello, que se adelantara el respectivo trámite administrativo para efectos de contratación.

¿CÓMO CONTRIBUYE LA ADQUISICION DE DOTACION VIGENCIA 2025 PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL NEIVA CON LOS FINES INSTITUCIONALES?

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir corresponden a la dotación para labor; esto permitirá a los diferentes empleados públicos contar con las herramientas necesarias para desarrollar sus labores y de esta forma se apoya al cumplimiento de los fines que tiene la institución.

Así mismo la respectiva dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones, el calzado y el vestido deben ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar, de conformidad a las características técnicas preestablecidas por el Ministerio de Defensa Nacional.

Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones

Los elementos a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en los Planes de Necesidades de cada una de las unidades que cuentan con los recursos asignados, necesidades que se consolidan en el Plan de Necesidades, el cual contiene la clasificación de los CÓDIGO SAP, CODIGOS UNSPSC, y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y PRENDAS DE VESTIR DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DEL COMANDO DE LA NOVENA BRIGADA	Marzo	Abril	8 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	140.122.286 COP	140.122.286 COP

3 DEFINICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2026

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de los servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

CODIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
46	18	15	03
Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección
46	18	15	04
Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
46	18	16	04
Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas de seguridad
46	18	16	05
Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Zapatos de seguridad
53	10	15	02
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53	10	15	04
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53	10	16	02
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Faldas y blusas	Camisas para hombre
53	10	16	04
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Faldas y blusas	Camisas o blusas para mujer
53	10	18	04
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Abrigos y chaquetas	Abrigos o chaqueta para mujer
53	10	19	04
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Trajes	Trajes para mujer
53	10	25	02
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Corbatas o pañoletas o bufandas
53	10	27	04
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
53	10	27	10
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes	Uniformes corporativos
53	10	30	00
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisetas	
53	11	16	01
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para hombre
53	11	16	02
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para mujer
53	11	19	01
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Calzado deportivo	Calzado atlético para hombre
53	11	19	02
Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Calzado deportivo	Calzado atlético para mujer

Nota: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior establecido dentro de la Circular No 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto 1477 de 2025**: **Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026**, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.

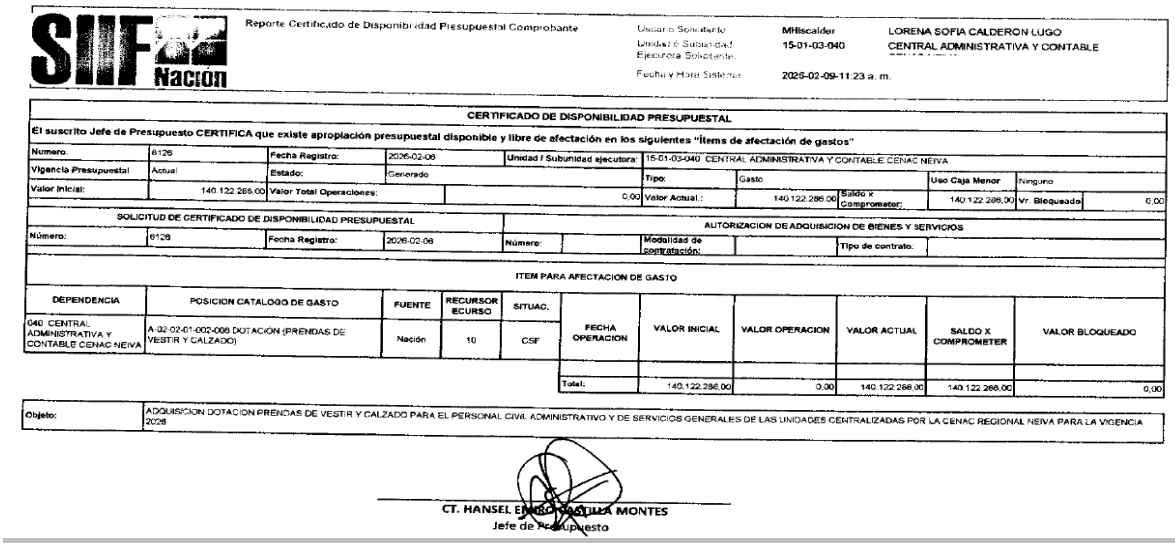
Dicho presupuesto fue clasificado mediante el presupuestal: **A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** recurso 10 CSF.

5.2 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($140.122.286,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 6126 de fecha 06 de febrero 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal es **A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**, recurso 10 CSF.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	PERSONAL	%	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	138	100%	NOVENA BRIGADA	**$ 140.122.286,00**
TOTAL			**138**			**$ 140.122.286,00**

CDP No. 6126



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mfiscalder — LORENA SOFIA CALDERON LUGO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-040 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-09-11:23 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	6126	Fecha Registro:	2026-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	140.122.286,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	140.122.286,00	Saldo x Comprometer:	140.122.286,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6126	Fecha Registro:	2026-02-06	Número:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	140.122.286,00	0,00	140.122.286,00	140.122.286,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2026

CT. HANSEL ENRIQUE [illegible] MONTES
Jefe de Presupuesto

6 ANALISIS TECNICO

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con los Planes de Necesidades de la NOVENA BRIGADA y el Plan consolidado emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-NEIVA para el objeto descrito anteriormente, se establece la **modalidad de contratación de selección de mínima cuantía**, y las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar **de obligatorio cumplimiento** se describen los ítems del proceso así:

RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR:

DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO PERIODISTA											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
1	BR-09	PD-01	RIVERA AMEZQUITA MARIA HERNAINA	36.309.791	PERIODISTA	S	10	10	10	N/A	36
DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO MUSICO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
2	BAS09	AS-13	MUÑOZ BASTIDAS YOBSY LILIANA	28.556.246	MUSICO	M	10	12	M	N/A	37

DOTACION PERSONAL FEMENINO - PERIODISTA - MUSICO								
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**COLORES**	**CODIGO DANE**
1	53101904	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalOn y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin prenses - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	2	1	2	OMITIDO	2823301
2	53101502	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	UNIDAD	2	2	4	OMITIDO	2823301
3	53103000	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	2	2	4	OMITIDO	2823301
4	53111602	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	2	1	2		2824199

5	53111900	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes (BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	1	1	1		2933003
6	46181604	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	2	3	3	OMITIDO	2933003

DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PERSONAL MASCULINO MUSICO											
No	UNIDAD	GRADO	NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD	TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44	TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44	TALLA ZAPATO
3	BAS09	TS-11	ROJAS ROJAS VICTOR MANUEL	83.232.664	TECNICO MUSICO	M	34	L	M	N/A	40
4	BAS09	AS-13	BERMUDEZ JARAMILLO EIDER	7.696.872	MUSICO	M	38	L	M	N/A	40
5	BAS09	AS-13	BETANCOURT ARCHILA JOSIP ALFARO	12.258.515	MUSICO	L	32	L	L	N/A	40
6	BAS09	AS-13	CASTRO MEDINA JHON FREDY	83.234.129	MUSICO	XL	34	XL	XL	N/A	41
7	BAS09	AS-13	CLAROS TORRES EDWIN	83.166.058	MUSICO	M	32	M	M	N/A	39
8	BAS09	AS-13	ESCOBAR GONZALEZ ELBER	7.704.351	MUSICO	L	34	L	L	N/A	39
9	BAS09	AS-13	GALINDO CALDERON REINEL	83.231.206	MUSICO	M	34	M	M	N/A	39
10	BAS09	AS-13	GARZON GUTIERREZ HERNANDO	83.167.992	MUSICO	L	34	L	L	N/A	41
11	BAS09	AS-13	GARZON MORA MARLIO ANDRES	83.169.816	MUSICO	M	34	M	M	N/A	39
12	BAS09	AS-13	GUTIERREZ LOSADA ALDEMAR	12.136.260	MUSICO	M	32	M	M	N/A	37
13	BAS09	AS-13	LAGUNA MANCHOLA YONH FAIBER	80.726.266	MUSICO	M	32	M	M	N/A	40
14	BAS09	AS-13	LOSADA ESQUIVEL EDINXON	83.235.438	MUSICO	M	30	M	M	N/A	39
15	BAS09	AS-13	MARTINEZ CUENCA XIMENO ALBERTO	1.030.615.351	MUSICO	M	34	M	M	N/A	40
16	BAS09	AS-13	ORDOÑEZ CASTAÑEDA JOSE ALBI	12.126.015	MUSICO	XL	36	XL	XL	N/A	41
17	BAS09	AS-13	PENA PACHONGO WILSON	12.277.446	MUSICO	M	32	M	M	N/A	39
18	BAS09	AS-13	PERDOMO CASTRO ANDRES MAURICIO	12.280.187	MUSICO	S	30	S	S	N/A	42
19	BAS09	AS-13	PERDOMO GARCIA ANDRES MAURICIO	4.945.226	MUSICO	L	34	L	L	N/A	40
20	BAS09	AS-13	PLAZAS ANDRADE ALVARO	3.352.502	MUSICO	L	34	L	L	N/A	39
21	BAS09	AS-13	PORTELA GARCIA JOSE RENE	1.075.238.812	MUSICO	M	30	M	M	N/A	39
22	BAS09	AS-13	RAMIREZ BELTRAN CARLOS AUGUSTO	458.037	MUSICO	L	36	L	L	N/A	40
23	BAS09	AS-13	TOVAR GIRON JAIME	83.230.661	MUSICO	M	32	M	M	N/A	38
24	BAS09	AS13	HERNANDEZ MORENO MIGUEL ANGEL	7.730.381	MUSICO	L	34	L	L	N/A	43
25	BAS09	AS13	PERDOMO FERNANDEZ WILMAR ANDRES	83.093.153	MUSICO	L	36	L	L	N/A	40
26	BAS09	AS13	ROJAS GIL MARTIN	4.949.984	MUSICO	M	32	M	M	N/A	39
27	BAS09	AS-13	ESCOBAR GONZALEZ JOSE HERNEDY	12.257.180	MUSICO	S	32	S	S	N/A	38
DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA**	**TALLA**	**TALLA**	**TALLA No.**	**TALLA**	**TALLA**

						CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44	VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	OVEROL MASCULINO 28 - 44	ZAPATO
28	BAS09	AS13	AGUILAR DIAZ WALTER ALBERTO	79.708.021	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	40
29	BIMAG-27	AS-13	BUENO TABIMA MANUEL ANTONIO	16.229.256	CONDUCTOR	XL	32	XL	XL	N/A	39
30	BAS09	AS-13	DIAZ VILLARRAGA JOSE LUIS	7.690.018	CONDUCTOR	XXL	44	XXL	XXL	N/A	44
31	BAS09	AS13	GUEVARA RINCON HERNEY	12.258.079	CONDUCTOR	L	34	XL	L	N/A	41
32	BAS09	AS13	IPIA MAXIMILIANO	86.004.591	CONDUCTOR	M	32	M	M	N/A	38
33	BAACA-9	AS-13	LOZADA FIGUEROA JORGE	96.318.024	CONDUCTOR	XL	34	XL	XL	N/A	39
34	BAS09	AS-13	MENESES VALDERRAMA JORGE	12.350.041	CONDUCTOR	S	30	S	S	N/A	38
35	BIMAG-27	AS-13	MOLINA JAIME HUMBERTO	76.325.717	CONDUCTOR	S	32	S	S	N/A	39
36	BAS09	AS13	MOTTA CASTRO LIBARDO	12.231.731	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	41
37	BIPIG-26	AS-13	OME PEREZ GENTIL	12.238.525	CONDUCTOR	M	32	L	M	N/A	39
38	BIMAG-27	AS-13	PEREZ BENAVIDES JHON SEBASTIAN	83.041.688	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	40
39	BAS09	AS-13	POLANIA RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	12.131.119	CONDUCTOR	L	36	L	L	N/A	42
40	BIPIG-26	AS-13	RAMIREZ MEDINA HUMBERTO	6.716.423	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	40
41	BAS09	AS-13	TIRADO GONZALEZ JHON EDILBERTO	17.639.883	CONDUCTOR	XL	38	XL	XL	N/A	40
42	BAS09	AS-19	VELASQUEZ CUTIVA JULIO CESAR	79.528.123	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	41
43	BAS09	AS-13	VIVAS FRANCO JOSE LUIS	12.133.673	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	38

DOTACION PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES - MUSICO								
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	CANTIDAD DE PERSONAL	CANTIDAD DOTACION	TOTAL DOTACION	COLORES	CODIGO DANE
7	53101902	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma tecnica NTDM-0359 Numeral 3.1.2.1 color azul oscuro - sin prenses TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	41	1	41	OMITIDO	53101902
8	53101602	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	41	1	41	OMITIDO	53101902
9	53102502	Corbata: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	UNIDAD	41	1	41	OMITIDO	2823804
10	53101502	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	UNIDAD	41	2	82	OMITIDO	53101902
11	53103000	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - O	UNIDAD	41	2	82	OMITIDO	2823218
12	53111601	Calzado de calle para caballero formal: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	41	1	41		2933001

13	46181604	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	41	2	82	OMITIDO	2824198

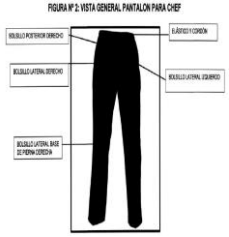
DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
44	BAACA-9	AS13	ALDANA LUGO OMARLY	55.169.973	Auxiliar Registro y Control Documentación	M	10	M	N/A	N/A	37
45	BR-09	AA13	ARIAS BLANCO YAQUELINE	52.470.489	Auxiliar Administrativo	XL	22	22	N/A	N/A	39
46	CENACNEI	AA13	AVILA MARTINEZ SONIA LILIANA	52.388.918	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	39
47	BIMAG-27	AA13	BARRERA MORA MARIA ELCY	26.598.389	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	37
48	BR-09	AA13	BAUTISTA GARCIA SANDY LORETH	36.307.960	Auxiliar Administrativo	L	12	12	N/A	N/A	38
49	BIMAG-27	AA13	CABRERA MORALES ADRIANA	1.080.932.435	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	40
50	CENACNEI	TA12	CALDERON LUGO LORENA SOFIA	55.064.189	Técnico Auxiliar Contable	M	8	8	N/A	N/A	37
51	BAS09	AS13	CHAUX LLANOS MARIA FERNANDA	1.077.869.597	Auxiliar Almacén	M	12	10	N/A	N/A	38
52	BR-09	AA13	CLEVES CUELLAR DIANA FERNANDA	55.064.888	Auxiliar Administrativo	S	8	8	N/A	N/A	37
53	BIPIG-26	TA11	CUENCA BARREIRO MARIA CAMILA	1.079.509.191	Técnico Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	37
54	CENACNEI	AA13	FLOREZ DELGADO KATHERINE	36.312.911	Auxiliar Administrativo	S	8	8	N/A	N/A	38
55	CENACNEI	AA13	GOMEZ LIZCANO MARIA FERNANDA	55.065.093	Auxiliar Administrativo	XL	16	16	N/A	N/A	38
56	BIPIG-26	AA13	GOMEZ POLO LIBIA MARIA	55.061.774	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	37
57	BAACA-9	AA13	JOVEN CULMA MARTHA LUCIA	55.159.444	Auxiliar Administrativo	XL	14	14	N/A	N/A	37
58	CENACNEI	TA12	LOPEZ LLANOS ANGELICA ROCIO	1.075.222.857	Técnico Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	38
59	BIPIG-26	AA13	LOSADA ROJAS SANDRA PATRICIA	26.442.469	Auxiliar Administrativo	XL	14	14	N/A	N/A	37
60	BAACA-9	AA13	LOSADA VEGA MARIA ETELVINA	26.442.257	Auxiliar Administrativo	XL	14	14	N/A	N/A	39
61	BR-09	AA13	LUGO BONILLA MARISELA	26.445.143	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	37
62	DIM-56	AA12	MAJE PEÑA MILDREDT	36.288.333	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	36
63	BR-09	AA13	MEDINA GUTIERREZ LORENA	1.019.023.368	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	35
64	BAS09	AA13	MENDEZ PAVA ANGELA LORENA	26.425.067	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	37
65	BIPIG-26	AA13	MONJE CARVAJAL EDITH	55.064.985	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	37
66	BAS09	AA13	MONTENEGRO ESQUIVEL DIANA GISELA	26.422.181	Auxiliar Administrativo	XL	14	14	N/A	N/A	37
67	BR-09	AA13	MONTENEGRO ESQUIVEL MONICA LILIANA	36.310.864	Auxiliar Administrativo	S	10	10	N/A	N/A	38
68	BIPIG-26	AA13	OLIVEROS CAVIEDES ALEXANDRA XIMENA	55.062.856	Auxiliar Administrativo	L	14	14	N/A	N/A	36
69	BAACA-9	AA13	ORJUELA BUSTOS MARCELA	36.303.591	Auxiliar Administrativo	XL	16	16	N/A	N/A	39
70	BAACA-9	AA22	QUINTERO DIANA MARIA	55.216.227	Auxiliar Administrativo	M	14	14	N/A	N/A	39
71	CENACNEI	TA21	RAMIREZ TOVAR LEIDY JAZMIN	36.304.261	Técnico Auxiliar Contable	M	12	12	N/A	N/A	36
72	BAACA-9	AA22	RAMOS FLOREZ LUDIVIA	36.176.287	Auxiliar Administrativo	L	14	14	N/A	N/A	38
73	CENACNEI	AA13	RAMOS SERRANO ALBA LUZ	49.665.134	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	37

74	BAS09	AA16	ROCHA GONZALEZ MARTA LILIANA	40.776.506	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	38
75	BAACA-9	AA13	ROJAS MOLANO JINA PAOLA	36.309.197	Auxiliar Administrativo	M	8	M	N/A	N/A	36
76	BAS09	AA19	TORO FERNANDEZ CARMEN ELENA	36.288.720	Auxiliar Administrativo	XL	14	14	N/A	N/A	37
77	BIMAG-27	AA13	TRUJILLO TRUJILLO MADELYN	1.083.906.743	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	35
78	CENACNEI	TA18	UMBARILA ORDOÑEZ FRANCY ELENA	26.421.856	Técnico Auxiliar Contable	L	14	14	N/A	N/A	38
79	BR-09	AA13	AREVALO SALGADO OLGA LUCIA	55.179.151	Auxiliar Administrativo	M	8	8	N/A	N/A	36
80	BAS09	AA13	JOVEN CARVAJAL CLAUDIA NAYIBE	55.171.478	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	37
81	BAS09	AA13	SOLANO ACOSTA ANDREA DEL PILAR	52.390.977	Auxiliar Administrativo	S	10	10	N/A	N/A	35
82	DIM-42	AA13	VALDERRAMA ARTUNDUAGA VIVIANA ANDREA	40.612.112	Auxiliar Administrativo	M	8	8	N/A	N/A	37

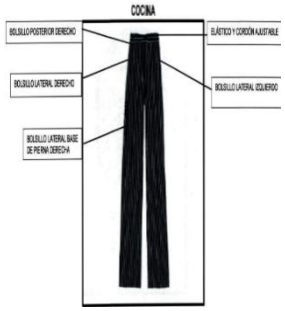
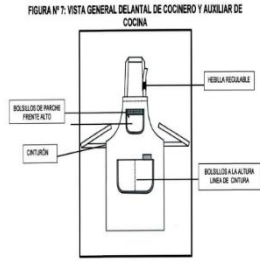
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO								
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**COLORES**	**CODIGO DANE**
14	53101904	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalon item 3.1.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	39	1	39	OMITIDO	2823301
15	53101604	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	UNIDAD	39	1	39	OMITIDO	2822404
16	53101502	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	39	2	78	OMITIDO	2823310
17	53101604	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)	UNIDAD	39	2	78	OMITIDO	2822404
18	53101804	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	UNIDAD	39	2	78	OMITIDO	2823117
19	53111602	ID 51. Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	39	3	117	OMITIDO	2824199

DESCRIPCIÓN: PERSONAL FEMENINO COCINERA											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
83	BAS09	AS-13	GONZALEZ RICO PIEDAD CLEMENCIA	55.153.569	COCINERA	XXL	16	N/A	N/A	N/A	39
84	BAS09	AS-13	CAVIEDES CAVIEDES JOHANA CONSUELO	36.345.961	COCINERA	L	14	N/A	N/A	N/A	38
85	BAS09	AS-13	GONZALEZ PEÑA JENNIFER TATIANA	1.075.238.749	COCINERA	L	16	N/A	N/A	N/A	39
86	BIMAG-27	AS-13	BERMUDEZ DULCE ROCIO	36.280.382	COCINERA	L	12	N/A	N/A	N/A	36
87	BIMAG-27	AS-13	GUZMAN REYES LUZ MERCEDES	52.883.679	COCINERA	M	12	N/A	N/A	N/A	36
88	BIMAG-27	AS-13	LIS VELASCO DIOSELINA	36.280.255	COCINERA	M	10	N/A	N/A	N/A	35

89	BIMAG-27	AS-13	MORALES GASCA BRIYID	55.195.554	COCINERA	L	12	N/A	N/A	N/A	40
90	BIPIG-26	AS-13	MARCIALES SANDRA MILENA	36.285.970	COCINERA	XXL	24	N/A	N/A	N/A	37
91	BIPIG-26	AS-13	HIGIDIO NUPAN BERTHA ELIZA	59.814.310	COCINERA	8	8	N/A	N/A	N/A	37
DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO COCINERO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
92	BAS09	TS-11	PARRA PATIÑO DIEGO WERNEY	12.196.060	TECNICO COCINERO	M	32	M	M	N/A	42
93	BIPIG-26	AS-13	AROCA HENRY	11.312.927	COCINERO	L	32	N/A	N/A	N/A	42

DOTACION PERSONAL MASCULINO CHEF Y COCINERO (MASCULINO - FEMENINO)								
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN NTC 04689**	**U/M**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**CODIGO DANE**
20	53102704	**3.1.1.1 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA,** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, segun la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa **Mangas.** Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.	UNIDAD		11	1	11	2823609
21	53102704	**3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser llnea recta. **Cintura.** Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordon en el contorno de la cintura con una dimension de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna.** Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180	UNIDAD		11	1	11	2823609

		mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color**. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.						
22	53102704	**3.1.1.3 DELANTAL 0 MANDIL CHEF** **Delantero**. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensiOn, con el fin de ajustar a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal del delantal, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, **Bolsillos de Parche**. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo gel contorno.	UNIDAD		11	1	11	2823611
23	53102704	**3.1.1.4 GORRO PARA CHEF** Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodOn, el diseno debe ser tipo chef con prenses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (mica y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.	UNIDAD		11	3	33	2823609
24	53102704	**3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presiOn al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda. y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo militar cruzado. **Mangas**. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a a altura del antebrazo con una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una divisiOn para el bolsillo porta esferos Debe llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.	UNIDAD		11	2	22	2823609
25	53102704	**3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. **Cintura**. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordOn en el contorno de la cintura con	UNIDAD		11	2	22	2823609

		una dimensiOn de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalOn. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna**. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color.** Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6)						
26	53102704	**3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Delantero.** Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad **Bolsillos de parche frente alto.** Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la lmnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno. **Bolsillo altura llnea de cintura.** Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.	UNIDAD		11	2	22	2823611
27	53102704	**3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA** El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodon, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD		11	3	33	2823609
28	46181605	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR		11	3	33	2952002

DESCRIPCIÓN: PERSONAL FEMENINO CAFETERIA MESERO Y BAR											
No	UNIDAD	GRADO	NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD	TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44	TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44	TALLA ZAPATO
94	BAS09	AS13	SOLARTE GOMEZ GLORIA CECILIA	26.527.148	MESA Y BAR	M	10	N/A	N/A	N/A	37
95	BAS09	AS-13	DURAN SERRATO FELICINDA	52.175.085	MESA Y BAR	3XXXL	20	N/A	N/A	N/A	39
96	BAACA-9	AS-13	FALLA ESCARPETA SANDRA LILIANA	55.113.702	CAFETERIA	M	10	N/A	N/A	N/A	37
97	BIPIG-26	AS-13	TOVAR BAHOS DEICY	55.182.699	MESA Y BAR	XL	10	N/A	N/A	N/A	35
98	BIMAG-27	AS-13	CRUZ VARGAS NOHEMY	26.638.774	MESA Y BAR	M	10	N/A	N/A	N/A	38

DOTACION PERSONAL FEMENIINO CAFETERIA - MESA Y BAR								
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN NTC 04685	U/M	REGISTRO FOTOGRAFICO	CANTIDAD DE PERSONAL	CANTIDAD DOTACION	TOTAL DOTACION	CODIGO DANE
29	53102704	**3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero** **Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco** **Color.** Principe de gales con base café. **Diseno y confección.** **Blusa salmon.** El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. **Chaleco**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD		5	2	10	2822404
30	53102704	**3.1.2.2. Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalon y chaleco** **Color.** Azul oscuro con blusa amarillo mostaza **Blusa amarilla mostaza**. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños **Chaleco.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores	UNIDAD		5	1	5	2822404
31	53111602	**3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.2.2.1 Cuero: d**ebe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales **3.1.2.2.2 Diseño:** el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario **3.1.2.2.3 Suela:** según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su	PAR	**OMITIDO**	5	3	15	2933003

		contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **3.1.2.2.4 Ojáletes:** según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **3.1.2.2.5 Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario **3.1.2.2.6 Acabados:** el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **ALTURA TACON:** 3 CM **COLOR: NEGRO** **TALLAS (35 HASTA 44)**						

DESCRIPCIÓN: PERSONAL FEMENINO SERVICIOS GENERALES											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
99	BAS09	AS13	ANDRADE DIAZ MARITZA	36.305.114	ASEO	XL	16	N/A	N/A	N/A	38
100	BAACA-9	AS13	ARANGO GONZALEZ NOHORALID	55.151.818	ASEO	M	12	N/A	N/A	N/A	39
101	BIPIG-26	AS13	CEBALLES ARTUNDUAGA MARIA ESTER	26.576.426	ASEO	XL	14	N/A	N/A	N/A	39
102	BAS09	AS13	ESPINOSA HERNANDEZ LEONELA	1.080.180.307	ASEO	L	16	N/A	N/A	N/A	37
103	BIPIG-26	AS13	FIERRO NARVAEZ DIANA MILENA	30.520.463	ASEO	14	16	N/A	N/A	N/A	38
104	BIMAG-27	AS13	GUTIERREZ AVILES YORIBEL	52.336.629	ASEO	XXL	14	N/A	N/A	N/A	39
105	BAACA-9	AS13	JOVEN CULMA LILIANA	55.163.789	ASEO	XL	14	N/A	N/A	N/A	36
106	BR-09	AS13	LOSADA LOSADA MELBA	36.166.940	ASEO	S	8	N/A	N/A	N/A	35
107	BAS09	AS13	LOZANO CHARRY LUCY JOHANA	36.067.175	ASEO	XXL	16	N/A	N/A	N/A	39
108	BAS09	AS13	MEDINA GUTIERREZ ANYELA ROCIO	36.304.392	ASEO	XL	16	N/A	N/A	N/A	40
109	BAS09	AS13	MEDINA GUTIERREZ LIZ ADRIANA	26.430.965	ASEO	XXL	16	N/A	N/A	N/A	39
110	BAS09	AS13	MONTOYA CUELLAR YUDY SYRLEY	36.067.501	ASEO	XXL	16	N/A	N/A	N/A	37
111	BAS09	AS13	NOGUERA VERA JAQUELINE	55.152.125	ASEO	XL	16	N/A	N/A	N/A	39
112	BIMAG-27	AS13	OROZCO DOMINGUEZ ANA CECILIA	36.282.763	ASEO	M	12	N/A	N/A	N/A	37
113	BAS09	AS13	PASCUAS CONSTANZA	55.178.260	ASEO	L	14	N/A	N/A	N/A	40
114	BAACA-9	AS13	RIVERA SARRIAS YOLANDA	40.773.355	ASEO	L	14	N/A	N/A	N/A	36

115	BIMAG-27	AS12	SABI BELTRAN CARMENZA	36.281.018	ASEO	S	10	N/A	N/A	N/A	34
116	BAS09	AS13	VARGAS ZABALA LUISA FERNANDA	36.311.120	ASEO	XL	14	N/A	N/A	N/A	37
117	BIMAG-27	AS13	VILLAMIL ESCOBAR EMPERATRIZ	55.174.075	ASEO	M	12	N/A	N/A	N/A	37

DOTACION PERSONAL FEMENIINO SERVICIOS GENERALES								
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0**	**U/M**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**CODIGO DANE**
32	53102704	**3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES** **3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Lila Azuloso **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser llnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, a pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD		19	1	19	2822404
33	53102704	**3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** Salmon **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalOn debe ser recta	UNIDAD		19	1	19	2822404

34	53102704	**3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** verde limon y gris plata **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD		19	1	19	2822404
35	53111900	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR		19	3	57	2949002

DESCRIPCIÓN: PERSONAL FEMENINO PELUQUERA											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
118	BIMAG-27	AS-13	RODRIGUEZ ORTIZ LUZ MARY	36.276.904	PELUQUERO	XXL	22	N/A	N/A	N/A	38
119	BAACA-9	AS-13	VIDAL GONZALEZ DIANA PATRICIA	36.066.535	PELUQUERO	M	10	N/A	N/A	N/A	37

DOTACION PERSONAL FEMENIINO ESTILISTA								
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE FEMENINA**	**U/M**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**CODIGO DANE**

36	53102704	**3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA** **3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Salmon naranja y orlas camel **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD		2	1	2	2823609
37	53102704	**3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** rosado fuerte con negro **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalón debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD		2	1	2	2823609
38	53102704	**3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** Azul aguamarina **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD		2	1	2	2823609

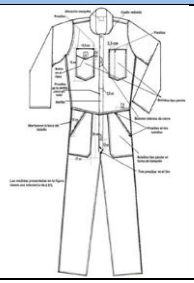
39	53111900	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR		2	3	6	2949002

DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO PELUQUERO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
120	BAS09	AS-13	BOTERO SUAREZ NIXON	7.693.450	PELUQUERO	XXL	34	M	M	N/A	43
121	BAS09	AS-13	MABESOY LARA HERNANDO	12.191.198	PELUQUERO	M	34	M	M	N/A	41
122	BIPIG-26	AS-13	PARRA TORRES ANDERSON	12.239.058	PELUQUERO	L	34	N/A	N/A	N/A	40
123	BIPIG-26	AS-13	PIMENTEL CARDOSO RIGOBERTO	6.804.415	PELUQUERO	M	32	N/A	N/A	N/A	40

DOTACION PERSONAL MASCULINO ESTILISTA								
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE MASCULINO**	**U/M**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**CODIGO DANE**
40	53102710	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1.** Compuesto por camisa y pantalon bota recta. **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD		4	1	4	2823609

41	53102704	**3.1.6. DISEÑO 2. Uniforme Estilista personal masculino clima cálido** **Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta.** **Color.** Camel con beige **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD		4	2	8	2823609
42	53111900	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR		4	3	12	2949002

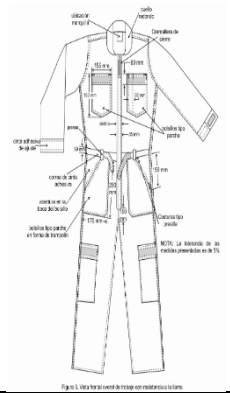
DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO MECANICO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
124	BAS09	TS-11	SOLANO ORTIZ ANEYDER	12.139.818	TECNICO MECANICO	XL	36	XL	XL	N/A	41
125	BR-09	TS-11	OLAYA SUAREZ HERNANDO	12.128.607	TECNICO MECANICO	XL	36	XL	XL	XL	43

DOTACION PERSONAL MASCULINO MECANICO								
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2**	**U/M**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**CODIGO DANE**
43	46181503	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la	UNIDAD		2	3	6	2823610

		cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.						
44	46181605	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	PAR		2	3	6	2952002
45	53103000	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	OMITIDO	2	3	6	2823301

DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO ELECTRICO											
No	UNIDAD	GRADO	NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD	TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44	TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44	TALLA ZAPATO
126	BAS09	AS-13	RIVERA JIMENEZ JOSE ORLANDO	17.649.509	ELECTRICISTA	L	36	XL	L	N/A	40

DOTACION PERSONAL MASCULINO ELECTRICO							
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 ESPECIALIDAD TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICISTA	U/M	REGISTRO FOTOGRAFICO	CANTIDAD DE PERSONAL	CANTIDAD DOTACION	TOTAL DOTACION	CODIGO DANE
46	46181503	**3.1.1 Diseño y confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de	UNIDAD		1	3	3	2823610

		cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. **COLOR: AZUL**						
47	46181605	**BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS:** La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 — 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencja dieléctrica.	PAR		1	3	3	2952002
48	46181504	**Guantes de carnasa Material:** 100% carnaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.	PAR		1	3	3	3899918
49	53103000	**CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS** DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	OMITIDO	1	3	3	2823301

DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO – ORIENTADORES ESPITIRUALES											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
127	BAACA-9	TS11	PALACIOS ARAUJO WILLIAM FERNANDO	1.075.248.263	TECNICO SISTEMAS	L	36	L	L	N/A	41
128	BAACA-9	AA13	PRADA VARGAS PEDRO NEL	7.730.903	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	M	30	M	M	N/A	39
129	BR-09	TA-12	RINCON ROJAS FRANKLIN HUMBERTO	7.703.602	TECNICO SISTEMAS	M	34	M	M	N/A	39
130	BR-09	TS-17	GORDILLO ROJAS ANDRES	12.133.440	TECNICO ADMINISTRATIVO	M	34	M	M	N/A	41
131	BIPIG-26	OE16	PERTUZ TERNERA EBERTO SEGUNDO	7.593.472	Orientador Espiritual Unidades	XL	34	XL	XL	N/A	40
132	BR-09	OE16	HURTADO PEÑA IDAN WISNTON	7.691.836	Orientador Espiritual Unidades	M	32	M	M	N/A	40
133	BR-09	OE16	VARGAS MOLINA JUAN ANDRES	12.196.501	Orientador Espiritual Unidades	M	32	M	M	N/A	40
134	BIPIG-26	AA-13	BAQUERO VALENCIA NOEL	80.797.226	AUXILIAR ALMACEN	M	30	M	M	N/A	41
135	CENAC	PD4	ALVAREZ IPUZ ESNEIDER	7.732.146	Contador Unidades	L	34	L	L	N/A	41

DOTACION PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVOS									
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**COLORES**	**CODIGO DANE**
50	53101502	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por **Pantalon** Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.2.1.2 color (opcional)	UNIDAD	9	3	27	OMITIDO	2823101
51	53101602	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por **Camisa** Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	UNIDAD	9	3	27	OMITIDO	2823101
52	53111601	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1	PAR	9	3	27	OMITIDO	2933001

DESCRIPCIÓN: PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
136	BIPIG-26	AS-13	ROSERO DIAZ JUVENCIO	83.241.239	SASTRE	XL	36	XL	XL	N/A	40

DOTACION PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE								
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**COLORES**	**CODIGO DANE**
53	53102710	3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta. Color. Azul celeste. Camisa. El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. Pantalón: El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	1	3	3	OMITIDO	2822310
54	53111602	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)	PAR	1	3	3	OMITIDO	2824198

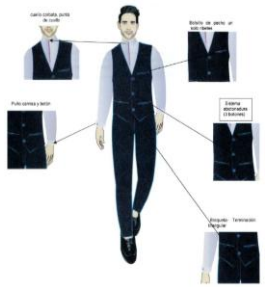
DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
137	BAS09	AS-13	MUÑOZ MANJARRES PEDRO SANTOS	11.321.131	MANTENIMIENTO GENERAL	L	36	L	L	M	39

DOTACION PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL								
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**COLORES**	**CODIGO DANE**
55	46181503	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y	UNIDAD	1	3	3	OMITIDO	2823610

		cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico.						
56	46181605	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	UNIDAD	1	3	3	OMITIDO	2952002

DESCRIPCIÓN: PERSONALMASCULINO CAFETERIA MESERO Y BAR											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
138	BAACA-9	TS-11	SERRANO CANCINO JOSHUARD DANIEL	1.012.381.281	TECNICO MESA Y BAR	M	34	N/A	N/A	N/A	40

DOTACION PERSONAL MASCULINO CAFETERIA - MESA Y BAR								
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DOTACION**	**TOTAL DOTACION**	**CODIGO DANE**
57	53102704	**3.1.3.1** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segund Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 1.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA**. de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azuloso **PANTALON**. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azuloso **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD		1	1	1	2822404

58	53102704	**3.1.3.2** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segund Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA. d**e color razul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones alineados color gris raton **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris raton **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD		1	1	1	2822404
59	53102704	**3.1.3.3** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segund Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de colo rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO. E**l chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto **PANTALON. C**orte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD		1	1	1	2822404
60	53111601	**3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.3.1.1** Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. **3.1.3.1.2** Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. **3.1.3.1.3** Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. **3.1.3.1.4** Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. **3.1.3.1.5** Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. **3.1.3.1.6** Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	**OMITIDO**	1	3	3	2933003

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CANTIDAD DE DOTACIONES POR UNIDADES

CANTIDAD DE DOTACIONES POR UNIDADES										
DOTACION PERSONAL FEMENINO - PERIODISTA - MUSICO										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
1	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalOn y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin prenses - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	1	-	-	1	-	-	-	-	2
2	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	2	-	-	2	-	-	-	-	4
3	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	2	-	-	2	-	-	-	-	4
4	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	1	-	-	1	-	-	-	-	2
5	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes (BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)	1	-	-	-	-	-	-	-	1
6	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	1	-	-	2	-	-	-	-	3
DOTACION PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES - MUSICO										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
7	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma tecnica NTDM-359 Numeral 3.1.2.1 color azul oscuro - sin prenses TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	-	1	3	35	2	-	-	-	41
8	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	-	1	3	35	2	-	-	-	41
9	Corbata: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	-	1	3	35	2	-	-	-	41
10	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	-	2	6	70	4	-	-	-	82
11	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - O	-	2	6	70	4	-	-	-	82
12	Calzado de calle para caballero formal: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	-	1	**3**	35	2	-	-	-	41
13	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	-	2	6	70	4	-	-	-	82
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
14	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalon Según: instructivo	7	7	3	7	5	1	1	8	39

	dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalon item 3.1.1.1.3 color (opcional)									
15	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	7	7	3	7	5	1	1	8	39
16	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.1.3 color (opcional)	14	14	6	14	10	2	2	16	78
17	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)	14	14	6	14	10	2	2	16	78
18	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	14	14	6	14	10	2	2	16	78
19	ID 51. Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	21	21	9	21	15	3	3	24	117
DOTACION PERSONAL MASCULINO CHEF Y COCINERO (MASCULINO - FEMENINO)										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
20	**3.1.1.1 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA,** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, segun la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa **Mangas.** Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.	-	-	4	4	3	-	-	-	11
21	**3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser llnea recta. **Cintura.** Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordon en el contorno de la cintura con una dimension de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna.** Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color**. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.	-	-	4	4	3	-	-	-	11
22	**3.1.1.3 DELANTAL 0 MANDIL CHEFDelantero**. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensiOn, con el fin de ajustar a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal deldelantal, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla,**Bolsillos de Parche**. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo gel contorno.	-	-	4	4	3	-	-	-	11
23	**3.1.1.4 GORRO PARA CHEF** Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodOn, el diseno debe ser tipo chef con prenses y	-	-	12	12	9	-	-	-	33

	una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (mica y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.									
24	**3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presiOn al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda. y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo militar cruzado. **Mangas**. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a a altura del antebrazo con una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una divisiOn para el bolsillo porta esferos Debe llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.	-	-	8	8	6	-	-	-	22
25	**3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. **Cintura**. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordOn en el contorno de la cintura con una dimensiOn de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalOn. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna**. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color.** Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6)	-	-	8	8	6	-	-	-	22
26	**3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Delantero.** Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad **Bolsillos de parche frente alto.** Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la Imnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno. **Bolsillo altura llnea de cintura.** Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.	-	-	8	8	6	-	-	-	22
27	**3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA** El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	-	-	12	12	9	-	-	-	33

28	**CALZADO** DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)			12	12	9	-	-	-	33
DOTACION PERSONAL FEMENIINO CAFETERIA - MESA Y BAR										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
29	**3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero** **Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco** **Color.** Principe de gales con base café. **Diseno y confección.** **Blusa salmon.** El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. **Chaleco**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	-	2	2	4	2	-	-	-	10
30	**3.1.2.2. Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalon y chaleco** **Color.** Azul oscuro con blusa amarillo mostaza **Blusa amarilla mostaza**. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños **Chaleco.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores	-	1	1	2	1	-	-	-	5
31	**3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.2.2.1 Cuero: d**ebe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales **3.1.2.2.2 Diseño:** el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario **3.1.2.2.3 Suela:** según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **3.1.2.2.4 Ojáletes:** según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **3.1.2.2.5 Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario **3.1.2.2.6 Acabados:** el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **ALTURA TACON:** 3 CM **COLOR: NEGRO** **TALLAS (35 HASTA 44)**	-	3	3	6	3	-	-	-	15
DOTACION PERSONAL FEMENIINO SERVICIOS GENERALES										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**

	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0									
32	**3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES** **3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Lila Azuloso **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser llnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, a pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	1	3	4	9	2	-	-	-	19
33	**3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** Salmon **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalOn debe ser recta	1	3	4	9	2	-	-	-	19
34	**3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** verde limon y gris plata **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	1	3	4	9	2	-	-	-	19
35	**CALZADO DEPORTIVO** TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)	3	9	12	27	6	-	-	-	57
	DOTACION PERSONAL FEMENIINO ESTILISTA									
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE FEMENINA**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
36	**3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA** **3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Salmon naranja y orlas camel **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	-	1	1	-	-	-	-	-	2
37	**3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** rosado fuerte con negro	-	1	1	-	-	-	-	-	2

	Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalón debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta									
38	**3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** Azul aguamarina **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	-	1	1	-	-	-	-	-	2
39	**CALZADO DEPORTIVO** TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)	-	3	3	-	-	-	-	-	6
DOTACION PERSONAL MASCULINO ESTILISTA										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE MASCULINO**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
40	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	-	-	-	2	2	-	-	-	4
41	**3.1.6. DISEÑO 2. Uniforme Estilista personal masculino clima cálido** **Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta.** **Color.** Camel con beige **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	-	-	-	4	4	-	-	-	8
42	**CALZADO DEPORTIVO** TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)	-	-	-	6	6	-	-	-	12
DOTACION PERSONAL MASCULINO MECANICO										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
43	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de	3	-	-	3	-	-	-	-	6

	cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.									
44	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.PBota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	3	-	-	3	-	-	-	-	6
45	**CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0**	3	-	-	3	-	-	-	-	6
DOTACION PERSONAL MASCULINO ELECTRICO										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 ESPECIALIDAD TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICISTA**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
46	**3.1.1 Diseño y confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. **COLOR: AZUL**	-	-	-	3	-	-	-	-	3
47	**BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS:** La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 — 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencja dieléctrica.	-	-	-	3	-	-	-	-	3
48	**Guantes de carnasa Material:** 100% carnaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y	-	-	-	3	-	-	-	-	3

	tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.Limitaciones: No ofrecen protección dieléctrica, por lo que no deben usarse en trabajos eléctricos.									
49	**CAMISETA TIPO POLO** PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	-	-	-	3	-	-	-	-	3
DOTACION PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVOS										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
50	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por **Pantalon** Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.2.1.2 color (opcional)	12	6	-	-	6	-	-	3	27
51	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por **Camisa** Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	12	6	-	-	6	-	-	3	27
52	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1	12	6	-	-	6	-	-	3	27
DOTACION PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
53	3.1.1 UNIFORMEFEMENINO - MASCULINO ESTILISTA 3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta. Color. Azul aguamarina ET. 04695-INT-0	-	-	-	-	3	-	-	-	3
54	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)	-	-	-	-	3	-	-	-	3
DOTACION PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
55	**3.1 REQUISITOS GENERALES** 3.1.1 Diseño y Confección. El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. COLOR: AZUL , NEGRO , VERDE Nota 1. A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico.	-	-	-	3	-	-	-	-	3
56	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** Bota de seguridad: Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	-	-	-	3	-	-	-	-	3
DOTACION PERSONAL MASCULINO CAFETERIA - MESA Y BAR										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**BR**	**BAACA**	**BIMAG**	**BAS09**	**BIPIG**	**DIM56**	**DIM42**	**CENAC**	**TOTAL**
57	**3.1.3.1** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segund Norma	-	1	-	-	-	-	-	-	1

	tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 1.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azuloso **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azuloso **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino									
58	**3.1.3.2** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segund Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de colo razul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones alineados color gris raton **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris raton **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	-	1	-	-	-	-	-	-	1
59	**3.1.3.3** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segund Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de colo rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	-	1	-	-	-	-	-	-	1
60	**3.1.3.1** CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTD - 0361 **3.1.3.1.1** Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios.**3.1.3.1.2** Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescenciasde grasas o de sales.**3.1.3.1.3** Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre lasuperficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la puntacuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser deacuerdo con la altura del tacón.**3.1.3.1.4** Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedarperfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonasdespegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montajedel zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de lapunta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con lacostura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha ycentrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma enlos dos zapatos.**3.1.3.1.5** Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos.El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma.**3.1.3.1.6** Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en formade media luna colocado al revés para que actúe como contención.TALLAS (35 HASTA 44)	-	3	-	-	-	-	-	-	3

RELACIÓN DEL PERSONAL CIVIL BENEFICIADO:

DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO PERIODISTA											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
1	BR-09	PD-01	RIVERA AMEZQUITA MARIA HERNAINA	36.309.791	PERIODISTA	S	10	10	10	N/A	36
DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO MUSICO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
2	BAS09	AS-13	MUÑOZ BASTIDAS YOBSY LILIANA	28.556.246	MUSICO	M	10	12	M	N/A	37
DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PERSONAL MASCULINO MUSICO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
3	BAS09	TS-11	ROJAS ROJAS VICTOR MANUEL	83.232.664	TECNICO MUSICO	M	34	L	M	N/A	40
4	BAS09	AS-13	BERMUDEZ JARAMILLO EIDER	7.696.872	MUSICO	M	38	L	M	N/A	40
5	BAS09	AS-13	BETANCOURT ARCHILA JOSIP ALFARO	12.258.515	MUSICO	L	32	L	L	N/A	40
6	BAS09	AS-13	CASTRO MEDINA JHON FREDY	83.234.129	MUSICO	XL	34	XL	XL	N/A	41
7	BAS09	AS-13	CLAROS TORRES EDWIN	83.166.058	MUSICO	M	32	M	M	N/A	39
8	BAS09	AS-13	ESCOBAR GONZALEZ ELBER	7.704.351	MUSICO	L	34	L	L	N/A	39
9	BAS09	AS-13	GALINDO CALDERON REINEL	83.231.206	MUSICO	M	34	M	M	N/A	39
10	BAS09	AS-13	GARZON GUTIERREZ HERNANDO	83.167.992	MUSICO	L	34	L	L	N/A	41
11	BAS09	AS-13	GARZON MORA MARLIO ANDRES	83.169.816	MUSICO	M	34	M	M	N/A	39
12	BAS09	AS-13	GUTIERREZ LOSADA ALDEMAR	12.136.260	MUSICO	M	32	M	M	N/A	37
13	BAS09	AS-13	LAGUNA MANCHOLA YONH FAIBER	80.726.266	MUSICO	M	32	M	M	N/A	40
14	BAS09	AS-13	LOSADA ESQUIVEL EDINXON	83.235.438	MUSICO	M	30	M	M	N/A	39
15	BAS09	AS-13	MARTINEZ CUENCA XIMENO ALBERTO	1.030.615.351	MUSICO	M	34	M	M	N/A	40
16	BAS09	AS-13	ORDOÑEZ CASTAÑEDA JOSE ALBI	12.126.015	MUSICO	XL	36	XL	XL	N/A	41
17	BAS09	AS-13	PENA PACHONGO WILSON	12.277.446	MUSICO	M	32	M	M	N/A	39
18	BAS09	AS-13	PERDOMO CASTRO ANDRES MAURICIO	12.280.187	MUSICO	S	30	S	S	N/A	42
19	BAS09	AS-13	PERDOMO GARCIA ANDRES MAURICIO	4.945.226	MUSICO	L	34	L	L	N/A	40
20	BAS09	AS-13	PLAZAS ANDRADE ALVARO	3.352.502	MUSICO	L	34	L	L	N/A	39
21	BAS09	AS-13	PORTELA GARCIA JOSE RENE	1.075.238.812	MUSICO	M	30	M	M	N/A	39
22	BAS09	AS-13	RAMIREZ BELTRAN CARLOS AUGUSTO	458.037	MUSICO	L	36	L	L	N/A	40

23	BAS09	AS-13	TOVAR GIRON JAIME	83.230.661	MUSICO	M	32	M	M	N/A	38
24	BAS09	AS13	HERNANDEZ MORENO MIGUEL ANGEL	7.730.381	MUSICO	L	34	L	L	N/A	43
25	BAS09	AS13	PERDOMO FERNANDEZ WILMAR ANDRES	83.093.153	MUSICO	L	36	L	L	N/A	40
26	BAS09	AS13	ROJAS GIL MARTIN	4.949.984	MUSICO	M	32	M	M	N/A	39
27	BAS09	AS-13	ESCOBAR GONZALEZ JOSE HERNEDY	12.257.180	MUSICO	S	32	S	S	N/A	38
DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
28	BAS09	AS13	AGUILAR DIAZ WALTER ALBERTO	79.708.021	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	40
29	BIMAG-27	AS-13	BUENO TABIMA MANUEL ANTONIO	16.229.256	CONDUCTOR	XL	32	XL	XL	N/A	39
30	BAS09	AS-13	DIAZ VILLARRAGA JOSE LUIS	7.690.018	CONDUCTOR	XXL	44	XXL	XXL	N/A	44
31	BAS09	AS13	GUEVARA RINCON HERNEY	12.258.079	CONDUCTOR	L	34	XL	L	N/A	41
32	BAS09	AS13	IPIA MAXIMILIANO	86.004.591	CONDUCTOR	M	32	M	M	N/A	38
33	BAACA-9	AS-13	LOZADA FIGUEROA JORGE	96.318.024	CONDUCTOR	XL	34	XL	XL	N/A	39
34	BAS09	AS-13	MENESES VALDERRAMA JORGE	12.350.041	CONDUCTOR	S	30	S	S	N/A	38
35	BIMAG-27	AS-13	MOLINA JAIME HUMBERTO	76.325.717	CONDUCTOR	S	32	S	S	N/A	39
36	BAS09	AS13	MOTTA CASTRO LIBARDO	12.231.731	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	41
37	BIPIG-26	AS-13	OME PEREZ GENTIL	12.238.525	CONDUCTOR	M	32	L	M	N/A	39
38	BIMAG-27	AS-13	PEREZ BENAVIDES JHON SEBASTIAN	83.041.688	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	40
39	BAS09	AS-13	POLANIA RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	12.131.119	CONDUCTOR	L	36	L	L	N/A	42
40	BIPIG-26	AS-13	RAMIREZ MEDINA HUMBERTO	6.716.423	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	40
41	BAS09	AS-13	TIRADO GONZALEZ JHON EDILBERTO	17.639.883	CONDUCTOR	XL	38	XL	XL	N/A	40
42	BAS09	AS-19	VELASQUEZ CUTIVA JULIO CESAR	79.528.123	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	41
43	BAS09	AS-13	VIVAS FRANCO JOSE LUIS	12.133.673	CONDUCTOR	L	34	L	L	N/A	38
DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
44	BAACA-9	AS13	ALDANA LUGO OMARLY	55.169.973	Auxiliar Registro y Control Documentación	M	10	M	N/A	N/A	37
45	BR-09	AA13	ARIAS BLANCO YAQUELINE	52.470.489	Auxiliar Administrativo	XL	22	22	N/A	N/A	39
46	CENACNEI	AA13	AVILA MARTINEZ SONIA LILIANA	52.388.918	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	39
47	BIMAG-27	AA13	BARRERA MORA MARIA ELCY	26.598.389	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	37
48	BR-09	AA13	BAUTISTA GARCIA SANDY LORETH	36.307.960	Auxiliar Administrativo	L	12	12	N/A	N/A	38
49	BIMAG-27	AA13	CABRERA MORALES ADRIANA	1.080.932.435	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	40
50	CENACNEI	TA12	CALDERON LUGO LORENA SOFIA	55.064.189	Técnico Auxiliar Contable	M	8	8	N/A	N/A	37
51	BAS09	AS13	CHAUX LLANOS MARIA FERNANDA	1.077.869.597	Auxiliar Almacén	M	12	10	N/A	N/A	38
52	BR-09	AA13	CLEVES CUELLAR DIANA FERNANDA	55.064.888	Auxiliar Administrativo	S	8	8	N/A	N/A	37

53	BIPIG-26	TA11	CUENCA BARREIRO MARIA CAMILA	1.079.509.191	Técnico Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	37
54	CENACNEI	AA13	FLOREZ DELGADO KATHERINE	36.312.911	Auxiliar Administrativo	S	8	8	N/A	N/A	38
55	CENACNEI	AA13	GOMEZ LIZCANO MARIA FERNANDA	55.065.093	Auxiliar Administrativo	XL	16	16	N/A	N/A	38
56	BIPIG-26	AA13	GOMEZ POLO LIBIA MARIA	55.061.774	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	37
57	BAACA-9	AA13	JOVEN CULMA MARTHA LUCIA	55.159.444	Auxiliar Administrativo	XL	14	14	N/A	N/A	37
58	CENACNEI	TA12	LOPEZ LLANOS ANGELICA ROCIO	1.075.222.857	Técnico Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	38
59	BIPIG-26	AA13	LOSADA ROJAS SANDRA PATRICIA	26.442.469	Auxiliar Administrativo	XL	14	14	N/A	N/A	37
60	BAACA-9	AA13	LOSADA VEGA MARIA ETELVINA	26.442.257	Auxiliar Administrativo	XL	14	14	N/A	N/A	39
61	BR-09	AA13	LUGO BONILLA MARISELA	26.445.143	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	37
62	DIM-56	AA12	MAJE PEÑA MILDREDT	36.288.333	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	36
63	BR-09	AA13	MEDINA GUTIERREZ LORENA	1.019.023.368	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	35
64	BAS09	AA13	MENDEZ PAVA ANGELA LORENA	26.425.067	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	37
65	BIPIG-26	AA13	MONJE CARVAJAL EDITH	55.064.985	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	37
66	BAS09	AA13	MONTENEGRO ESQUIVEL DIANA GISELA	26.422.181	Auxiliar Administrativo	XL	14	14	N/A	N/A	37
67	BR-09	AA13	MONTENEGRO ESQUIVEL MONICA LILIANA	36.310.864	Auxiliar Administrativo	S	10	10	N/A	N/A	38
68	BIPIG-26	AA13	OLIVEROS CAVIEDES ALEXANDRA XIMENA	55.062.856	Auxiliar Administrativo	L	14	14	N/A	N/A	36
69	BAACA-9	AA13	ORJUELA BUSTOS MARCELA	36.303.591	Auxiliar Administrativo	XL	16	16	N/A	N/A	39
70	BAACA-9	AA22	QUINTERO DIANA MARIA	55.216.227	Auxiliar Administrativo	M	14	14	N/A	N/A	39
71	CENACNEI	TA21	RAMIREZ TOVAR LEIDY JAZMIN	36.304.261	Técnico Auxiliar Contable	M	12	12	N/A	N/A	36
72	BAACA-9	AA22	RAMOS FLOREZ LUDIVIA	36.176.287	Auxiliar Administrativo	L	14	14	N/A	N/A	38
73	CENACNEI	AA13	RAMOS SERRANO ALBA LUZ	49.665.134	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	37
74	BAS09	AA16	ROCHA GONZALEZ MARTA LILIANA	40.776.506	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	38
75	BAACA-9	AA13	ROJAS MOLANO JINA PAOLA	36.309.197	Auxiliar Administrativo	M	8	M	N/A	N/A	36
76	BAS09	AA19	TORO FERNANDEZ CARMEN ELENA	36.288.720	Auxiliar Administrativo	XL	14	14	N/A	N/A	37
77	BIMAG-27	AA13	TRUJILLO TRUJILLO MADELYN	1.083.906.743	Auxiliar Administrativo	M	10	10	N/A	N/A	35
78	CENACNEI	TA18	UMBARILA ORDOÑEZ FRANCY ELENA	26.421.856	Técnico Auxiliar Contable	L	14	14	N/A	N/A	38
79	BR-09	AA13	AREVALO SALGADO OLGA LUCIA	55.179.151	Auxiliar Administrativo	M	8	8	N/A	N/A	36
80	BAS09	AA13	JOVEN CARVAJAL CLAUDIA NAYIBE	55.171.478	Auxiliar Administrativo	M	12	12	N/A	N/A	37
81	BAS09	AA13	SOLANO ACOSTA ANDREA DEL PILAR	52.390.977	Auxiliar Administrativo	S	10	10	N/A	N/A	35
82	DIM-42	AA13	VALDERRAMA ARTUNDUAGA VIVIANA ANDREA	40.612.112	Auxiliar Administrativo	M	8	8	N/A	N/A	37

DESCRIPCIÓN: PERSONAL FEMENINO COCINERA

No	UNIDAD	GRADO	NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD	TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44	TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL	TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44	TALLA ZAPATO
83	BAS09	AS-13	GONZALEZ RICO PIEDAD CLEMENCIA	55.153.569	COCINERA	XXL	16	N/A	N/A	N/A	39
84	BAS09	AS-13	CAVIEDES CAVIEDES JOHANA CONSUELO	36.345.961	COCINERA	L	14	N/A	N/A	N/A	38
85	BAS09	AS-13	GONZALEZ PEÑA JENNIFER TATIANA	1.075.238.749	COCINERA	L	16	N/A	N/A	N/A	39
86	BIMAG-27	AS-13	BERMUDEZ DULCE ROCIO	36.280.382	COCINERA	L	12	N/A	N/A	N/A	36
87	BIMAG-27	AS-13	GUZMAN REYES LUZ MERCEDES	52.883.679	COCINERA	M	12	N/A	N/A	N/A	36
88	BIMAG-27	AS-13	LIS VELASCO DIOSELINA	36.280.255	COCINERA	M	10	N/A	N/A	N/A	35
89	BIMAG-27	AS-13	MORALES GASCA BRIYID	55.195.554	COCINERA	L	12	N/A	N/A	N/A	40

90	BIPIG-26	AS-13	MARCIALES SANDRA MILENA	36.285.970	COCINERA	XXL	24	N/A	N/A	N/A	37
91	BIPIG-26	AS-13	HIGIDIO NUPAN BERTHA ELIZA	59.814.310	COCINERA	8	8	N/A	N/A	N/A	37
DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO COCINERO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
92	BAS09	TS-11	PARRA PATIÑO DIEGO WERNEY	12.196.060	TECNICO COCINERO	M	32	M	M	N/A	42
93	BIPIG-26	AS-13	AROCA HENRY	11.312.927	COCINERO	L	32	N/A	N/A	N/A	42
DESCRIPCIÓN: PERSONAL FEMENINO CAFETERIA MESERO Y BAR											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
94	BAS09	AS13	SOLARTE GOMEZ GLORIA CECILIA	26.527.148	MESA Y BAR	M	10	N/A	N/A	N/A	37
95	BAS09	AS-13	DURAN SERRATO FELICINDA	52.175.085	MESA Y BAR	3XXXL	20	N/A	N/A	N/A	39
96	BAACA-9	AS-13	FALLA ESCARPETA SANDRA LILIANA	55.113.702	CAFETERIA	M	10	N/A	N/A	N/A	37
97	BIPIG-26	AS-13	TOVAR BAHOS DEICY	55.182.699	MESA Y BAR	XL	10	N/A	N/A	N/A	35
98	BIMAG-27	AS-13	CRUZ VARGAS NOHEMY	26.638.774	MESA Y BAR	M	10	N/A	N/A	N/A	38
DESCRIPCIÓN: PERSONAL FEMENINO SERVICIOS GENERALES											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
99	BAS09	AS13	ANDRADE DIAZ MARITZA	36.305.114	ASEO	XL	16	N/A	N/A	N/A	38
100	BAACA-9	AS13	ARANGO GONZALEZ NOHORALID	55.151.818	ASEO	M	12	N/A	N/A	N/A	39
101	BIPIG-26	AS13	CEBALLES ARTUNDUAGA MARIA ESTER	26.576.426	ASEO	XL	14	N/A	N/A	N/A	39
102	BAS09	AS13	ESPINOSA HERNANDEZ LEONELA	1.080.180.307	ASEO	L	16	N/A	N/A	N/A	37
103	BIPIG-26	AS13	FIERRO NARVAEZ DIANA MILENA	30.520.463	ASEO	14	16	N/A	N/A	N/A	38
104	BIMAG-27	AS13	GUTIERREZ AVILES YORIBEL	52.336.629	ASEO	XXL	14	N/A	N/A	N/A	39
105	BAACA-9	AS13	JOVEN CULMA LILIANA	55.163.789	ASEO	XL	14	N/A	N/A	N/A	36
106	BR-09	AS13	LOSADA LOSADA MELBA	36.166.940	ASEO	S	8	N/A	N/A	N/A	35
107	BAS09	AS13	LOZANO CHARRY LUCY JOHANA	36.067.175	ASEO	XXL	16	N/A	N/A	N/A	39
108	BAS09	AS13	MEDINA GUTIERREZ ANYELA ROCIO	36.304.392	ASEO	XL	16	N/A	N/A	N/A	40
109	BAS09	AS13	MEDINA GUTIERREZ LIZ ADRIANA	26.430.965	ASEO	XXL	16	N/A	N/A	N/A	39
110	BAS09	AS13	MONTOYA CUELLAR YUDY SYRLEY	36.067.501	ASEO	XXL	16	N/A	N/A	N/A	37
111	BAS09	AS13	NOGUERA VERA JAQUELINE	55.152.125	ASEO	XL	16	N/A	N/A	N/A	39
112	BIMAG-27	AS13	OROZCO DOMINGUEZ ANA CECILIA	36.282.763	ASEO	M	12	N/A	N/A	N/A	37
113	BAS09	AS13	PASCUAS CONSTANZA	55.178.260	ASEO	L	14	N/A	N/A	N/A	40
114	BAACA-9	AS13	RIVERA SARRIAS YOLANDA	40.773.355	ASEO	L	14	N/A	N/A	N/A	36

115	BIMAG-27	AS12	SABI BELTRAN CARMENZA	36.281.018	ASEO	S	10	N/A	N/A	N/A	34
116	BAS09	AS13	VARGAS ZABALA LUISA FERNANDA	36.311.120	ASEO	XL	14	N/A	N/A	N/A	37
117	BIMAG-27	AS13	VILLAMIL ESCOBAR EMPERATRIZ	55.174.075	ASEO	M	12	N/A	N/A	N/A	37
DESCRIPCIÓN: PERSONAL FEMENINO PELUQUERA											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
118	BIMAG-27	AS-13	RODRIGUEZ ORTIZ LUZ MARY	36.276.904	PELUQUERO	XXL	22	N/A	N/A	N/A	38
119	BAACA-9	AS-13	VIDAL GONZALEZ DIANA PATRICIA	36.066.535	PELUQUERO	M	10	N/A	N/A	N/A	37
DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO PELUQUERO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
120	BAS09	AS-13	BOTERO SUAREZ NIXON	7.693.450	PELUQUERO	XXL	34	M	M	N/A	43
121	BAS09	AS-13	MABESOY LARA HERNANDO	12.191.198	PELUQUERO	M	34	M	M	N/A	41
122	BIPIG-26	AS-13	PARRA TORRES ANDERSON	12.239.058	PELUQUERO	L	34	N/A	N/A	N/A	40
123	BIPIG-26	AS-13	PIMENTEL CARDOSO RIGOBERTO	6.804.415	PELUQUERO	M	32	N/A	N/A	N/A	40
DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO MECANICO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
124	BAS09	TS-11	SOLANO ORTIZ ANEYDER	12.139.818	TECNICO MECANICO	XL	36	XL	XL	N/A	41
125	BR-09	TS-11	OLAYA SUAREZ HERNANDO	12.128.607	TECNICO MECANICO	XL	36	XL	XL	XL	43
DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO ELECTRICO											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
126	BAS09	AS-13	RIVERA JIMENEZ JOSE ORLANDO	17.649.509	ELECTRICISTA	L	36	XL	L	N/A	40
DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO - ORIENTADORES											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**

						S, XXXL		S, XXXL	S, XXXL		
127	BAACA-9	TS11	PALACIOS ARAUJO WILLIAM FERNANDO	1.075.248.263	TECNICO SISTEMAS	L	36	L	L	N/A	41
128	BAACA-9	AA13	PRADA VARGAS PEDRO NEL	7.730.903	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	M	30	M	M	N/A	39
129	BR-09	TA-12	RINCON ROJAS FRANKLIN HUMBERTO	7.703.602	TECNICO SISTEMAS	M	34	M	M	N/A	39
130	BR-09	TS-17	GORDILLO ROJAS ANDRES	12.133.440	TECNICO ADMINISTRATIVO	M	34	M	M	N/A	41
131	BIPIG-26	OE16	PERTUZ TERNERA EBERTO SEGUNDO	7.593.472	Orientador Espiritual Unidades	XL	34	XL	XL	N/A	40
132	BR-09	OE16	HURTADO PEÑA IDAN WISNTON	7.691.836	Orientador Espiritual Unidades	M	32	M	M	N/A	40
133	BR-09	OE16	VARGAS MOLINA JUAN ANDRES	12.196.501	Orientador Espiritual Unidades	M	32	M	M	N/A	40
134	BIPIG-26	AA-13	BAQUERO VALENCIA NOEL	80.797.226	AUXILIAR ALMACEN	M	30	M	M	N/A	41
135	CENAC	PD4	ALVAREZ IPUZ ESNEIDER	7.732.146	Contador Unidades	L	34	L	L	N/A	41
DESCRIPCIÓN: PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
136	BIPIG-26	AS-13	ROSERO DIAZ JUVENCIO	83.241.239	SASTRE	XL	36	XL	XL	N/A	40
DESCRIPCIÓN: PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
137	BAS09	AS-13	MUÑOZ MANJARRES PEDRO SANTOS	11.321.131	MANTENIMIENTO GENERAL	L	36	L	L	M	39
DESCRIPCIÓN: PERSONALMASCULINO CAFETERIA MESERO Y BAR											
No	**UNIDAD**	**GRADO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**ESPECIALIDAD**	**TALLA CAMISA - BLUSA FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA PANTALON FEMENINO 06, 16 MASCULINO 28, 44**	**TALLA VESTIDO FORMAL FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA No. CAMISETA TIPO POLO FEMENINO 06, 16 MASCULINO S, XXXL**	**TALLA OVEROL MASCULINO 28 - 44**	**TALLA ZAPATO**
138	BAACA-9	TS-11	SERRANO CANCINO JOSHUARD DANIEL	1.012.381.281	TECNICO MESA Y BAR	M	34	N/A	N/A	N/A	40

Las especificaciones técnicas establecidas por Ejercito (las cuales serán cargadas en el SECOP II como archivos anexos PDF y son de obligatorio cumplimiento):

- NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO
- NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
- ET-04688 CHALECOS DOTACION CIVIL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04688 INT-0
- ET-04692 UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0
- FICHA TECNICA 04685 CAFETERIA, MESA Y BAR
- FICHA TECNICA 04689 COCINERO - PANADERO
- FT (E.T. 04579) Bota Dieléctrica - ELECTRICISTA- ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ
- FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT
- INSTRUCTIVO SGSST GUANTES
- FICHA TECNICA -NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERISO CARPINTERO-OPERA MAQUIN-MECANICO-MANT GRAL
- FICHA TECNICA NTND 0272 OVEROL CON RESISTENCIA EN LLAMA ELECTRICISTAS -
- CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)
- ET-05525 CAMISETA TIPO POLO INT-0
- NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI…
- ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695 INT-0
- NTC 2396 BOTAS DE SEGURIDAD

6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, **para ello deberá aportar en documento independiente cada una y debidamente suscrita por él,** mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador **verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento y aportar los documentos que se requieran**. Así:

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto **cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar en documento independiente que las prendas se entregarán de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca y origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado. (Cuando aplique)		
2	El proponente deberá certificar en documento independiente que se compromete a que las prendas no deben encontrarse con fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección. Las prendas que presenten fallas se devolverán y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica. Igualmente, se comprometerá a garantizar que las materias primas utilizadas serán de excelente calidad y serán entregadas con las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues de remates inadecuados o manchas, con el fin de evitar que		

	se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil.		
3	El proponente deberá certificar en documento independiente que, en caso de ser adjudicatario, entregará la dotación civil de manera individual por cada beneficiario, empacada en una caja de cartón (nueva, uniforme y acorde al producto a entregar), rotulada con el nombre y el listado de los bienes contenidos en la caja. NOTA: Los elementos de dotación civil se deben empacar en materiales de almacenamiento que garanticen su integridad, para que durante el transporte no sufran ningún tipo de daño o avería, que pueda afectar sus características y funciones de los elementos.		
4	El oferente debe certificar en documento independiente el compromiso de entregar los bienes en el Almacén de Intendencia del centro logístico: BASPC N°9 Cra 16 No. 21-300 (NEIVA-HUILA), y que dispondrá de una persona para que realice la entrega de los bienes al almacén y posterior entrega a los beneficiarios.		
5	El proponente deberá certificar en documento independiente, que asumirá a su costa y cargo todos los recursos económicos que demande el suministro de los bienes, incluyendo vehículos, combustible, materiales u objetos y personal.		
6	**PRUEBAS DE CALIDAD:** El oferente, junto con su oferta, deberá allegar documento de compromiso de realizar todas las pruebas técnicas de calidad de las telas según lo contemplado en cada una de las normas técnicas que determinan las condiciones de los bienes a adquirir a través del supervisor del contrato. Este costo deberá ser asumido por el contratista. .		
7	**TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS:** El oferente, junto con su oferta, deberá certificar que dentro de los 10 días calendario de adjudicado el contrato realizará un cronograma de entregas, el cual debe ser aprobado por los supervisores del contrato. Por ningún motivo la entrega del pedido superará los 90 días calendario para la entrega de los bienes en su totalidad.		
8	El oferente, junto con su oferta, deberá certificar que asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la ejecución del contrato objeto del presente proceso, es decir, que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA y el personal que desarrollará la entrega de los productos objeto de contrato.		
9	**PERSONAL DISPONIBLE:** El oferente, junto con su oferta, deberá allegar mediante documento, una certificación que está en capacidad de asumir el compromiso y la responsabilidad de contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos del supervisor del contrato, para lo cual debe indicar el nombre completo, número de contacto y correo electrónico.		
10	El oferente, debe certificar por escrito, que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en las siguientes fichas: NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL ET-04688 CHALECOS DOTACION CIVIL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04688 INT-0 ET-04692 UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 FICHA TECNICA 04685 CAFETERIA, MESA Y BAR		

	FICHA TECNICA 04689 COCINERO - PANADERO FT (E.T. 04579) Bota Dieléctrica - ELECTRICISTA- ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT INSTRUCTIVO SGSST GUANTES FICHA TECNICA -NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERISO CARPINTERO-OPERA MAQUIN-MECANICO-MANT GRAL FICHA TECNICA NTND 0272 OVEROL CON RESISTENCIA EN LLAMA ELECTRICISTAS - CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17) ET-05525 CAMISETA TIPO POLO INT-0 NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI… ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695 INT-0 NTC 2396 BOTAS DE SEGURIDAD Por lo que debe manifestar que conoce y también suministrara los elementos bajo las condiciones técnicas allí descritas.		
11	El oferente debe certificar que el vestuario del personal de peluqueros, estilistas, personal de aseo, sastre, chef, cocineros y los overoles llevará el escudo de la fuerza bordado y no tendrá un costo adicional.		
12	El CONTRATISTA debe certificar que la confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje (que previamente será tomado a cada uno de los empleados por parte del oferente adjudicatario), color, calidad de materia prima y modelo aprobado con anterioridad a la confección de los trajes por el supervisor del contrato. La toma de las medidas al personal civil y la verificación de las tallas del personal objeto del contrato se debe realizar mediante un (01) sastre, el cual tomará las medidas una vez se adjudique el presente proceso, con el fin de evitar los más mínimos cambios por tallaje; todo esto debe realizarse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles al perfeccionamiento del contrato (suscripción del acta de inicio).		
13	El oferente debe aportar el CERTIFICADO DE LABORATORIO PRENDAS ANTIFLUIDOS, el certificado de laboratorio donde certifique que las telas son antifluidos, para las prendas del personal de aseo, estilistas y cocineros. Es indispensable que la tela antifluidos sea resistente al cloro.		
14	El oferente debe certificar que los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición "NUEVO DE FABRICA", de primera calidad, no remanufacturados; deben estar en perfecto estado.		
15	El oferente debe certificar en documento independiente que se compromete a que el material y la tela que se utilizarán para la confección de la dotación civil requerida serán de acuerdo con lo descrito en la ficha técnica de cada prenda.		
16	Durante la etapa de evaluación, el oferente deberá entregar al comité técnico evaluador en las instalaciones de la CENAC NEIVA-HUILA, un muestrario de cada uno de los artículos requeridos y se verificará que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en cada uno de los ítems. Estas muestras quedarán bajo la custodia del supervisor del contrato		

	con el fin de verificar y comparar la calidad de los bienes recibidos. La devolución del muestrario se realizará únicamente cuando el contratista haya completado la entrega de la totalidad de los elementos solicitados.		
17	El oferente certificará que, durante la ejecución del contrato, permitirá visitas del supervisor del contrato al lugar donde se confeccionará la dotación civil del presente proceso.		

6.3 ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

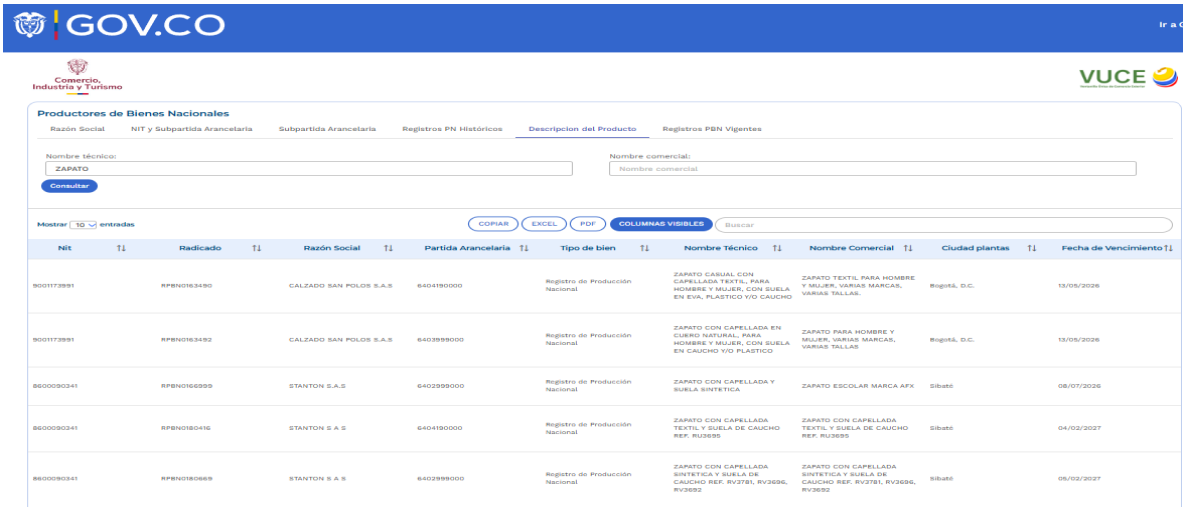
Los productos objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL E IDENTIFICACIÒN DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS (CRITERIO DE DESEMPATE según Decreto 680 de 2021)

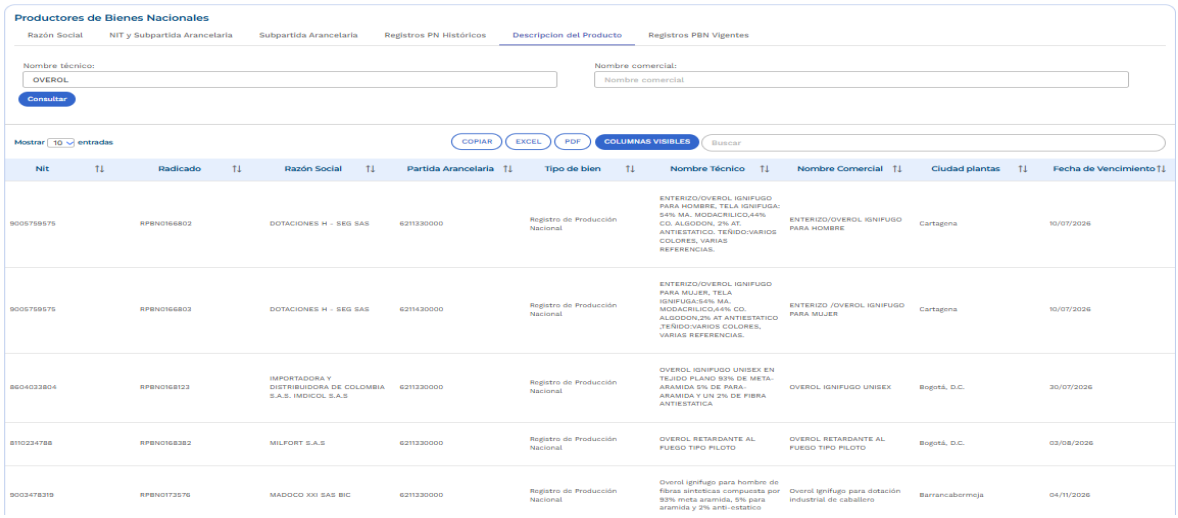
Según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes, la entidad estatal debe tener en cuenta tres criterios, a saber: i) «el análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación», ii) el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación y iii) la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

Una vez realizada la consulta en la plataforma Registro de Productores de Bienes Nacionales-RPBN-https://pn.vuce.gov.co/#/consultas se buscan palabras claves de los bienes y/o servicios a adquirir según la descripción de especificación técnica solicita y se encuentra información relacionada, es decir, se comercializan en el mercado nacional:

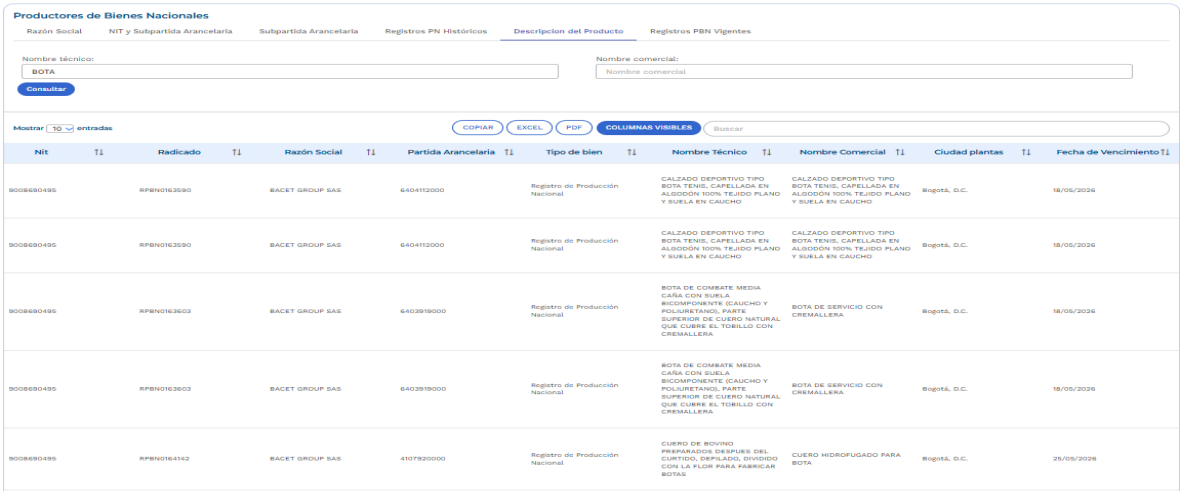
ZAPATO



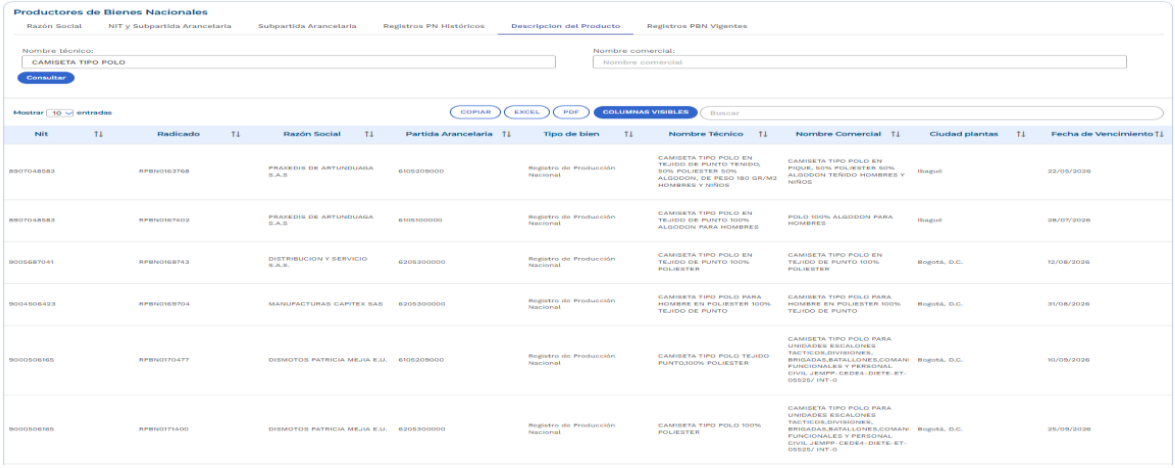
OVEROL



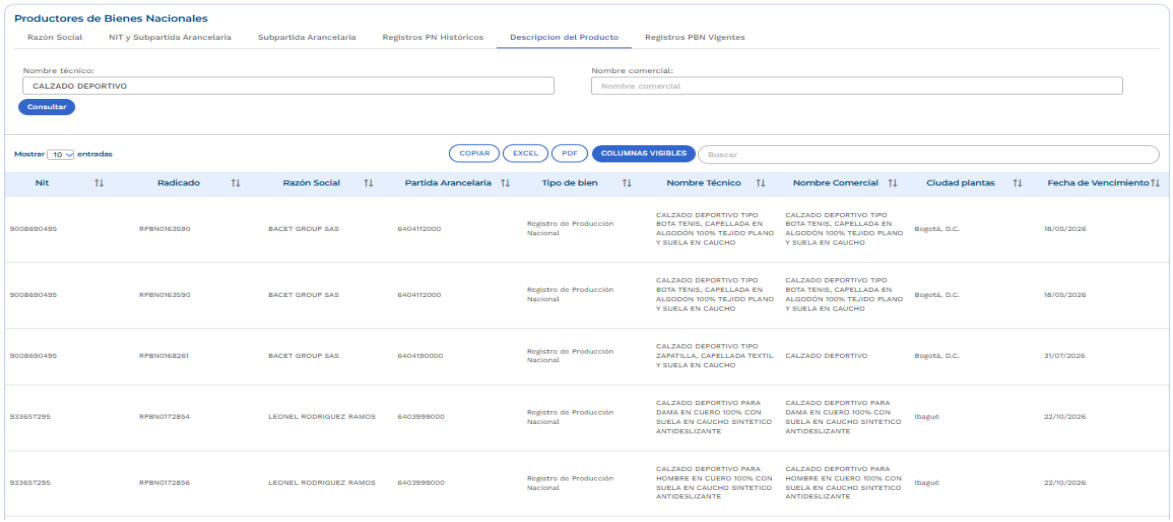
BOTA



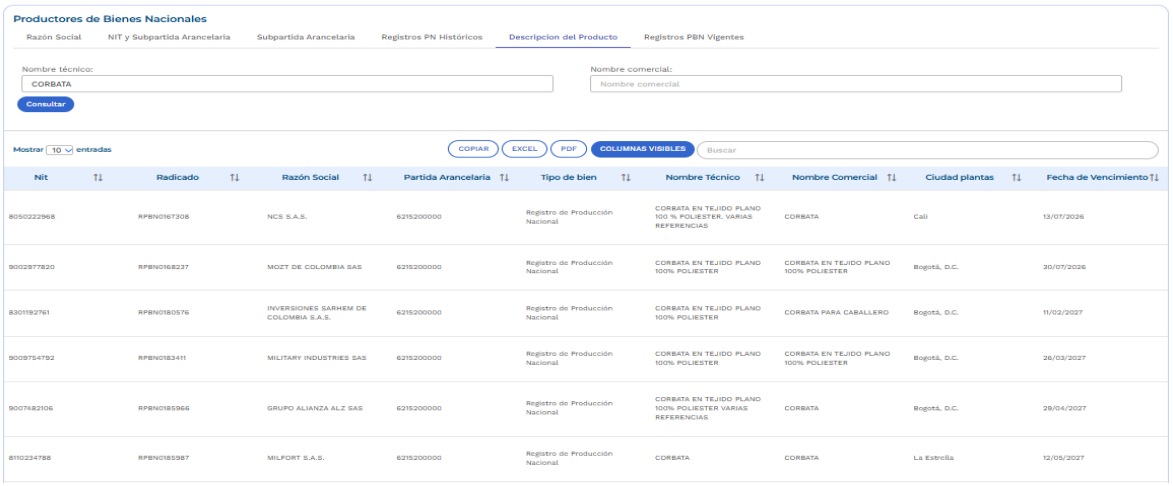
CAMISETA TIPO POLO



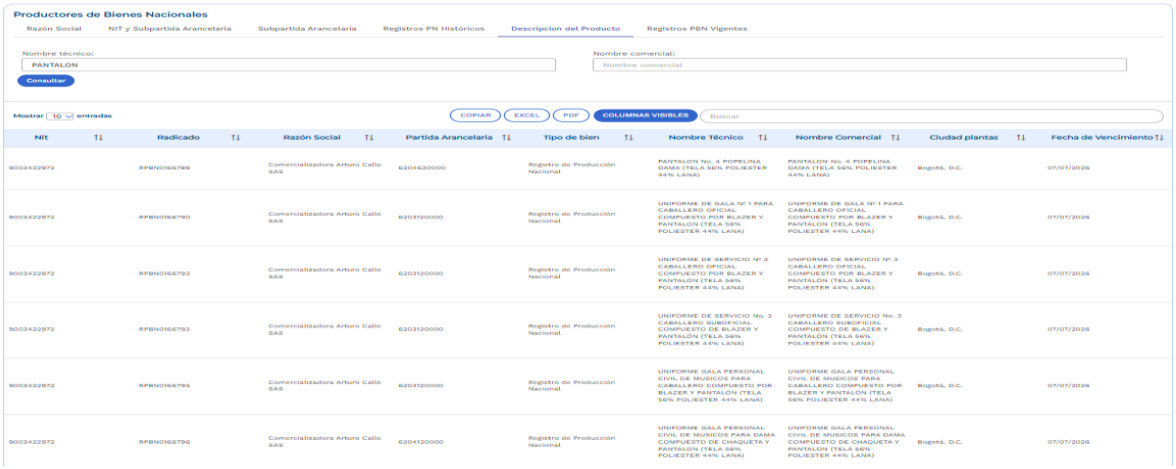
CALZADO DEPORTIVO



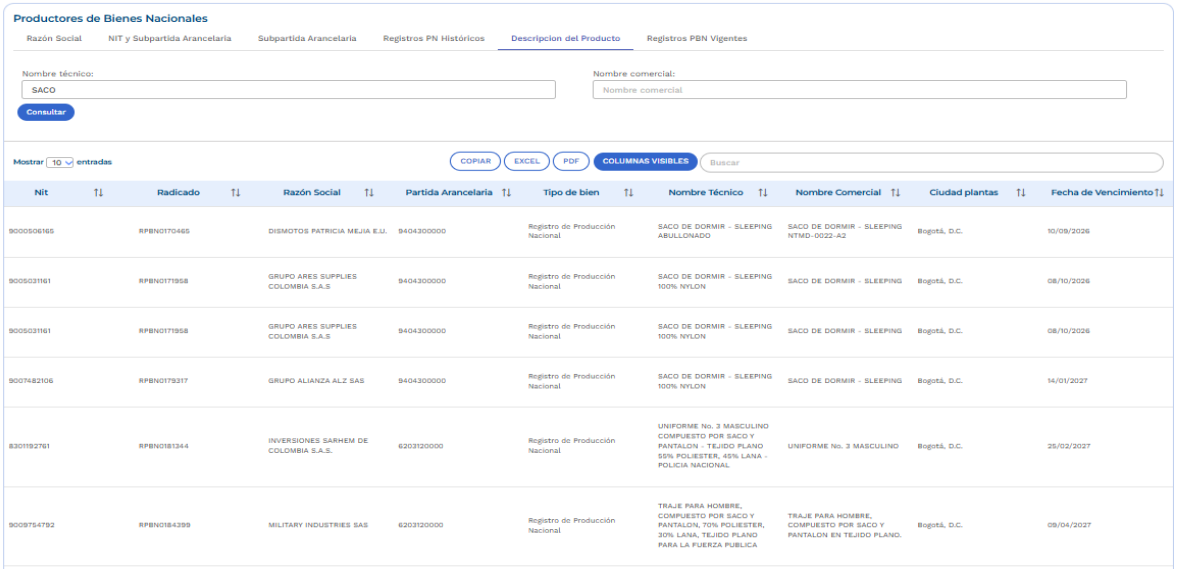
CORBATA



PANTALON



SACO



7 ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión 3 de 2025; se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico: Los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, que tendrá por objeto **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2026."** se permiten dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector.

7.1 ASPECTOS GENERALES SECTOR

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Que el contrato a realizar en el proceso, está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

El deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato a celebrar cuyo objeto es contratar la DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL QUE INTEGRA LOS DIFERENTES BATALLONES ORGÁNICOS DE LA NOVENA BRIGADA, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio del sector de Colombia compra eficiente.

7.2 ASPECTO ECONÓMICO

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR", a continuación, se establece el análisis del sector para la la DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL QUE INTEGRA LOS DIFERENTES BATALLONES ORGÁNICOS DE LA NOVENA BRIGADA.

Por lo anterior se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

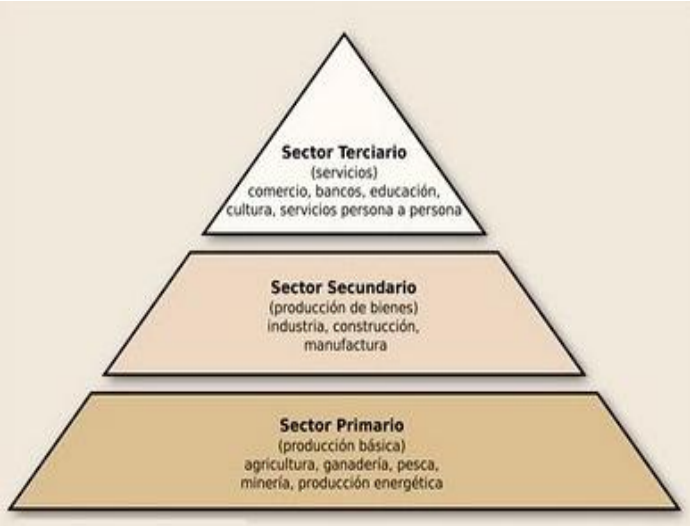
7.2.1 SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Versión 3 del 25 de septiembre de 2025 se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

Según la economía clásica establece que son tres los grandes sectores los que componen la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

De acuerdo con el objeto del presente proceso contractual, dicha actividad se considera enmarcada dentro del sector COMERCIO, como se aprecia en la imagen:

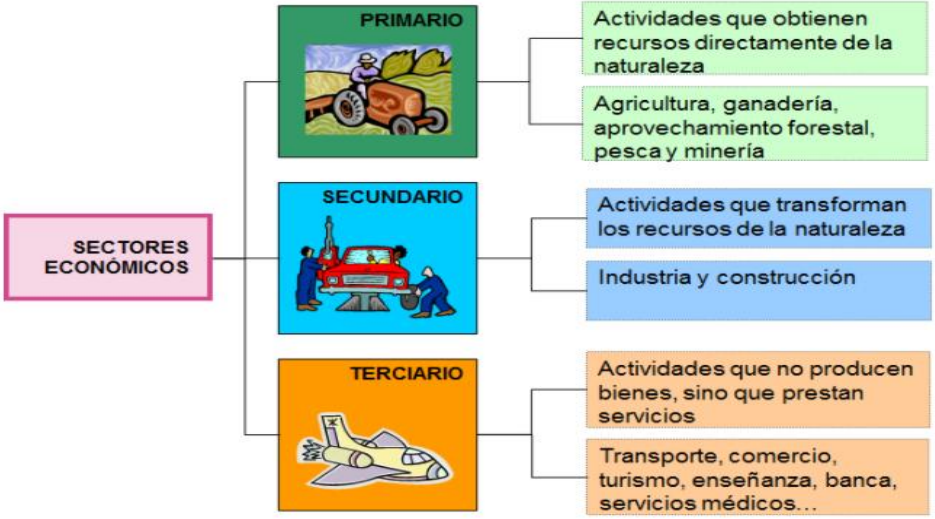


Sector terciario: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos **el comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

SECTOR COMERCIO – TERCIARIO

Las actividades económicas difieren y de acuerdo con su especialidad, el sector del comercio o sector terciario de la economía incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos pr
oductos, entre ellos los del sector ferretero y conexos.

Los bienes que se consideran adquirir en el presente proceso hace parte del Sector Terciario (comercio).



7.2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio:

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4642		Comercio al por mayor de prendas de vestir	Ver Nota

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4643		Comercio al por mayor de calzado	Ver Nota

SECCIÓN G. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o

usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

Para el presente proceso la división es la numero 46.

DIVISIÓN 46 División: 46 - Comercio al por mayor y comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.

La división 46 de la CIIU (461-469) abarca el comercio al por mayor por cuenta propia o de terceros (comisión) de materias primas, productos agropecuarios, alimentos, artículos domésticos y maquinaria, excluyendo vehículos automotores y motocicletas. Incluye intermediarios, importación/exportación y ventas a otros negocios.

El código de las actividades del presente proceso objeto de estudio:

4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.

- El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado.

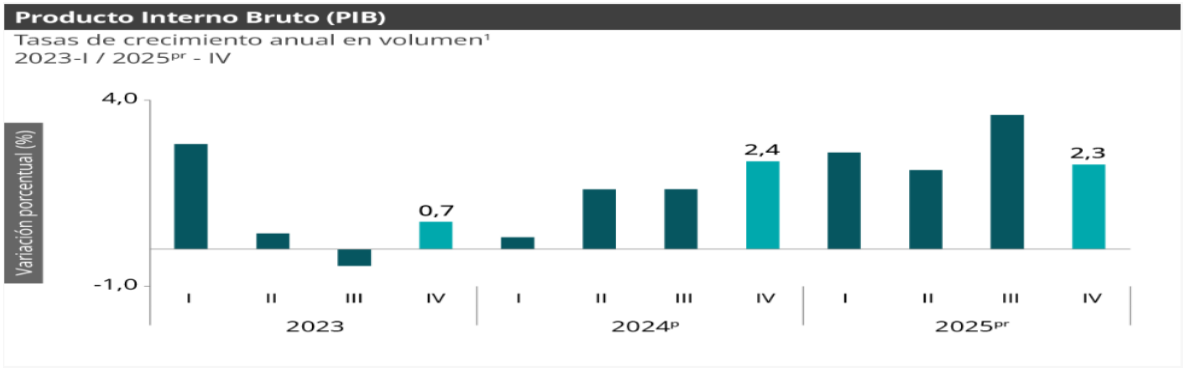
7.3. VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Un indicador económico es un tipo de dato económico, de carácter estadístico. Gracias a este dato podemos realizar un análisis sobre la situación económica, tanto pasada como presente y futura, de un territorio.

El Gobierno Nacional a través de las diversas entidades adscritas brinda de forma trimestral un informe respecto a las cuentas nacionales trimestrales que constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Dichos indicadores se reflejan a través de variables macroeconómicas y microeconómicas dentro de las más representativas se encuentran:

PRODUCTO INTERNO BRUTO, PIB III TRIMESTRE 2025



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR - IPC[1]

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones

negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

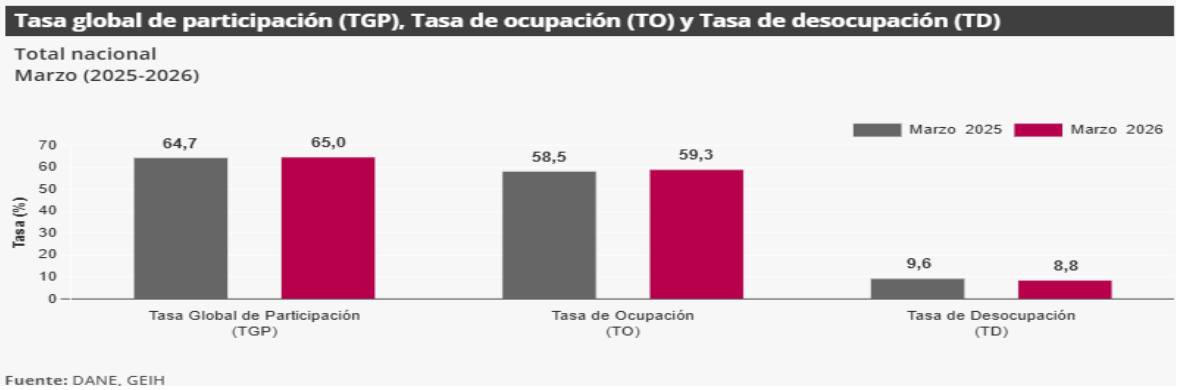
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

EMPLEO Y DESEMPLEO

Total nacional mensual

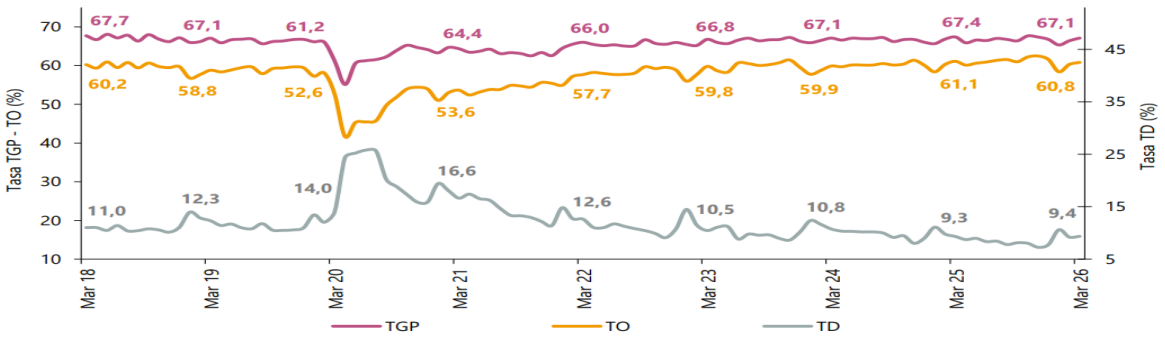
Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

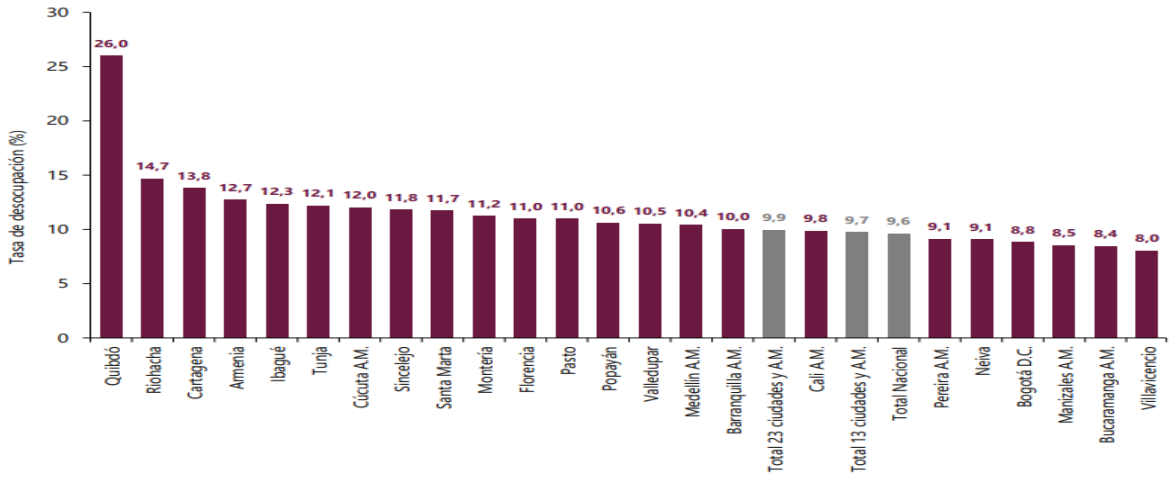
Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes marzo 2026

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.289**	**14.362**	**100**	**72**	
Oficios del Hogar	7.807	7.875	54,8	68	0,5
Estudiando	3.371	3.353	23,3	-18	-0,1
Otros°	3.111	3.134	21,8	22	0,2

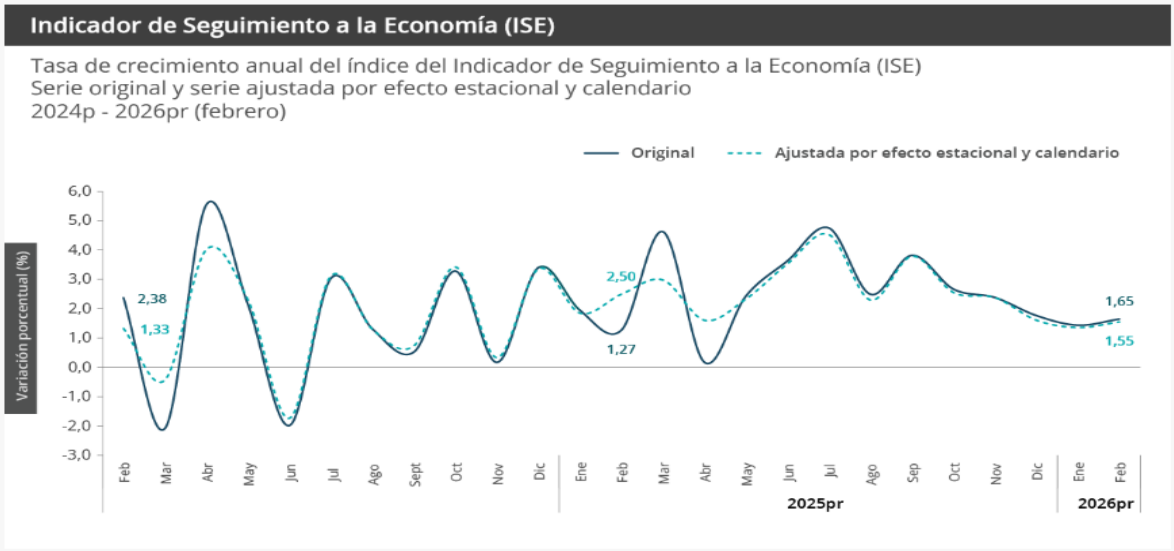
Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE ECONOMIA (informe más reciente)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

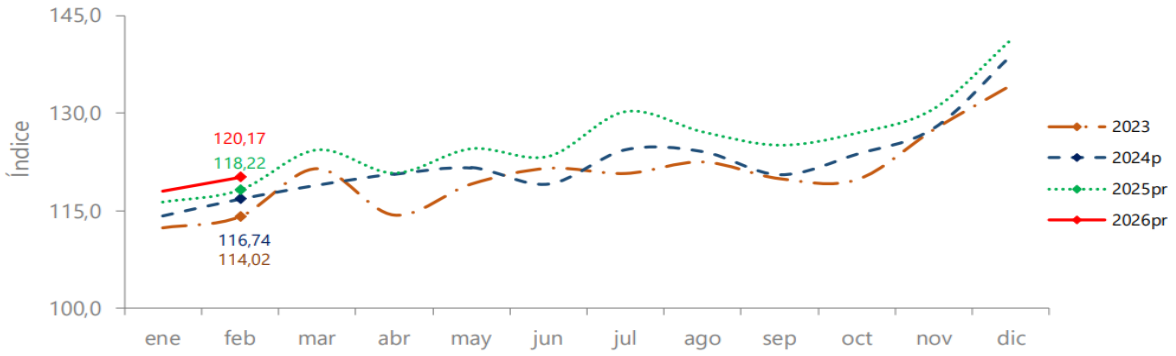
Información febrero de 2026pr



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

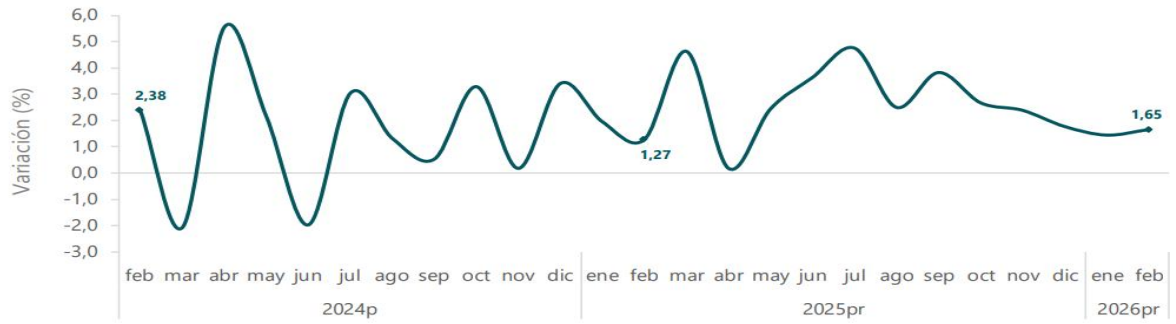
Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026Pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024P - 2026Pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

POBREZA MONETARIA (informe más reciente)

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)

Total nacional y grandes dominios

Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE, AHORA SALARIO VITAL.

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte. A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095.

Cuadro de equivalencias SMLMV (2026)

A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2026:

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 15 de diciembre del curso que termina.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx

IMPACTO PRECIO DÓLAR

El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los

productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.

Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
$ 3,759,00
12/05/2026

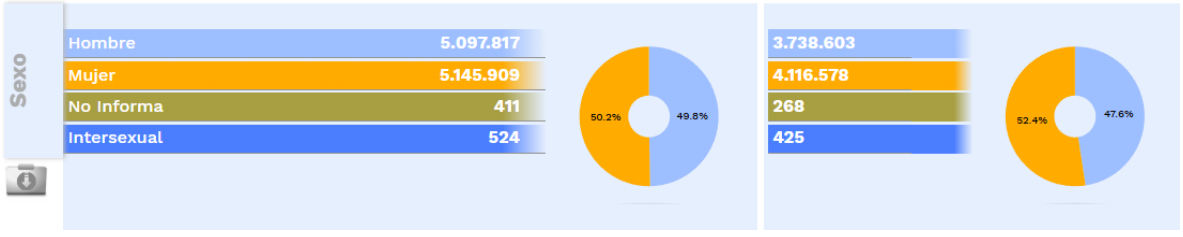
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



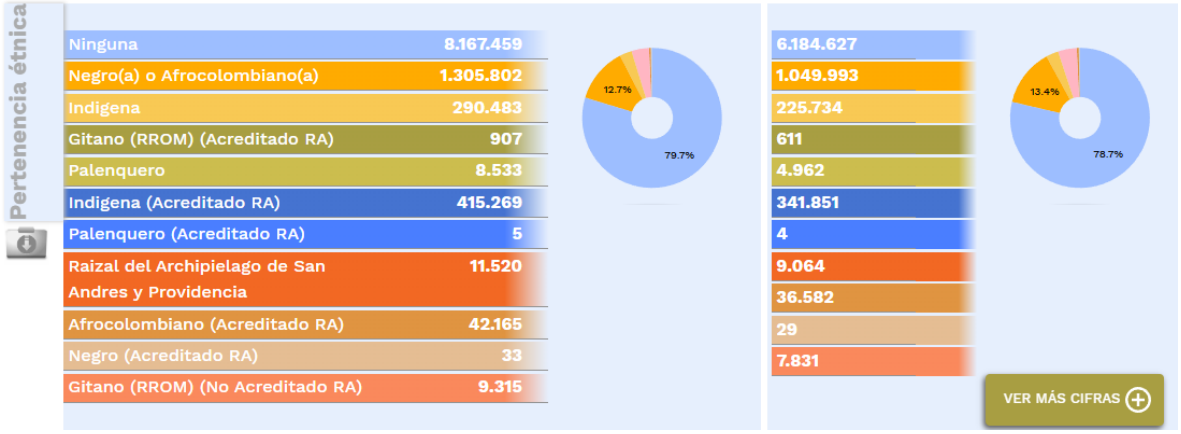
SUJETOS DE ATENCIÓN
7.861.288
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN
2.390.203
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

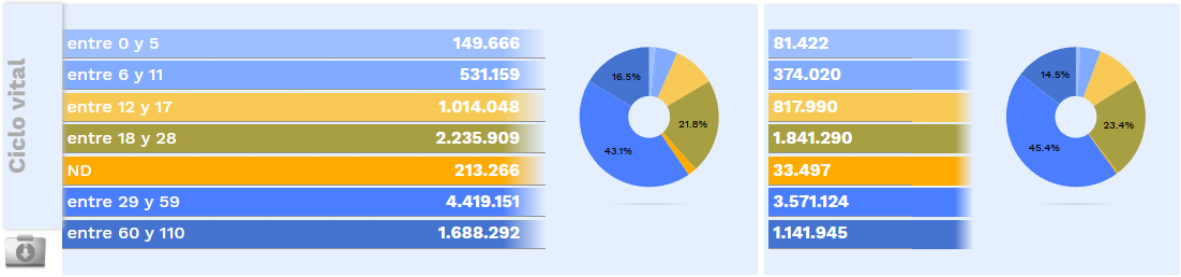
GENERO



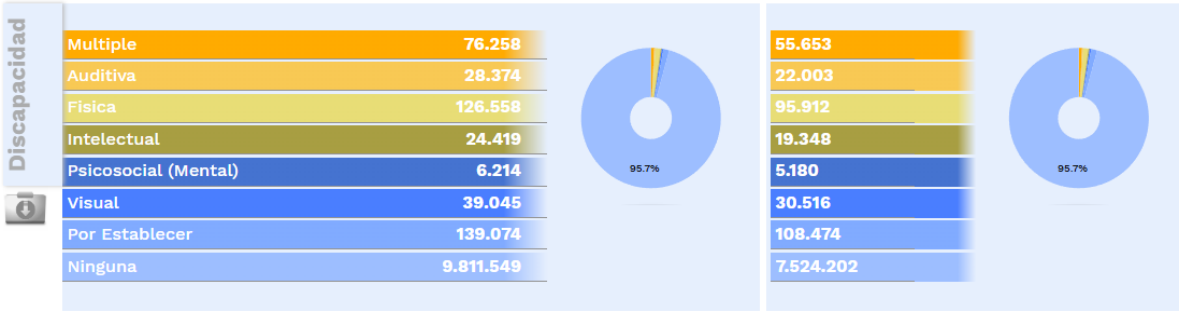
PERTENENCIA ETNICA



CICLO VITAL



DISCAPACIDAD



HECHO VICTIMIZANTE



Fuente: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia

Corte: 30 de abril de 2026.

POBLACIÓN INDÍGENA

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Indígena Oficina de Promoción Social, indica que: "Se entiende por población indígena el "conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos." De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas. En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%)".

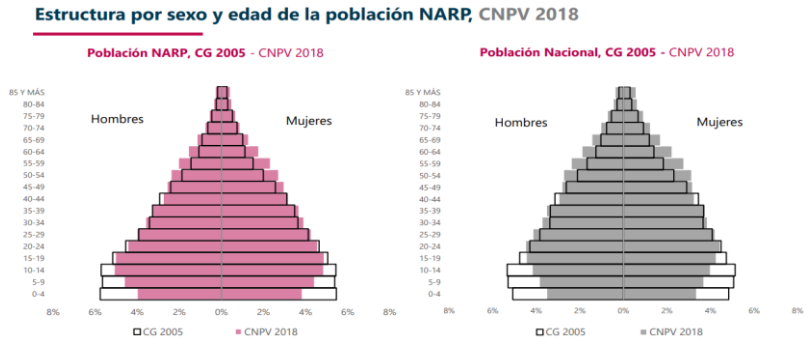
POBLACIÓN NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población NARP, indica que: "En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 de personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP. Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%)".

Población Gitana

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: "La población Rrom está conformada por "comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social."

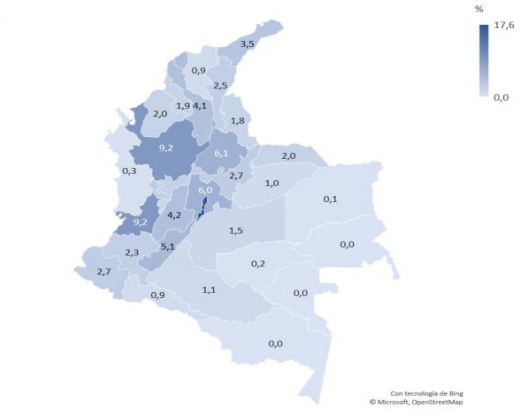
De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia había 2.649 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%. Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)"



PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Ubicación geográfica de las personas certificadas con discapacidad: Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018 (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, 2022).

Mapa 1. Prevalencia de personas certificadas con discapacidad por departamento y Bogotá D.C.
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

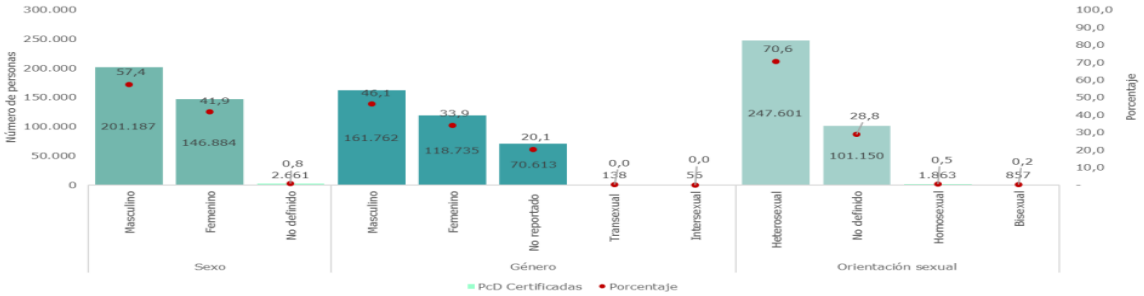


Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

Características sociodemográficas con enfoque diferencial: De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres3 (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).

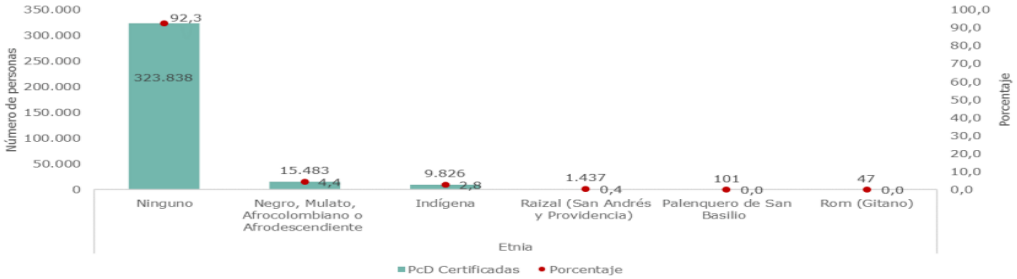
Gráfica 1. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

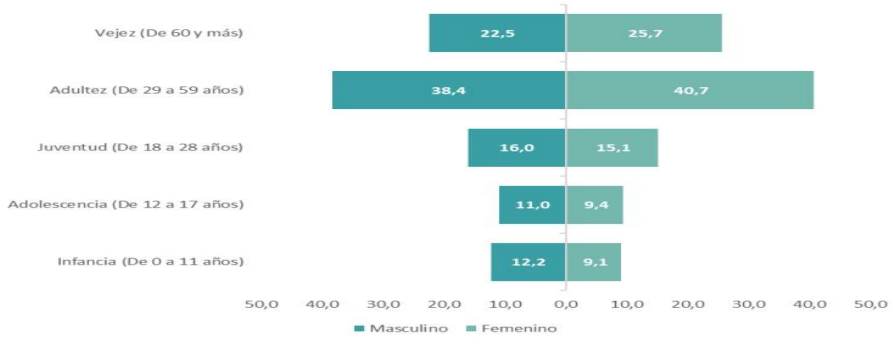
Gráfica 2. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

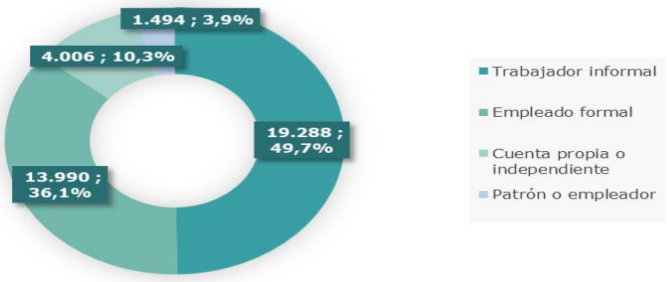
Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Con relación al trabajo el 11,1% de las personas certificadas con discapacidad afirman que trabajan, lo cual equivale a 38.778 personas; 68,2% no lo hace; y 20,7% no está definido. De las 38.778 personas que trabajan el 49,7% es Trabajador informal, es decir, 19.288 personas; 36,1% Empleado formal, lo que equivale a 13.990 personas; 10,3% Trabajador formal por cuenta propia o independiente, es decir, 4.006 personas; y 3,9% Patrón o empleado que equivale a 1.494 personas.

Gráfica 5. Número de personas certificadas con discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes económicos son los sujetos que llevan a cabo las actividades económicas.

- Las empresas o unidades de producción toman decisiones sobre la producción de bienes y servicios, para venderlos a los consumidores o a otras empresas y obtener el objetivo fijado.
- Los consumidores, también llamados unidades económicas de consumo o economías domésticas, son las familias, los individuos y otras entidades que tienen como actividad principal la toma de decisiones de consumo, es decir, elegir los bienes y/o servicios que demandarán para satisfacer mejor sus necesidades.
- El sector público está formado por tres tipos diferentes de organismos: las Administraciones públicas, las empresas públicas y el sistema de la Seguridad Social. Su actividad económica consiste en tomar decisiones, tanto de producción como de consumo de bienes y servicios. Su finalidad es conseguir el máximo bienestar del conjunto de la sociedad.



Los principales agentes que participan en un sistema económico son los hogares, las empresas y el gobierno. Estos agentes se relacionan de diversas maneras en la economía; la actividad principal de las empresas es la producción, mientras que la de los hogares es el consumo. Así, las empresas producen los bienes para que sean consumidos por los hogares, mientras estos compran esos bienes para la satisfacción de sus necesidades. Por su parte, el gobierno es un agente económico pero también es el encargado de velar por el respeto de las reglas del juego que regulan al sistema económico.

La industria textil es una compleja red de diversos agentes que trabajan en conjunto para llevar la ropa desde el diseño hasta el consumidor final. Los principales agentes que componen este sector son:

- Diseñadores
- Fabricantes de textiles
- Proveedores de insumos
- Confeccionistas
- Marcas
- Distribuidores
- Minoristas
- Agentes comerciales
- Consumidor final

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los principales gremios y asociaciones que participan en el sector textil, principalmente en Colombia y Latinoamérica, incluyen la **Cámara de la Moda y Textiles de la ANDI**, **Inexmoda**, **Acoltex** (Asociación Colombiana de Técnicos y Profesionales Textiles), y la **Cámara Colombiana de la Confección y Afines**. Estas organizaciones lideran la competitividad, sostenibilidad, exportaciones y defensa de la cadena productiva desde fibras hasta confección.

- **Cámara de la Moda y Textiles (ANDI):** Lidera propuestas de competitividad, lucha contra el contrabando, y negociaciones comerciales.
- **Inexmoda:** Instituto dedicado a la transformación del sector, conocido por organizar eventos de moda y conocimiento.

- **Acoltex:** Une a profesionales del sector para mantener la calidad académica y técnica de la cadena fibras-textil-confección.
- **Cámara Colombiana de la Confección y Afines:** Representa y defiende los intereses de los confeccionistas y pequeños talleres.
- **Gremios Algodoneros y Asociaciones Locales:** Organismos enfocados en la materia prima, vitales para la sostenibilidad de la cadena

INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIO

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

• ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

• ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados

7.4 ASPECTO TECNICO

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 , Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

7.5 ASPECTO REGULATORIO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

> *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2026".** El cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

> *"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*
>
> *La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.*
> *Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".*

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido a la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2026",** en donde el futuro contratista se compromete a efectuar la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Al respecto, es importante señalar que el futuro contratista será responsable de la calidad del servicio que realizará, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en la aceptación de oferta que aseguren el correcto funcionamiento y cumplimiento del contrato.

Por otra parte, la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO,** es ofertado en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas.

Asi mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato. Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. **El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, tienen la capacidad jurídica para contratar el servicio que cumplan con la necesidad del personal militar; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO P**como se describen en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

7.6 . JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30. MYPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA de la Ley 2069 de 2020, "*por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor **NO** excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará por la modalidad de mínima cuantía, razón por la cual NO son aplicables los acuerdos marcos para el presente proceso.

8 ANALISIS DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

La CENAC REGIONAL NEIVA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Para el desarrollo del presente proceso, la entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y adquirir a la entidad el bien y/o servicio que permita cubrir la necesidad.

En el mercado existen empresas nacionales personas naturales y jurídicas que ofrecen los bienes requeridos en el proceso de selección y dando alcance al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se puede evidenciar que el objeto a contratar es lícito y no contraviene normas de carácter público.

A continuación, se lista una muestra de posibles proveedores que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio previo:

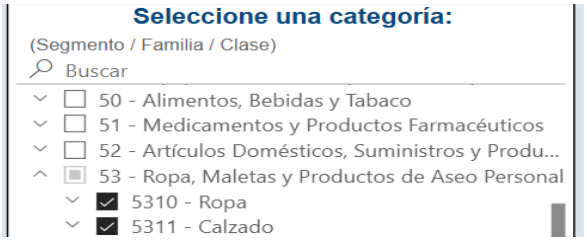
PROVEEDOR	CONTACTOS
M BRANDS SAS	3008620448; mbrandssas@hotmail.com; 3199839-1115
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
LEOS DOTACIONES SAS	4874222; info@leosdotaciones.com
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
ENLAZAR LIMITADA	56226348541; CONTACTO@ENLAZAR.CL
YUBARTA S.A.S	3877230; licitaciones@yubarta.com; 3877230
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; rossemp@outlook.com
TERRITORIOS INTEGRALES SAS	3016531479; apadilla@consultoresterritoriosintegrales.com.co
JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA	2644261; contrataciones1@comercializadoraleand.com
INDUSTRIAS SAGOR LTDA	2444499; camilo.sagor@gmail.com; 2444499
BH.HERMANOS SAS	5790121; bh.hermanos@une.net.co
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	5251254; asistente@militaryjr.com.co
FABRILAR S.A.S	5712865900; fabrilar@outlook.com; 5712865828
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.	3377881; induguerrero0526@yahoo.com; 3377881
SI S.A.S	6026410120; ana.ventas@almacenessi.com
Camicol Dotaciones SAS	3503097; camicolsas@gmail.com
Vestimos del Caribe Ltda	3153641949; vestimosdelcaribe@gmail.com; 3168021809
LIDER &CO SAS	2702813; mi@lidersas.com
INVERNDG S.A.S	0743174406; jdegreiff@ndguniformes.com
ARENAS JIMENEZ RICARDO	2444590; sanka@sankagroup.com
Jose Esquivel	3134921196; juridicacontinental@gmail.com; 3134921196
ROOTT CO SAS	2770166; licitaciones@roottco.com; 2770166
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S	3343232; licitaciones@dotacionintegral.com; 3341177
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	3418648; blancolicitaciones@gmail.com; 3418648
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	571-2773464 ; superiordedotaciones@gmail.com; 571-2770158
CONFECCIONES CREAR SAS	+573154925357; confeccionescrear@hotmail.com
IMCARE SAS	7508102; administracion@imcare.com.co
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	3142433558; shalomcontratos@gmail.com
Corporacion Festival Folclorico Colombiano	3112686419; festivalfolcloricocolombiano@hotmail.com; 3112686419
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	7434300; contratacion@biosistemasing.com; 7434300
PLEMAR CARIBE SAS	3017858776; isabelotero2003@yahoo.es; 3017858776
COLINDUSTRIAS FACABA SA	(1)6092418; colindustriasfcb@gmail.com
COMERCIALIZADORA CDT SAS	3106797766; contrataciones@comercializadoracdt.com
LUIS FELIPE SALAZAR BOTERO	2601936; ventas@uniformesysuministros.com
EYM AGENCY SAS	6560746; eym-agency@hotmail.com
Diseños Street Fashion S A S	4189247-4189248; gerencia@dsfuniformes.com; N/A
PIZANTEX SA	4201302; jltrujillo@pizantex.com
BACARIS GROUP SAS	4522670; bacarisgroup@gmail.com
Industrias Vanet	3178073690; jvtorres07@outlook.com
CORPORACION FORMAMOS	5800603; corporacion.formamos@gmail.com; 5800603
LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3165273862; contratacionmultimoda@outlook.es; 6960999

CONFECCIONES PANTERA	6067448520; confeccionespantera@yahoo.com
ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	30163532308; estrategiasysuministrosbq@outlook.com
INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA	9277129; inngeniotex@gmail.com
OLARA COLOMBIA SAS	7037438; info@olaradesign.com
D CALIDAD SAS	3125145526; marlene9.8@hotmail.com; 3665219
Calzasoluciones S.A.S	4488584; CALZASOLUCIONES@GMAIL.COM
RAFAEL HERNANDO HURTADO	3124472493; rafaeldistribuciones1@gmail.com
COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI	3214664207; ventas@jarvanpublicidad.com; 3214664207
CONFECCIONES LUYEN S.A.S.	2861656; luyenjean@gmail.com; 2861636
CONFECCIONES GRUPO ALIANZA S.A.S	7043248 ext 114; corcomercial@confeccionesgrupoalianza.com
LIFA	3174870099; lifaconfecciones@gmail.com
FATEXA SAS	(035)3607779; cotizacion@juanpreciado.com
CONIMAGEN.CO SAS	17454545; info@conimagen.co; 17454545
Cristhian Torres	+573003900944; cristhiantobe@unisabana.edu.co
MANUFACTURAS ECONOMICAS SAS	8959262; catalinacorrea@meconomicas.com
KINAM S.A.S.	3012906622; betosanchez094@gmail.com
ANA FORERO	7122035; jannamoda@gmail.com
CORAL DISEÑOS DOTACION TEXTIL S.A.S.	3223916; emunoz@coraldisenos.com
Prestigio´s Collection S.A.S.	7033833; comercial@prestigioscollection.com.co
UFR S.A.S	3137591466; comercialufrdotaciones@gmail.com
QUALITY FACTORY SAS	3006278920; QUALITYFACTORYSAS@GMAIL.COM
OLGA MARIA GOMEZ GOMEZ	4+5502834; comercial@akuasoluciones.com
INTERSUMINISTROS S.A.S.	23935916; info@intersuministros.com.co
SOLD OUT SAS	3204111516; contacto@soldout.com.co
INTERANDINA DE DOTACIONES S.A.S	3143280909; interandina29@hotmail.com
FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE SAS	3108305631; fabridoca@gmail.com
KOLORINK CENTRO DE PRODUCCION PUBLICITARIO SAS	3105970982; GERENCIA@KOLORINK.CO
Mauricio Casallas	3013542340; mauricio.casallas@gmail.com
GRUPO EMPRESARIAL LAURUS SAS	3155787592; grupolaurusc@gmail.com
Sebastian Salas Davila	3218810975; sebastiandesing2@gmail.com
Fundacion Internacional de Ayuda y Apoyo al Campo Colombiano	3011023855; fundiayudaalcampo@gmail.com
MULTISPORT	317 8593787; multisport.col@gmail.com
VEGALTEX SAS	3105840140; vegaltex@gmail.com
FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL PARA COLOMBIA 2050	3043280780; fundesarrollo2050@gmail.com
CONFECCIONES TEXBLANCO SAS	6013458648; comercialtexblanco@gmail.com
Jairo Augusto Caro Mejía	3108988663; smconfecciones@yahoo.com
Ingenieros Asociados Ciencia y Tecnologia S.A.S.	3182601797; ingenierosasociadosxxi@gmail.com
COMERCIALIZADORA WJPOL SAS	3102112677; ejecutivo@textilesluciangel.co
Sneider Rubiano Jimenez	3182601797; sneiderrubianojimenez@gmail.com
PIGMENTO IRREVERENTE - GERMAN LAISECA HERNANDEZ	3188096786; franquicias@pigmento.com.co
Sonia Patricia Morales Balanta	3157728292; smbalanta@gmail.com
Cristian Danilo Perez Balamba	3143404315; cristianperez0714geologo@gmail.com
MERY GUZMAN	3158376857; meryguzman-y@hotmail.com
MALAMUTTE SAS	3114746147; malamuttesas@hotmail.com
EDWIN ALBERTO CUASQUÉN MERA	3167772925; dotacionesvivi12@gmail.com
SYCO INGENIERÍA SAS	7582196; licitaciones@sinergym.com.co

ANALISIS DE OFERTA – (MAE)

Realizado el análisis de la oferta respecto del mercado potencial de los bienes, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) desarrollada por Colombia Compra Eficiente permite realizar un análisis teniendo en cuenta la identificación de los códigos UNSPSC

relacionados en la necesidad de las unidades centralizadas para encontrar información relevante de los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios requeridos. Realizando la consulta tomando como referencia los siguientes códigos UNSPSC los cuales se relacionan en el plan de necesidades de las unidades centralizadas:



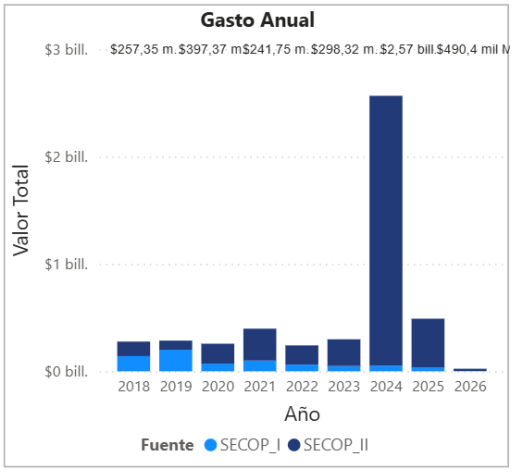
El respectivo análisis de la oferta obtenido mediante la herramienta de MAE nos arroja como resultado la siguiente información:

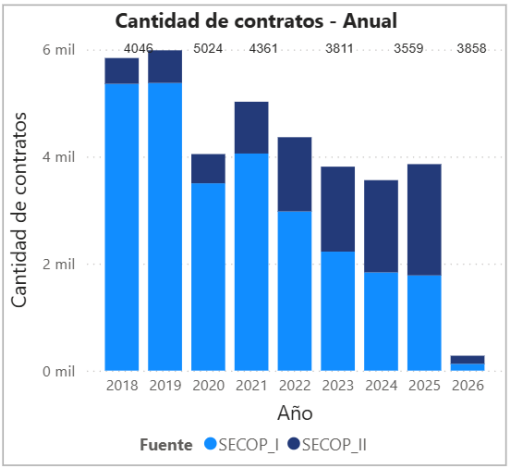
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

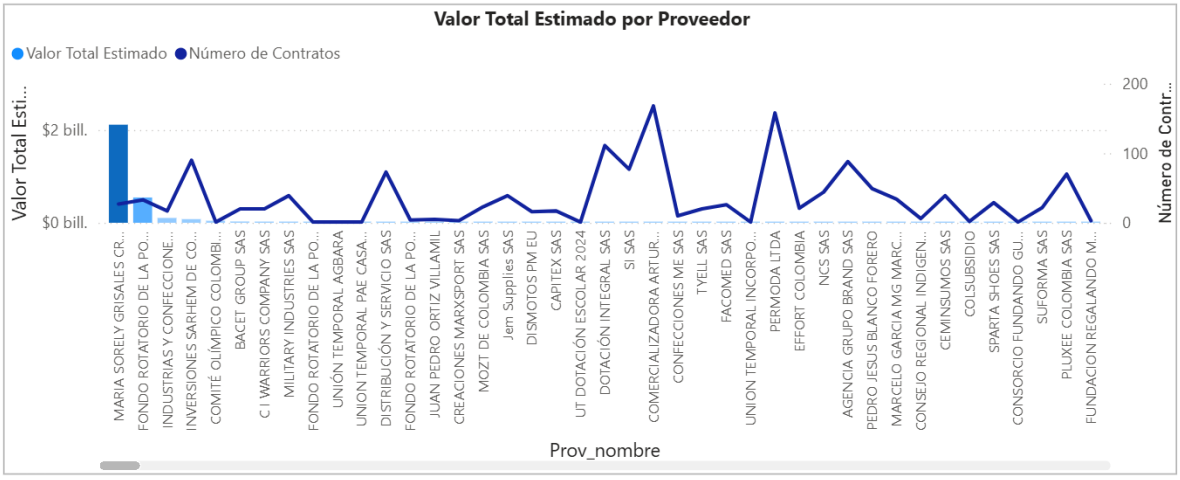
Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referencia los años 2018 hasta 2026, con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, el cual guarda una relación con los bienes que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada, esto con el fin de identificar cómo ha sido la compra a lo largo de los años hasta el presente, se puede evidenciar que la inversión para este tipo de productos y/o servicios se encuentra mayormente registrada en el año 2024 con 3559 contratos mediante la plataforma de SECOP I y II los cuales equivalen a un valor superior a los $ 2,57 billones, mientras que en el año 2022 fue el inferior ya que se presentaron 4361 contratos que equivalen a un valor de $ 241,75 mil millones.

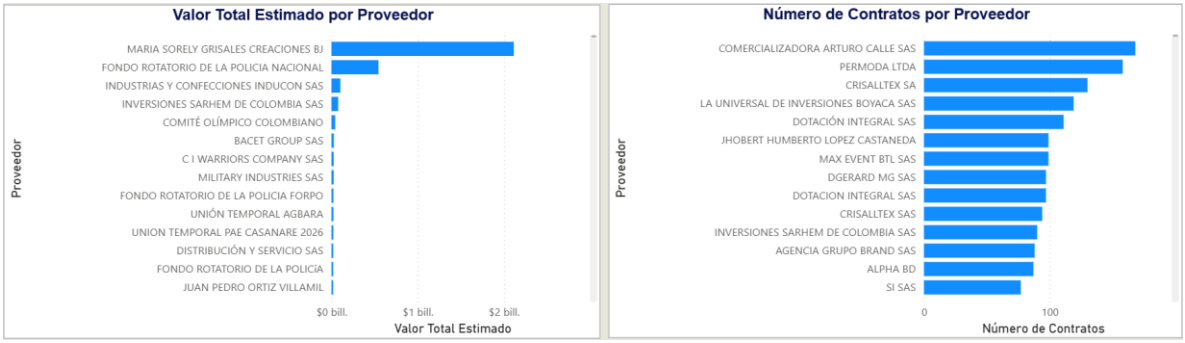




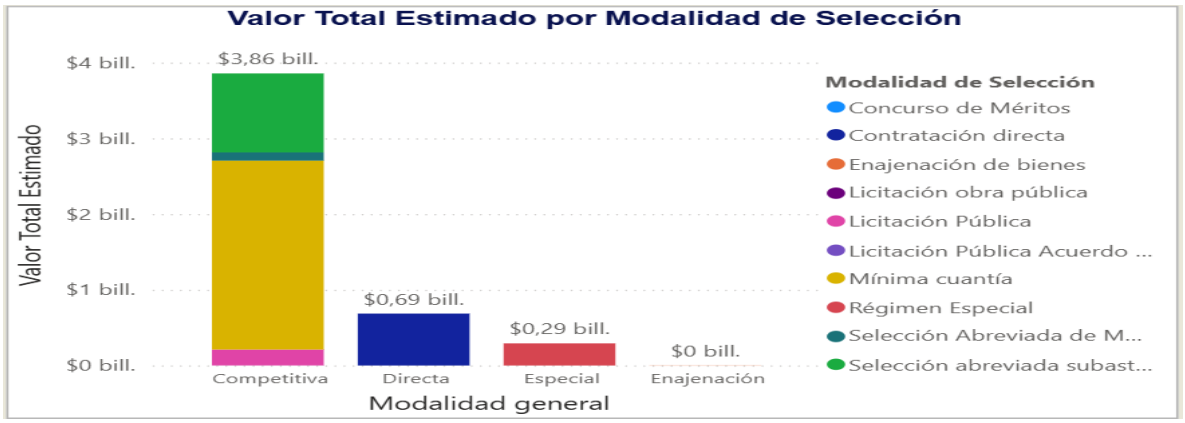
Durante el periodo analizado se pueden evidenciar un valor contratado por $4,84 billones, con 36,76 mil contratos suscritos por las entidades estatales mediante la plataforma SECOP I y II con 11,69 mil proveedores asi: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE (168), PERMODA LTDA (158), CRISALLTEX SA (130), LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS (119), entre otros.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$4,84 bill.	11,69 mil	36,76 mil



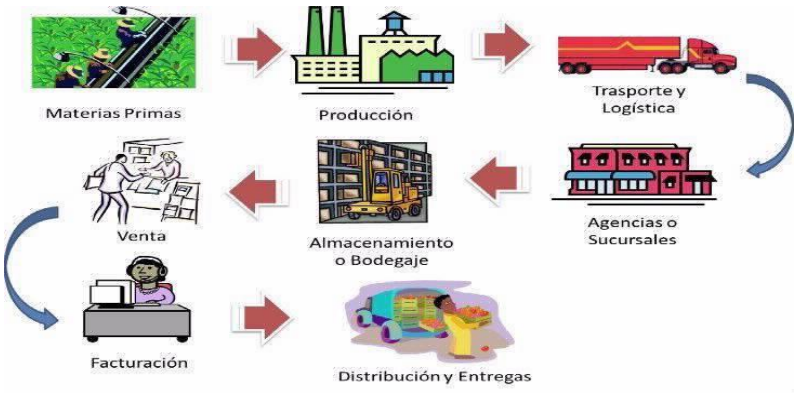


Por su parte se evidencia que las modalidades de contratación en los procesos seleccionados para el presente estudio mayormente se encuentran concentrado en la contratación por la modalidad de mínima cuantía seguidamente por la selección abreviada de subasta inversa:



¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN?

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.



Producción: La producción es la etapa inicial de todo proceso económico. A través de la cual, se busca obtener un producto específico mediante los llamados factores de producción. Los factores de producción son los recursos que una empresa o una persona utiliza para crear y producir bienes y servicios.

Distribución: es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino porel mercado a través del sistema de precios.

Función de la distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre ellugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar deutilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Canales de distribución: constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo ydoble.

Consumo: Esta tercera y última etapa consiste en el disfrute de los bienes y servicios que seproducen en la economía. Es en su conjunto, aquella parte de la producción que desaparece por su utilización



En economía, el consumo constituye uno de los componentes fundamentales del producto interno bruto (PIB), desde el punto de vista del gasto o demanda. Este consumo se divide en consumo privado y consumo público.

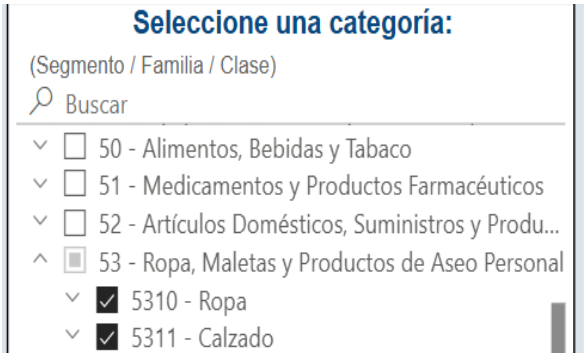
CONSUMO PRIVADO: Valor de todas las compras de bienes y servicios realizados por las unidades familiares y las instituciones privadas sin ánimo de lucro. Se incluye en su cálculo las remuneraciones en especie recibidas por los asalariados, la producción de bienes para autoconsumo y el valor imputado porlas viviendas ocupadas por sus propietarios. Se excluyen las compras de tierray edificios para viviendas.

CONSUMO PÚBLICO: Valor de todas las compras y gastos que realizan las administraciones públicas en el desempeño de sus funciones y objetivos.

ANALISIS DE DEMANDA – (MAE)

Una vez verificada la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), es claro que este tipo de adquisición es frecuente para las entidades estatales que hacen parte de la fuerza pública y demás

entidades estatales a nivel nacional y que sugiere a su vez que las características técnicas son similares a las del presente proceso contractual. Se toma como referencia los siguientes códigos UNSPSC:

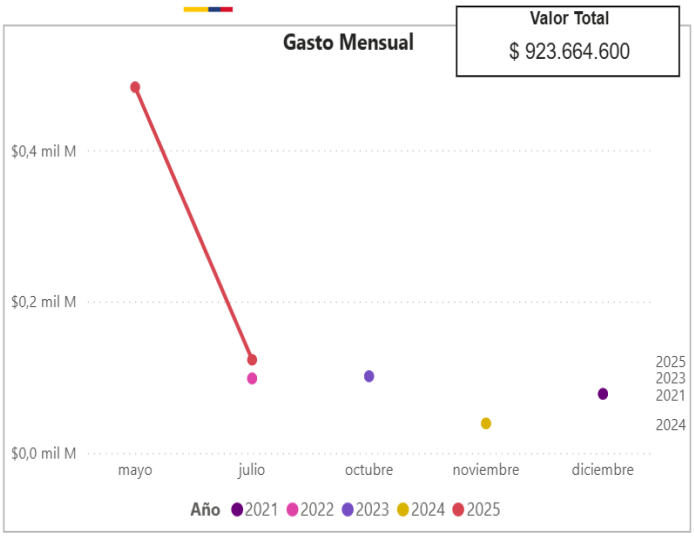


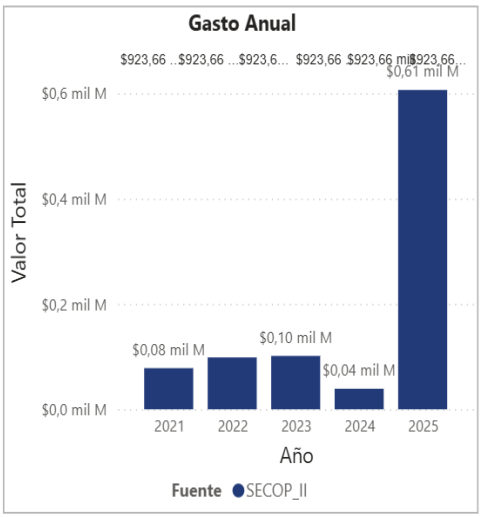
Se realiza el análisis de la demanda mediante la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) creada por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta las adquisiciones realizadas por la Central Administrativa y contable con similar objeto a contratar desde la vigencia de 2021 a la vigencia de 2025 y contratados a través del SECOP II, tomando como referencia los códigos anteriormente mencionados. El respectivo análisis de la demanda obtenido mediante la herramienta de MAE nos arroja como resultado la siguiente información:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

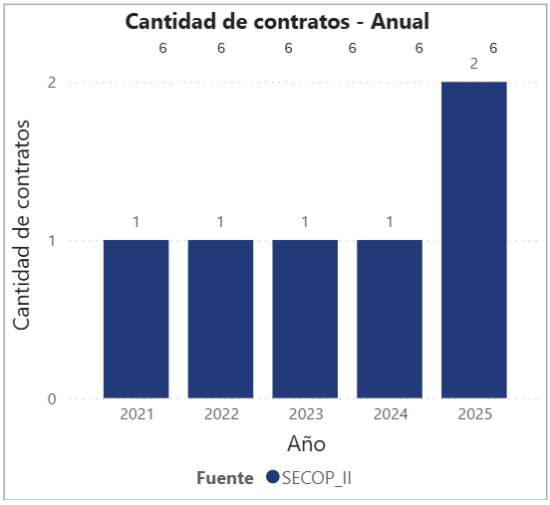
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

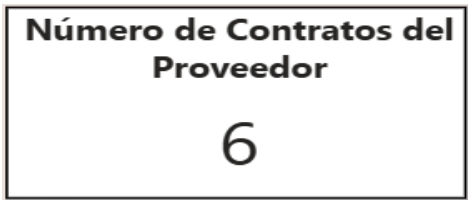
La CENAC NEIVA en su gasto mensual ha generado la mayor destinación de su presupuesto en el mes de mayo de 2025 llegando a ser superior a los $483 millones de pesos; a nivel del gasto anual se evidencia que en la vigencia 2025 es donde mayor inversión ha realizado llegando a ser superior a los 606 millones de pesos:

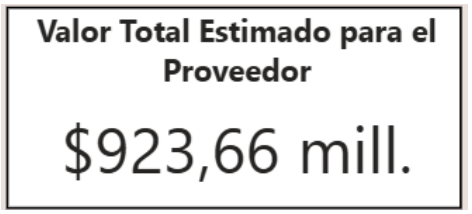




La utilización de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE para los procesos de selección por parte de la CENAC NEIVA, Se encuentra mayormente enfocado en el SECOP II siendo esta la única utilizada según la información suministrada por el portal, donde se evidencia que entre los años 2021 y 2025 se suscribieron 6 contratos por valor de $923,66 millones aproximadamente:

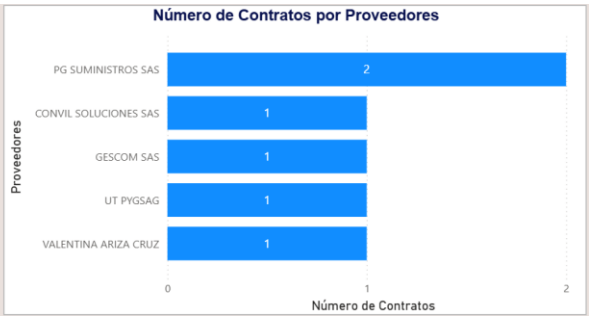




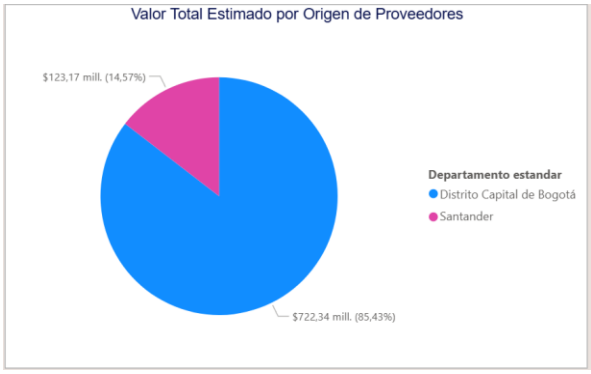


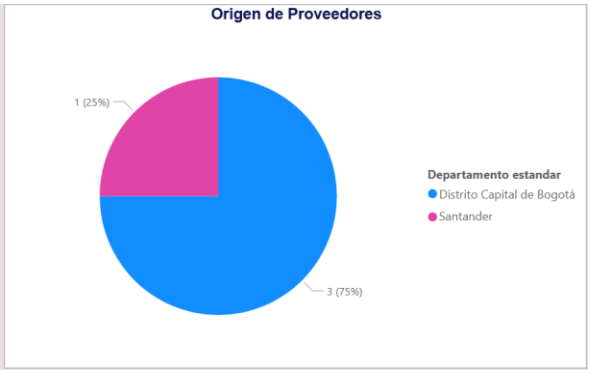
Por otra parte, en lo que se refiere a los contratistas que han tenido vinculación con la CENAC NEIVA en estas actividades se encuentra en primera instancia PG SUMINISTROS SAS con más de 581 millones en 2 procesos adjudicados, seguido de proveedores como CONVIL SOLUCIONES SAS con más de $123 millones en 1 proceso adjudicado y GESCOM SAS con $101 millones en 1 contrato tal y como se evidencia a continuación:



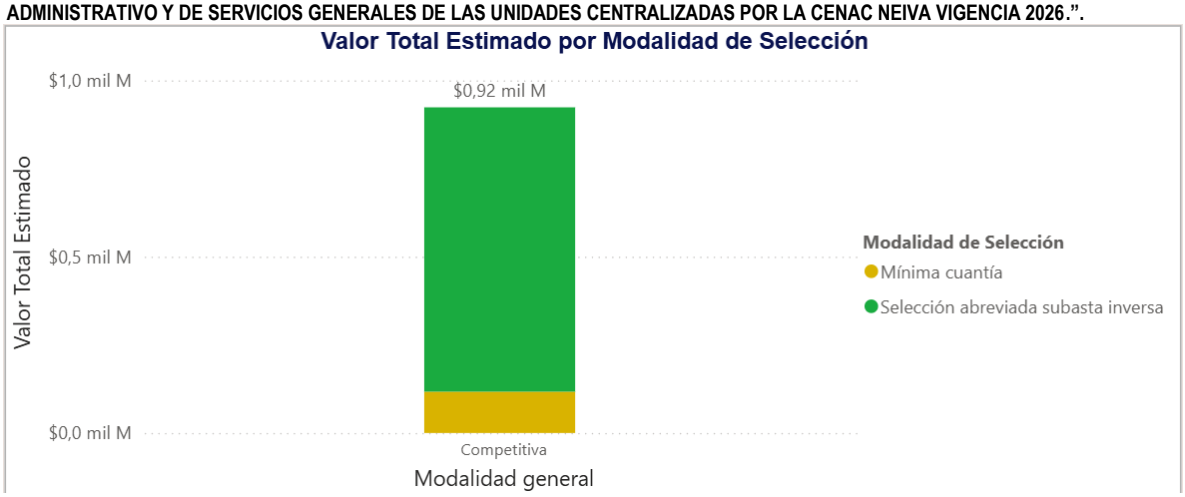


De acuerdo con los orígenes de los proveedores para la satisfacción de dicha necesidad, se encuentran en los departamentos de Santander y Distrito Capital de Bogotá:





De igual forma, la modalidad de selección mayormente utilizada para la adjudicación de procesos contractuales por parte de la CENAC NEIVA se encuentra la contratación de mínima cuantía:



8.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Evaluador acogiéndose al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

9 ESTUDIO DE MERCADO

9.1 PRECIOS HISTORICOS

El comité estructurador verifica las contrataciones de la vigencia anterior, donde se evidencia que se celebró el CONTRATO No. 032-CENAC NEIVA-2025 de fecha 04 de julio de 2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2025".

Actualización de precios históricos: el comité económico tomará como precios históricos para los bienes y/o servicios que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso.

IPC ANUAL 2025= 5.10%

HISTÓRICO ACTUALIZADO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)	IPC ANUAL 5,10%	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR REDONDEADO
DOTACION PERSONAL FEMENINO - PERIODISTA - MUSICO							
1	53101904	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalOn y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin prenses - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 229.194,00	$ 11.688,89	$ 240.882,89	$ 240.883,00
2	53101502	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	UNIDAD	-	-	-	-
3	53103000	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	-	-	-	-
4	53111602	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	$ 111.384,00	$ 5.680,58	$ 117.064,58	$ 117.065,00
5	53111900	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes	PAR	$ 111.384,00	$ 5.680,58	$ 117.064,58	$ 117.065,00

		(BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)					
6	46181604	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES - MUSICO							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
7	53101902	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma tecnica NTDM-359 Numeral 3.1.2.1 color azul oscuro - sin prenses TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 375.445,00	$ 19.147,70	$ 394.592,70	$ 394.593,00
8	53101602	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 62.475,00	$ 3.186,23	$ 65.661,23	$ 65.661,00
9	53102502	Corbata: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	UNIDAD	$ 34.986,00	$ 1.784,29	$ 36.770,29	$ 36.770,00
10	53101502	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	UNIDAD	$ 75.089,00	$ 3.829,54	$ 78.918,54	$ 78.919,00
11	53103000	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - O	UNIDAD	$ 47.481,00	$ 2.421,53	$ 49.902,53	$ 49.903,00
12	53111601	Calzado de calle para caballero formal: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 124.950,00	$ 6.372,45	$ 131.322,45	$ 131.322,00
13	46181604	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
14	53101904	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalon item 3.1.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	$ 200.277,00	$ 10.214,13	$ 210.491,13	$ 210.491,00
15	53101604	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	UNIDAD	$ 80.682,00	$ 4.114,78	$ 84.796,78	$ 84.797,00
16	53101502	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	$ 98.889,00	$ 5.043,34	$ 103.932,34	$ 103.932,00
17	53101604	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)	UNIDAD	$ 106.981,00	$ 5.456,03	$ 112.437,03	$ 112.437,00
18	53101804	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	UNIDAD	$ 150.178,00	$ 7.659,08	$ 157.837,08	$ 157.837,00
19	53111602	ID 51. Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	$ 111.384,00	$ 5.680,58	$ 117.064,58	$ 117.065,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO CHEF Y COCINERO (MASCULINO - FEMENINO)							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
20	53102704	**3.1.1.1 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA,** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, segun la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa **Mangas.** Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.	UNIDAD	$ 112.574,00	$ 5.741,27	$ 118.315,27	$ 118.315,00
21	53102704	**3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE**	UNIDAD	$ 75.089,00	$ 3.829,54	$ 78.918,54	$ 78.919,00

		COCINA **Pantalón.** El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser llnea recta. **Cintura.** Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordon en el contorno de la cintura con una dimension de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna.** Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color**. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.					
22	53102704	**3.1.1.3 DELANTAL 0 MANDIL CHEF** **Delantero**. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensiOn, con el fin de ajustar a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal del delantal, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, **Bolsillos de Parche**. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo gel contorno.	UNIDAD	$ 43.792,00	$ 2.233,39	$ 46.025,39	$ 46.025,00
23	53102704	**3.1.1.4 GORRO PARA CHEF** Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodOn, el diseno debe ser tipo chef con prenses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (mica y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.	UNIDAD	$ 29.631,00	$ 1.511,18	$ 31.142,18	$ 31.142,00
24	53102704	**3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presiOn al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda. y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo militar cruzado. **Mangas**. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a a altura del antebrazo con una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una divisiOn para el bolsillo porta esferos Debe llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.	UNIDAD	$ 101.031,00	$ 5.152,58	$ 106.183,58	$ 106.184,00
25	53102704	**3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. **Cintura**. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordOn en el contorno de la cintura con una dimensiOn de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalOn. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna**. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color.** Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6)	UNIDAD	$ 75.089,00	$ 3.829,54	$ 78.918,54	$ 78.919,00
26	53102704	**3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINADelantero.** Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la	UNIDAD	$ 43.792,00	$ 2.233,39	$ 46.025,39	$ 46.025,00

		misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad**Bolsillos de parche frente alto.** Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la Imnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno.**Bolsillo altura llnea de cintura.** Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.					
27	53102704	**3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA** El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	$ 24.990,00	$ 1.274,49	$ 26.264,49	$ 26.264,00
28	53111900	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 148.631,00	$ 7.580,18	$ 156.211,18	$ 156.211,00
DOTACION PERSONAL FEMENIINO CAFETERIA - MESA Y BAR							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
29	53102704	**3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero** **Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco** **Color.** Principe de gales con base café. **Diseno y confección.** **Blusa salmon.** El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. **Chaleco**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	$ 137.683,00	$ 7.021,83	$ 144.704,83	$ 144.705,00
30	53102704	**3.1.2.2. Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalon y chaleco** **Color.** Azul oscuro con blusa amarillo mostaza **Blusa amarilla mostaza**. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños **Chaleco.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores	UNIDAD	$ 137.683,00	$ 7.021,83	$ 144.704,83	$ 144.705,00
31	53111602	**3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.2.2.1 Cuero: d**ebe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales **3.1.2.2.2 Diseño:** el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario **3.1.2.2.3 Suela:** según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **3.1.2.2.4 Ojáletes:** según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **3.1.2.2.5 Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario **3.1.2.2.6 Acabados:** el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **ALTURA TACON:** 3 CM **COLOR: NEGRO**	PAR	$ 100.079,00	$ 5.104,03	$ 105.183,03	$ 105.183,00

		TALLAS (35 HASTA 44)					
DOTACION PERSONAL FEMENIINO SERVICIOS GENERALES							
ITEM	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
32	53102704	**3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES** **3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Lila Azuloso **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser llnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, a pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	$ 100.079,00	$ 5.104,03	$ 105.183,03	$ 105.183,00
33	53102704	**3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** Salmon **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta.Delantero. **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con lapretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalOn debe ser recta	UNIDAD	$ 100.079,00	$ 5.104,03	$ 105.183,03	$ 105.183,00
34	53102704	**3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** verde limon y gris plata **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 100.079,00	$ 5.104,03	$ 105.183,03	$ 105.183,00
35	53111900	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 148.631,00	$ 7.580,18	$ 156.211,18	$ 156.211,00
DOTACION PERSONAL FEMENIINO ESTILISTA							
ITEM	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE FEMENINA**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
36	53102704	**3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA** **3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Salmon naranja y orlas camel **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	$ 98.889,00	$ 5.043,34	$ 103.932,34	$ 103.932,00
37	53102704	**3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** rosado fuerte con negro **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalón debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 98.889,00	$ 5.043,34	$ 103.932,34	$ 103.932,00
38	53102704	**3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** Azul aguamarina **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina	UNIDAD	$ 98.889,00	$ 5.043,34	$ 103.932,34	$ 103.932,00

		delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta					
39	53111900	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 148.631,00	$ 7.580,18	$ 156.211,18	$ 156.211,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO ESTILISTA							
ITEM	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE MASCULINO**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
40	53102710	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 100.079,00	$ 5.104,03	$ 105.183,03	$ 105.183,00
41	53102704	**3.1.6. DISEÑO 2. Uniforme Estilista personal masculino clima cálidoDiseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta.Color.** Camel con beige **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta.**Pantalón:** El diseño del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 100.079,00	$ 5.104,03	$ 105.183,03	$ 105.183,00
42	53111900	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 148.631,00	$ 7.580,18	$ 156.211,18	$ 156.211,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO MECANICO							
ITEM	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
43	46181503	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.	UNIDAD	$ 112.574,00	$ 5.741,27	$ 118.315,27	$ 118.315,00
44	46181605	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - <u>FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P</u>** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	PAR	$ 162.673,00	$ 8.296,32	$ 170.969,32	$ 170.969,00
45	53103000	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO ELECTRICO							
ITEM	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 ESPECIALIDAD TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICISTA**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
46	46181503	**3.1.1 Diseño y confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o	UNIDAD	$ 111.384,00	$ 5.680,58	$ 117.064,58	$ 117.065,00

		decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. **COLOR: AZUL**					
47	46181605	**BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS:** La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 — 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencja dieléctrica.	PAR	$ 150.178,00	$ 7.659,08	$ 157.837,08	$ 157.837,00
48	46181504	**Guantes de carnasa Material:** 100% carnaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.Limitaciones: No ofrecen protección dieléctrica, por lo que no deben usarse en trabajos eléctricos.	PAR	-	-	-	-
49	53103000	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVOS							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
50	53101502	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.2.1.2 color (opcional)	UNIDAD	$ 75.089,00	$ 3.829,54	$ 78.918,54	$ 78.919,00
51	53101602	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Camisa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	UNIDAD	$ 62.475,00	$ 3.186,23	$ 65.661,23	$ 65.661,00
52	53111601	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1	UNIDAD	$ 124.950,00	$ 6.372,45	$ 131.322,45	$ 131.322,00
DOTACION PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
53	53102710	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo	UNIDAD	$ 100.079,00	$ 5.104,03	$ 105.183,03	$ 105.183,00

		sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.					
54	53111602	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)	PAR	$ 148.631,00	$ 7.580,18	$ 156.211,18	$ 156.211,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
55	46181503	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico.	UNIDAD	$ 112.574,00	$ 5.741,27	$ 118.315,27	$ 118.315,00
56	46181605	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	UNIDAD	$ 162.673,00	$ 8.296,32	$ 170.969,32	$ 170.969,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO CAFETERIA - MESA Y BAR							
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (CONTRATO 2025)**	**IPC ANUAL 5,10%**	**VALOR HISTORICO ACTUALIZADO IPC 2023**	**VALOR REDONDEADO**
57	53102704	**3.1.3.1** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segund Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 1.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA**. de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azuloso **PANTALON**. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azuloso **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	-	-	-	-
58	53102704	**3.1.3.2** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segund Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA. d**e color razul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones alineados color gris raton **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris raton **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	-	-	-	-
59	53102704	**3.1.3.3** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segund Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0**DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón.**CAMISA.** de colo rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno.**CHALECO. E**l chaleco debe	UNIDAD	-	-	-	-

		estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto **PANTALON. C**orte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino					
60	53111601	**3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.3.1.1** Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. **3.1.3.1.2** Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. **3.1.3.1.3** Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. **3.1.3.1.4** Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. **3.1.3.1.5** Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. **3.1.3.1.6** Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 124.950,00	$ 6.372,45	$ 131.322,45	$ 131.322,00

9.2 ANALISIS PRECIO DE MERCADO

Estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, dentro de los proveedores que se pueden identificar se encuentran personas jurídicas, nacionales las cuales fueron analizadas técnicamente.

Con el ánimo de elaborar un análisis del mercado que determine el Presupuesto Oficial estimado de los bienes y/o servicios a adquirir por la CENAC REGIONAL NEIVA, se cargó la solicitud de cotización por la sección de planes, para la información a los proveedores en la página transaccional del SECOP II. A través de la Solicitud de información a los Proveedores como se evidencia a continuación

SIP-021-CENAC NEIVA2026 - ADQUISICION PRENDAS DE VESTIR DOTACIÓN CIVIL



LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA, recibió respuesta a las solicitudes de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas mediante la plataforma transaccional del SECOPII **CERO (0)** y por medio de correo electrónica **TRES (3)**, para un total de **TRES (03)** cotizaciones, como se muestra en las diferentes planillas así:

PLANILLA DE RECIBIDO DE COTIZACIÓN: VIA -CORREO ELECTRONICO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		PLANILLA RECIBO SOLICITUD DE COTIZACION CORREO ELECTRONICO		
UNIDAD: CENAC-NEIVA		Fecha de elaboracion: 14/05/2026		
No	ASUNTO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE, FIRMA SELLO Y FECHA DE LA PERSONA QUE RECIBE
1	SIP-021 CENACNEIVA2026, SOLICITUD COTIZACION DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	CENACNEIVA	DGERARD MG SAS	vestidosdgerard@gmail.com
		CENACNEIVA	SUMINISTROS JHOANA SAMACA	angie.valenzuela@ejercito.mil.co
2		CENACNEIVA	HERMATEX	angie.valenzuela@ejercito.mil.co

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA

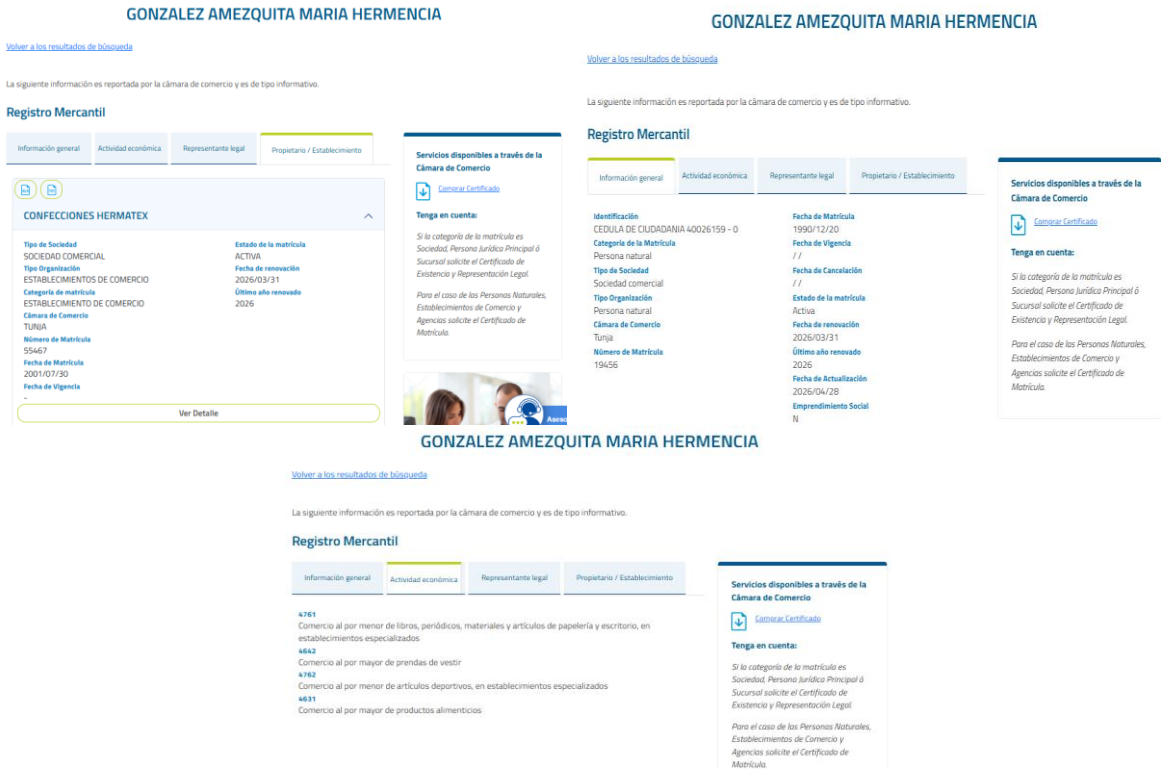
Subteniente. ANGIE YOLEXY VALENZUELA ESQUIVEL
Jefe Planes CENAC-NEIVA

Carrera 16 # 21-300 Cantón Militar Tenerife
Huila, Neiva
Cenacnei@ejercito.mil.co

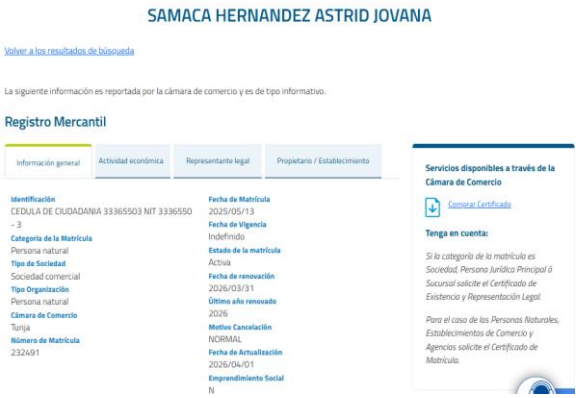
Verificación de proveedores en el registro único empresarial y social – RUES

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada una de las empresas que allegaron las cotizaciones, así:

- **CONFECCIONES HERMATEX – NIT: 40026159**



- **ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ– NIT: 3336550-3**





- **D GERARD M G S A S - NIT: 900475452 - 9**





Por lo anterior **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA**, relaciona información de las **TRES (03)** cotizaciones de mercado las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador como se presenta en el siguiente resumen:

No.	NIT	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	40026159-0	CONFECCIONES HERMATEX	TUNJA	DIAGONAL 66 No. 3 - 10 BARRIO LOS MUISCAS	22/04/2026	CUMPLE
2	3336550-3	ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ	TUNJA	AVENIDA NORTE 78 30	22/04/2026	CUMPLE
3	900475452 - 9	D GERARD M G S A S	BOGOTÁ	CRA. 19 No 15 22 sur	2/05/2026	CUMPLE

AVAL TÉCNICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 800.131.039-0

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

Neiva Huila, 14 de Mayo de 2026

Señora:
Coronel JHON CARLOS AGUDELO ACUÑA
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante de la Novena Brigada BR09
Gerente de Proyecto y/o quien haga sus veces debidamente encargado.

Referencia: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-031-CENAC NEIVA-2026, CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2026".**

Asunto: Aval Cotizaciones.

Por medio del presente documento nos permitimos presentar al señor Coronel Gerente del Proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso de contratación la información de ***TRES (3) cotizaciones,*** allegada de los bienes y/o servicios requeridos que se pretenden contratar.

No.	NIT	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	40026159-0	CONFECCIONES HERMATEX	TUNJA	DIAGONAL 66 No. 3 - 10 BARRIO LOS MUISCAS	22/04/2026	CUMPLE
2	3336550-3	ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ	TUNJA	AVENIDA NORTE 78 30	22/04/2026	CUMPLE
3	900475452 - 9	D GERARD M G S A S	BOGOTÁ	CRA. 19 No 15 22 sur	2/05/2026	CUMPLE

Revisada la información de las **TRES *(3) cotizaciones*** allegadas, concluimos que éstas cumplen con el requerimiento y especificaciones dentro del objeto técnico solicitados; por lo cual dichas cotizaciones serán utilizadas para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Comité técnico estructurador:

SS. JEFFERSON RAMIREZ ROMERO
Suboficial de soldados BR9 y/o quien haga sus veces en el cargo

AS13. WILSON PEÑA PACHONGO
Músico mayor BAS09 y/o quien haga sus veces.

AA12. DIANA MARIA QUINTERO
Auxiliar administrativo BAACA09 y/o quien haga sus veces.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila.
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

Pág. 1 de 1

COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX NIT:41961572-3	COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ	COTIZACION 3. D GERARD M G S A S
DOTACION PERSONAL FEMENINO - PERIODISTA - MUSICO			**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
1	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalOn y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin prenses - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 476.000,00	$ 481.950,00	$ 493.850,00
2	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	UNIDAD	$ 154.700,00	$ 160.650,00	$ 214.200,00
3	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	$ 65.450,00	$ 71.400,00	$ 83.300,00
4	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00
5	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes (BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00
6	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 368.900,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES - MUSICO			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX NIT:41961572-3**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
7	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma tecnica NTDM-359 Numeral 3.1.2.1 color azul oscuro - sin prenses TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 416.500,00	$ 422.450,00	$ 392.700,00
8	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 142.800,00	$ 148.750,00	$ 101.150,00
9	Corbata: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	UNIDAD	$ 41.650,00	$ 47.600,00	$ 59.500,00
10	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	UNIDAD	$ 154.700,00	$ 160.650,00	$ 214.200,00
11	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - O	UNIDAD	$ 65.450,00	$ 71.400,00	$ 83.300,00

12	Calzado de calle para caballero formal: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00
13	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 368.900,00
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX NIT:41961572-3**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
14	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalon item 3.1.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	$ 380.800,00	$ 386.750,00	$ 392.700,00
15	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	UNIDAD	$ 119.000,00	$ 124.950,00	$ 101.150,00
16	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	$ 142.800,00	$ 148.750,00	$ 392.700,00
17	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)	UNIDAD	$ 119.000,00	$ 124.950,00	$ 101.150,00
18	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	UNIDAD	$ 178.500,00	$ 184.450,00	$ 261.800,00
19	ID 51. Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO CHEF Y COCINERO (MASCULINO - FEMENINO)			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX NIT:41961572-3**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
20	**3.1.1.1 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA,** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, segun la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa **Mangas.** Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.	UNIDAD	$ 202.300,00	$ 208.250,00	$ 202.300,00
21	**3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser llnea recta. **Cintura.** Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordon en el contorno de la cintura con una dimension de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de	UNIDAD	$ 119.000,00	$ 124.950,00	$ 130.900,00

	135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna.** Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color**. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.				
22	**3.1.1.3 DELANTAL 0 MANDIL CHEF** **Delantero**. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensiOn, con el fin de ajustar a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal del delantal, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, **Bolsillos de Parche**. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo gel contorno.	UNIDAD	$ 71.400,00	$ 77.350,00	$ 107.100,00
23	**3.1.1.4 GORRO PARA CHEF** Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodOn, el diseno debe ser tipo chef con prenses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (mica y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.	UNIDAD	$ 47.600,00	$ 53.550,00	$ 71.400,00
24	**3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presiOn al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda. y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo militar cruzado. **Mangas**. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a a altura del antebrazo con una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una divisiOn para el bolsillo porta esferos Debe llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.	UNIDAD	$ 202.300,00	$ 208.250,00	$ 202.300,00
25	**3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. **Cintura**. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordOn en el contorno de la cintura con una dimensiOn de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalOn. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna**. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color.** Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6)	UNIDAD	$ 119.000,00	$ 124.950,00	$ 130.900,00
26	**3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Delantero.** Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad **Bolsillos de parche frente alto.** Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de	UNIDAD	$ 83.300,00	$ 89.250,00	$ 130.900,00

	ancho unida de la lmnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno. **Bolsillo altura llnea de cintura.** Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.				
27	**3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA** El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	$ 41.650,00	$ 47.600,00	$ 59.500,00
28	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 214.200,00
DOTACION PERSONAL FEMENIINO CAFETERIA - MESA Y BAR			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
29	**3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero** **Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco** **Color.** Principe de gales con base café. **Diseno y confección.** **Blusa salmon.** El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. **Chaleco**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	$ 416.500,00	$ 422.450,00	$ 345.100,00
30	**3.1.2.2. Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalon y chaleco** **Color.** Azul oscuro con blusa amarillo mostaza **Blusa amarilla mostaza**. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños **Chaleco.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores	UNIDAD	$ 416.500,00	$ 422.450,00	$ 345.100,00
31	**3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.2.2.1 Cuero: d**ebe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales **3.1.2.2.2 Diseño:** el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario **3.1.2.2.3 Suela:** según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **3.1.2.2.4 Ojáletes:** según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **3.1.2.2.5 Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario **3.1.2.2.6 Acabados:** el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser	PAR	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00

	homogéneo. **ALTURA TACON:** 3 CM **COLOR: NEGRO** **TALLAS (35 HASTA 44)**				
DOTACION PERSONAL FEMENIINO SERVICIOS GENERALES			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
32	**3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES** **3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Lila Azuloso **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser llnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, a pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00
33	**3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** Salmon **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalOn debe ser recta	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00
34	**3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** verde limon y gris plata **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00
35	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 214.200,00
DOTACION PERSONAL FEMENIINO ESTILISTA			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE FEMENINA**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
36	**3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA** **3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Salmon naranja y orlas camel	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00

	Blusa. El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.				
37	**3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** rosado fuerte con negro **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalón debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00
38	**3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** Azul aguamarina **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00
39	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 214.200,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO ESTILISTA			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE MASCULINO**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
40	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00
41	**3.1.6. DISEÑO 2. Uniforme Estilista personal masculino clima cálido** **Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta.** **Color.** Camel con beige **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00
42	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 214.200,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO MECANICO			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
43	**3.1 REQUISITOS GENERALES**	UNIDAD	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 321.300,00

	3.1.1 Diseño y Confección. El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.				
44	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	PAR	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 345.100,00
45	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	$ 65.450,00	$ 71.400,00	$ 83.300,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO ELECTRICO			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 ESPECIALIDAD TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICISTA**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
46	**3.1.1 Diseño y confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. **COLOR: AZUL**	UNIDAD	$ 416.500,00	$ 422.450,00	$ 321.300,00
47	**BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS:** La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 — 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti	PAR	$ 297.500,00	$ 303.450,00	$ 345.100,00

	rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencja dieléctrica.				
48	**Guantes de carnasa Material:** 100% carnaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.Limitaciones: No ofrecen protección dieléctrica, por lo que no deben usarse en trabajos eléctricos.	PAR	$ 68.901,00	$ 78.421,00	$ 30.940,00
49	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	$ 65.450,00	$ 71.400,00	$ 83.300,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVOS			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
50	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.2.1.2 color (opcional)	UNIDAD	$ 160.650,00	$ 172.550,00	$ 130.900,00
51	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Camisa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	UNIDAD	$ 142.800,00	$ 148.750,00	$ 101.150,00
52	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1	UNIDAD	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00
DOTACION PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
53	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00
54	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 214.200,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
55	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado	UNIDAD	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 321.300,00

	con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico.				
56	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	UNIDAD	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 345.100,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO CAFETERIA - MESA Y BAR			**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**
57	**3.1.3.1** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 1.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA**. de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azuloso **PANTALON**. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azuloso **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	$ 535.500,00	$ 547.400,00	$ 535.500,00
58	**3.1.3.2** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA. d**e color razul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones alineados color gris raton **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris raton **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	$ 535.500,00	$ 547.400,00	$ 535.500,00
59	**3.1.3.3** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de colo rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO. E**l chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con	UNIDAD	$ 535.500,00	$ 547.400,00	$ 535.500,00

	tres botones alineados color azul cobalto **PANTALON. C**orte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino				
60	**3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTMD - 0361** **3.1.3.1.1** Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. **3.1.3.1.2** Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. **3.1.3.1.3** Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. **3.1.3.1.4** Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. **3.1.3.1.5** Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. **3.1.3.1.6** Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00

ESPACIO EN BLANCO

9..3 ANALISIS ESTADISTICO DE LAS COTIZACIONES

Una vez avaladas las cotizaciones por el comité técnico estructurador, procede el Comité Económico Estructurador, a realizar el respectivo análisis de precios de mercado. Se consolidan los valores unitarios de los elementos, el análisis se lleva a cabo a través de medidas de tendencia central (menor valor, media geométrica, promedio y mediana) de los precios históricos actualizados y el precio de las cotizaciones, y medidas de dispersión (desviación estándar y coeficiente de variación) con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia como se relaciona a continuación:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación. σ = desviación estándar de la población. μ = media aritmética de la población.	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**OTRAS**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

- **MENOR VALOR UNITARIO** entre los precios cotizados y precio histórico (si aplica)
- **PROMEDIO UNITARIO** entre los precios cotizados y precio histórico (si aplica)
- **MEDIANA**
- **MEDIA GEOMETRICA** entre los precios cotizados y precio histórico (si aplica)
- **DESVIACIÓN ESTANDAR** mide la dispersión o variabilidad de un conjunto de datos de muestra respecto a su media.
- **DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el PROMEDIO
- **PRECIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que de acuerdo con el promedio de los porcentajes de dispersion de todos los ítems del proceso:

COEFICIENTE DE VARIACIÓN	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 0,25	MENOR VALOR
MAYOR A 0,25 y MENOR O IGUAL 0,50	MEDIA GEOMETRICA
MAYOR A 0,50	PROMEDIO

Con este análisis anterior se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección:

.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	PRECIO HISTÓRICO	COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX	COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ	COTIZACION 3. D GERARD M G S A S	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
DOTACION PERSONAL FEMENINO - PERIODISTA - MUSICO			VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)								
1	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalOn y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin prenses - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 240.883,00	$ 476.000,00	$ 481.950,00	$ 493.850,00	$ 240.883,00	$ 406.445,70	$ 423.170,75	$ 478.975,00	105.439,92	26%	$ 406.446	MEDIA GEOMETRICA
2	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	UNIDAD	-	$ 154.700,00	$ 160.650,00	$ 214.200,00	$ 154.700,00	$ 174.607,74	$ 176.516,67	$ 160.650,00	26.756,63	15%	$ 154.700	MENOR VALOR
3	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	-	$ 65.450,00	$ 71.400,00	$ 83.300,00	$ 65.450,00	$ 73.015,93	$ 73.383,33	$ 71.400,00	7.420,95	10%	$ 65.450	MENOR VALOR
4	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	$ 117.065,00	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00	$ 117.065,00	$ 161.530,01	$ 164.628,75	$ 169.575,00	30.610,72	19%	$ 117.065	MENOR VALOR
5	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes (BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 117.065,00	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00	$ 117.065,00	$ 161.530,01	$ 164.628,75	$ 169.575,00	30.610,72	19%	$ 117.065	MENOR VALOR
6	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	-	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 368.900,00	$ 214.200,00	$ 259.108,86	$ 267.750,00	$ 220.150,00	71.565,09	28%	$ 259.109	MEDIA GEOMETRICA
DOTACION PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES - MUSICO			PRECIO HISTÓRICO	COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX	COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ	COTIZACION 3. D GERARD M G S A S	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)								
7	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma tecnica NTDM-359 Numeral 3.1.2.1 color azul oscuro - sin prenses TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 394.593,00	$ 416.500,00	$ 422.450,00	$ 392.700,00	$ 392.700,00	$ 406.349,89	$ 406.560,75	$ 405.546,50	13.101,57	3%	$ 392.700	MENOR VALOR
8	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 65.661,00	$ 142.800,00	$ 148.750,00	$ 101.150,00	$ 65.661,00	$ 108.984,48	$ 114.590,25	$ 121.975,00	33.680,08	31%	$ 108.984	MEDIA GEOMETRICA
9	Corbata: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	UNIDAD	$ 36.770,00	$ 41.650,00	$ 47.600,00	$ 59.500,00	$ 36.770,00	$ 45.636,06	$ 46.380,00	$ 44.625,00	8.490,40	19%	$ 36.770	MENOR VALOR
10	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	UNIDAD	$ 78.919,00	$ 154.700,00	$ 160.650,00	$ 214.200,00	$ 78.919,00	$ 143.167,03	$ 152.117,25	$ 157.675,00	48.196,81	34%	$ 143.167	MEDIA GEOMETRICA
11	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS	UNIDAD	$ 49.903,00	$ 65.450,00	$ 71.400,00	$ 83.300,00	$ 49.903,00	$ 66.388,81	$ 67.513,25	$ 68.425,00		18%	$ 49.903	MENOR

	DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - O										12.028,16			VALOR
12	Calzado de calle para caballero formal: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 131.322,00	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00	$ 131.322,00	$ 166.238,20	$ 168.193,00	$ 169.575,00	25.220,42	15%	$ 131.322	MENOR VALOR
13	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	-	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 368.900,00	$ 214.200,00	$ 259.108,86	$ 267.750,00	$ 220.150,00	71.565,09	28%	$ 259.109	MEDIA GEOMETRICA

DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO			PRECIO HISTÓRICO	COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX	COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ	COTIZACION 3. D GERARD M G S A S	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)								
14	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalon item 3.1.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	$ 210.491,00	$ 380.800,00	$ 386.750,00	$ 392.700,00	$ 210.491,00	$ 332.166,19	$ 342.685,25	$ 383.775,00	76.438,26	23%	$ 210.491	MENOR VALOR
15	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	UNIDAD	$ 84.797,00	$ 119.000,00	$ 124.950,00	$ 101.150,00	$ 84.797,00	$ 106.269,20	$ 107.474,25	$ 110.075,00	15.751,97	15%	$ 84.797	MENOR VALOR
16	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	$ 103.932,00	$ 142.800,00	$ 148.750,00	$ 392.700,00	$ 103.932,00	$ 130.210,14	$ 131.827,33	$ 142.800,00	19.873,98	15%	$ 103.932	MENOR VALOR
17	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)	UNIDAD	$ 112.437,00	$ 119.000,00	$ 124.950,00	$ 101.150,00	$ 101.150,00	$ 114.035,37	$ 114.384,25	$ 115.718,50	8.830,03	8%	$ 101.150	MENOR VALOR
18	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	UNIDAD	$ 157.837,00	$ 178.500,00	$ 184.450,00	$ 261.800,00	$ 157.837,00	$ 192.054,21	$ 195.646,75	$ 181.475,00	39.449,99	21%	$ 157.837	MENOR VALOR
19	ID 51. Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	$ 117.065,00	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00	$ 117.065,00	$ 161.530,01	$ 164.628,75	$ 169.575,00	30.610,72	19%	$ 117.065	MENOR VALOR

DOTACION PERSONAL MASCULINO CHEF Y COCINERO (MASCULINO - FEMENINO)			PRECIO HISTÓRICO	COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX	COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ	COTIZACION 3. D GERARD M G S A S	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)								
20	**3.1.1.1 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA,** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, segun la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa **Mangas.** Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.	UNIDAD	$ 118.315,00	$ 202.300,00	$ 208.250,00	$ 202.300,00	$ 118.315,00	$ 178.198,54	$ 182.791,25	$ 202.300,00	37.304,55	21%	$ 118.315	MENOR VALOR

21	**3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser llnea recta. **Cintura.** Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordon en el contorno de la cintura con una dimension de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna.** Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color**. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.	UNIDAD	$ 78.919,00	$ 119.000,00	$ 124.950,00	$ 130.900,00	$ 78.919,00	$ 111.327,15	$ 113.442,25	$ 121.975,00	20.371,21	18%	$ 78.919	MENOR VALOR
22	**3.1.1.3 DELANTAL 0 MANDIL CHEF** **Delantero**. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensiOn, con el fin de ajustar a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal del delantal, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, **Bolsillos de Parche**. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo gel contorno.	UNIDAD	$ 46.025,00	$ 71.400,00	$ 77.350,00	$ 107.100,00	$ 46.025,00	$ 72.232,97	$ 75.468,75	$ 74.375,00	21.723,05	30%	$ 72.233	MEDIA GEOMETRICA
23	**3.1.1.4 GORRO PARA CHEF** Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodOn, el diseno debe ser tipo chef con prenses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (mica y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.	UNIDAD	$ 31.142,00	$ 47.600,00	$ 53.550,00	$ 71.400,00	$ 31.142,00	$ 48.792,47	$ 50.923,00	$ 50.575,00	14.392,18	29%	$ 48.792	MEDIA GEOMETRICA
24	**3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presiOn al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda. y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo militar cruzado. **Mangas**. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a a altura del antebrazo con una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una divisiOn para el bolsillo porta esferos Debe	UNIDAD	$ 106.184,00	$ 202.300,00	$ 208.250,00	$ 202.300,00	$ 106.184,00	$ 173.443,87	$ 179.758,50	$ 202.300,00	42.547,65	25%	$ 106.184	MENOR VALOR

	llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.													
25	**3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. **Cintura**. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordOn en el contorno de la cintura con una dimensiOn de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalOn. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna**. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color.** Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6)	UNIDAD	$ 78.919,00	$ 119.000,00	$ 124.950,00	$ 130.900,00	$ 78.919,00	$ 111.327,15	$ 113.442,25	$ 121.975,00	20.371,21	18%	$ 78.919	MENOR VALOR
26	**3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Delantero.** Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad **Bolsillos de parche frente alto.** Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la lmnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno. **Bolsillo altura llnea de cintura.** Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.	UNIDAD	$ 46.025,00	$ 83.300,00	$ 89.250,00	$ 130.900,00	$ 46.025,00	$ 81.808,17	$ 87.368,75	$ 86.275,00	30.101,37	37%	$ 81.808	MEDIA GEOMETRICA
27	**3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA** El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	$ 26.264,00	$ 41.650,00	$ 47.600,00	$ 59.500,00	$ 26.264,00	$ 41.954,15	$ 43.753,50	$ 44.625,00	11.969,29	29%	$ 41.954	MEDIA GEOMETRICA
28	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 214.200,00	$ 156.211,00	$ 199.304,59	$ 201.190,25	$ 214.200,00	26.082,14	13%	$ 156.211	MENOR VALOR
DOTACION PERSONAL FEMENIINO CAFETERIA - MESA Y BAR			**PRECIO**	**COTIZACION**	**COTIZACION**	**COTIZACION**	**MENOR**	**MEDIA**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACIO**	**COEFICIEN**	**PRECIO DE**	**METRICA**

			HISTÓRICO	1. CONFECCIONES HERMATEX	2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ	3. D GERARD M G S A S	VALOR	GEOMETRICA			N ESTANDAR	TE DE VARIACION	REFERENCIA	UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)								
29	**3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero** **Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco** **Color.** Principe de gales con base café. **Diseno y confección.** **Blusa salmon.** El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. **Chaleco**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	$ 144.705,00	$ 416.500,00	$ 422.450,00	$ 345.100,00	$ 144.705,00	$ 306.164,41	$ 332.188,75	$ 380.800,00	112.441,47	37%	$ 306.164	MEDIA GEOMETRICA
30	**3.1.2.2. Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalon y chaleco** **Color.** Azul oscuro con blusa amarillo mostaza **Blusa amarilla mostaza**. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños **Chaleco.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores	UNIDAD	$ 144.705,00	$ 416.500,00	$ 422.450,00	$ 345.100,00	$ 144.705,00	$ 306.164,41	$ 332.188,75	$ 380.800,00	112.441,47	37%	$ 306.164	MEDIA GEOMETRICA
31	**3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.2.2.1 Cuero: d**ebe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales **3.1.2.2.2 Diseño:** el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario **3.1.2.2.3 Suela:** según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **3.1.2.2.4 Ojáletes:** según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **3.1.2.2.5 Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario **3.1.2.2.6 Acabados:** el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1.	PAR	$ 105.183,00	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00	$ 105.183,00	$ 157.265,28	$ 161.658,25	$ 169.575,00	35.299,63	22%	$ 105.183	MENOR VALOR

	Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **ALTURA TACON:** 3 CM **COLOR: NEGRO** **TALLAS (35 HASTA 44)**													
DOTACION PERSONAL FEMENIINO SERVICIOS GENERALES			**PRECIO HISTÓRICO**	**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**								
32	**3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES** **3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Lila Azuloso **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser llnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, a pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	$ 105.183,00	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00	$ 105.183,00	$ 153.936,96	$ 158.683,25	$ 166.600,00	37.213,21	24%	$ 105.183	MENOR VALOR
33	**3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** Salmon **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalOn debe ser recta	UNIDAD	$ 105.183,00	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00	$ 105.183,00	$ 153.936,96	$ 158.683,25	$ 166.600,00	37.213,21	24%	$ 105.183	MENOR VALOR
34	**3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** verde limon y gris plata **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón	UNIDAD	$ 105.183,00	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00	$ 105.183,00	$ 153.936,96	$ 158.683,25	$ 166.600,00	37.213,21	24%	$ 105.183	MENOR VALOR

	debe ser recta													
35	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 214.200,00	$ 156.211,00	$ 199.304,59	$ 201.190,25	$ 214.200,00	26.082,14	13%	$ 156.211	MENOR VALOR
DOTACION PERSONAL FEMENIINO ESTILISTA			**PRECIO HISTÓRICO**	**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**								
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE FEMENINA													
36	**3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA** **3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Salmon naranja y orlas camel **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	$ 103.932,00	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00	$ 103.932,00	$ 153.477,19	$ 158.370,50	$ 166.600,00	37.664,05	25%	$ 103.932	MENOR VALOR
37	**3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** rosado fuerte con negro **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalón debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 103.932,00	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00	$ 103.932,00	$ 153.477,19	$ 158.370,50	$ 166.600,00	37.664,05	25%	$ 103.932	MENOR VALOR
38	**3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta.** **Color.** Azul aguamarina **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 103.932,00	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00	$ 103.932,00	$ 153.477,19	$ 158.370,50	$ 166.600,00	37.664,05	25%	$ 103.932	MENOR VALOR
39	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 214.200,00	$ 156.211,00	$ 199.304,59	$ 201.190,25	$ 214.200,00	26.082,14	13%	$ 156.211	MENOR VALOR
DOTACION PERSONAL MASCULINO ESTILISTA			**PRECIO HISTÓRICO**	**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE MASCULINO	U/M	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)								
40	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 105.183,00	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00	$ 105.183,00	$ 153.936,96	$ 158.683,25	$ 166.600,00	37.213,21	24%	$ 105.183	MENOR VALOR
41	**3.1.6. DISEÑO 2. Uniforme Estilista personal masculino clima cálido** **Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta.** **Color.** Camel con beige **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 105.183,00	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00	$ 105.183,00	$ 153.936,96	$ 158.683,25	$ 166.600,00	37.213,21	24%	$ 105.183	MENOR VALOR
42	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 214.200,00	$ 156.211,00	$ 199.304,59	$ 201.190,25	$ 214.200,00	26.082,14	13%	$ 156.211	MENOR VALOR

DOTACION PERSONAL MASCULINO MECANICO			PRECIO HISTÓRICO	COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX	COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ	COTIZACION 3. D GERARD M G S A S	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2	U/M	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)								
43	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas	UNIDAD	$ 118.315,00	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 321.300,00	$ 118.315,00	$ 181.817,27	$ 194.691,25	$ 169.575,00	76.063,23	42%	$ 181.817	MEDIA GEOMETRICA

	paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.													
44	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	PAR	$ 170.969,00	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 345.100,00	$ 170.969,00	$ 229.667,81	$ 237.604,75	$ 217.175,00	64.899,93	28%	$ 229.668	MEDIA GEOMETRICA
45	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	$ 0,00	$ 65.450,00	$ 71.400,00	$ 83.300,00	$ 65.450,00	$ 73.015,93	$ 73.383,33	$ 71.400,00	7.420,95	10%	$ 65.450	MENOR VALOR
DOTACION PERSONAL MASCULINO ELECTRICO			**PRECIO HISTÓRICO**	**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 ESPECIALIDAD TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICISTA**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**								
46	**3.1.1 Diseño y confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. **COLOR: AZUL**	UNIDAD	$ 117.065,00	$ 416.500,00	$ 422.450,00	$ 321.300,00	$ 117.065,00	$ 285.221,35	$ 319.328,75	$ 368.900,00	123.481,53	43%	$ 285.221	MEDIA GEOMETRICA
47	**BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS:** La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 — 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto	PAR	$ 157.837,00	$ 297.500,00	$ 303.450,00	$ 345.100,00	$ 157.837,00	$ 264.808,53	$ 275.971,75	$ 300.475,00	70.627,64	27%	$ 264.809	MEDIA GEOMETRICA

	en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencja dieléctrica.													
48	**Guantes de carnasa Material:** 100% carnaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.Limitaciones: No ofrecen protección dieléctrica, por lo que no deben usarse en trabajos eléctricos.	PAR	-	$ 68.901,00	$ 78.421,00	$ 30.940,00	$ 30.940,00	$ 55.088,30	$ 59.420,67	$ 68.901,00	20.510,47	37%	$ 55.088	MEDIA GEOMETRICA
49	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	-	$ 65.450,00	$ 71.400,00	$ 83.300,00	$ 65.450,00	$ 73.015,93	$ 73.383,33	$ 71.400,00	7.420,95	10%	$ 65.450	MENOR VALOR
DOTACION PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVOS			**PRECIO HISTÓRICO**	**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**								
50	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.2.1.2 color (opcional)	UNIDAD	$ 78.919,00	$ 160.650,00	$ 172.550,00	$ 130.900,00	$ 78.919,00	$ 130.085,60	$ 135.754,75	$ 145.775,00	36.150,85	28%	$ 130.086	MEDIA GEOMETRICA
51	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Camisa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	UNIDAD	$ 65.661,00	$ 142.800,00	$ 148.750,00	$ 101.150,00	$ 65.661,00	$ 108.984,48	$ 114.590,25	$ 121.975,00	33.680,08	31%	$ 108.984	MEDIA GEOMETRICA
52	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1	UNIDAD	$ 131.322,00	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00	$ 131.322,00	$ 166.238,20	$ 168.193,00	$ 169.575,00	25.220,42	15%	$ 131.322	MENOR VALOR
DOTACION PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE			**PRECIO HISTÓRICO**	**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**								
53	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta.	UNIDAD	$ 105.183,00	$ 190.400,00	$ 196.350,00	$ 142.800,00	$ 105.183,00	$ 153.936,96	$ 158.683,25	$ 166.600,00	37.213,21	24%	$ 105.183	MENOR VALOR

	Pantalón: El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.													
54	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 214.200,00	$ 156.211,00	$ 199.304,59	$ 201.190,25	$ 214.200,00	26.082,14	13%	$ 156.211	MENOR VALOR
DOTACION PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL			**PRECIO HISTÓRICO**	**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**								
55	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico.	UNIDAD	$ 118.315,00	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 321.300,00	$ 118.315,00	$ 181.817,27	$ 194.691,25	$ 169.575,00	76.063,23	42%	$ 181.817	MEDIA GEOMETRICA
56	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	UNIDAD	$ 170.969,00	$ 214.200,00	$ 220.150,00	$ 345.100,00	$ 170.969,00	$ 229.667,81	$ 237.604,75	$ 217.175,00	64.899,93	28%	$ 229.668	MEDIA GEOMETRICA
DOTACION PERSONAL MASCULINO CAFETERIA - MESA Y BAR			**PRECIO HISTÓRICO**	**COTIZACION 1. CONFECCIONES HERMATEX**	**COTIZACION 2. ASTRID JOVANA SAMACA HERNANDEZ**	**COTIZACION 3. D GERARD M G S A S**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**	**VR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)**								
57	**3.1.3.1** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 1.** Compuesto por camisa, chaleco y	UNIDAD	-	$ 535.500,00	$ 547.400,00	$ 535.500,00	$ 535.500,00	$ 539.437,64	$ 539.466,67	$ 535.500,00	5.609,71	1%	$ 535.500	MENOR VALOR

	pantalón. **CAMISA**. de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azuloso **PANTALON**. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azuloso **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino													
58	**3.1.3.2** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA. d**e color razul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones alineados color gris raton **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris raton **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	-	$ 535.500,00	$ 547.400,00	$ 535.500,00	$ 535.500,00	$ 539.437,64	$ 539.466,67	$ 535.500,00	5.609,71	1%	$ 535.500	MENOR VALOR
59	**3.1.3.3** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de colo rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO. E**l chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto **PANTALON. C**orte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	-	$ 535.500,00	$ 547.400,00	$ 535.500,00	$ 535.500,00	$ 539.437,64	$ 539.466,67	$ 535.500,00	5.609,71	1%	$ 535.500	MENOR VALOR
60	**3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTMD - 0361** **3.1.3.1.1** Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. **3.1.3.1.2** Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. **3.1.3.1.3** Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. **3.1.3.1.4** Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de	PAR	131.322,00	$ 166.600,00	$ 172.550,00	$ 202.300,00	$ 131.322,00	$ 166.238,20	$ 168.193,00	$ 169.575,00	25.220,42	15%	$ 131.322	MENOR VALOR

	cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. **3.1.3.1.5** Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. **3.1.3.1.6** Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44)													

NOTA 2: Se aclara que algunos ítems tienen características técnicas iguales, por tanto sus precios de referencia son los mismos, los cuales son:

- Ítems: 3, 45 y 49; 4 y 19; 6 y 13; 28, 35, 39, 42 y 54; 40 y 53; 43 y 55; 44 y 56; 52 y 60

Debido a lo anterior, y para no inducir a errores en la presentación de oferta respecto de los ítems antes mencionado, se unificarán en la LISTA DE PRECIOS PUBLICADA EN EL SECOP II, la cual hace parte del proceso. Por tanto, para la lista de precios no estarán los ítems **45 y 49;19; 13; 35, 39, 42 y 54; 53; 55; 56; y 60**, los cuáles la entidad adjudicará una vez se surta el proceso de selección y se discriminará en la Aceptación de Oferta con el valor final para cada ítem y respectivas cantidades.

ESPACIO EN BLANCO

9.4 PRECIOS DE REFERENCIA

PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que el comité económico estructurador recomienda establecer como precio máximo de referencia (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

De esta manera estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	VALOR TOTAL UNITARIO
DOTACION PERSONAL FEMENINO - PERIODISTA - MUSICO				
1	53101904	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalOn y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin prenses - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 406.446,00
2	53101502	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	UNIDAD	$ 154.700,00
3	53103000	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	$ 65.450,00
4	53111602	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	$ 117.065,00
5	53111900	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes (BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 117.065,00
6	46181604	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	$ 259.109,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES - MUSICO				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
7	53101902	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma tecnica NTDM-359 Numeral 3.1.2.1 color azul oscuro - sin prenses TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 392.700,00
8	53101602	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 108.984,00
9	53102502	Corbata: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	UNIDAD	$ 36.770,00
10	53101502	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	UNIDAD	$ 143.167,00
11	53103000	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - O	UNIDAD	$ 49.903,00
12	53111601	Calzado de calle para caballero formal: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 131.322,00
13	46181604	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	$ 259.109,00
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
14	53101904	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalon item 3.1.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	$ 210.491,00
15	53101604	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	UNIDAD	$ 84.797,00
16	53101502	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	$ 103.932,00
17	53101604	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo	UNIDAD	$ 101.150,00

		dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)		
18	53101804	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	UNIDAD	$ 157.837,00
19	53111602	ID 51. Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	$ 117.065,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO CHEF Y COCINERO (MASCULINO - FEMENINO)				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
20	53102704	**3.1.1.1 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA,** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, segun la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa **Mangas.** Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.	UNIDAD	$ 118.315,00
21	53102704	**3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser llnea recta. **Cintura.** Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordon en el contorno de la cintura con una dimension de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna.** Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color**. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.	UNIDAD	$ 78.919,00
22	53102704	**3.1.1.3 DELANTAL 0 MANDIL CHEF** **Delantero**. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensiOn, con el fin de ajustar a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal del delantal, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, **Bolsillos de Parche**. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo gel contorno.	UNIDAD	$ 72.233,00
23	53102704	**3.1.1.4 GORRO PARA CHEF** Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodOn, el diseno debe ser tipo chef con prenses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (mica y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.	UNIDAD	$ 48.792,00
24	53102704	**3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presiOn al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda. y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo militar cruzado. **Mangas**. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a a altura del antebrazo con una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una divisiOn para el bolsillo porta esferos Debe llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.	UNIDAD	$ 106.184,00
25	53102704	**3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. **Cintura**. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordOn en el contorno de la cintura con una dimensiOn de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160	UNIDAD	$ 78.919,00

		mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalOn. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna**. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color.** Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6)		
26	53102704	**3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Delantero.** Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad **Bolsillos de parche frente alto.** Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la lmnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno. **Bolsillo altura llnea de cintura.** Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.	UNIDAD	$ 81.808,00
27	53102704	**3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA** El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	$ 41.954,00
28	46181605	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00
DOTACION PERSONAL FEMENIINO CAFETERIA - MESA Y BAR				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
29	53102704	**3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero** **Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco** **Color.** Principe de gales con base café. **Diseno y confección.** **Blusa salmon.** El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. **Chaleco**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	$ 306.164,00
30	53102704	**3.1.2.2. Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalon y chaleco** **Color.** Azul oscuro con blusa amarillo mostaza **Blusa amarilla mostaza**. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños **Chaleco.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores	UNIDAD	$ 306.164,00
31	53111602	**3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.2.2.1 Cuero: d**ebe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales **3.1.2.2.2 Diseño:** el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario **3.1.2.2.3 Suela:** según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **3.1.2.2.4 Ojáletes:** según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **3.1.2.2.5 Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario **3.1.2.2.6 Acabados:** el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1.	PAR	$ 105.183,00

		Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **ALTURA TACON:** 3 CM **COLOR: NEGRO** **TALLAS (35 HASTA 44)**		
DOTACION PERSONAL FEMENIINO SERVICIOS GENERALES				
ITEM	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0**	**U/M**	
32	53102704	**3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES** **3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Lila Azuloso **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser llnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, a pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	$ 105.183,00
33	53102704	**3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** Salmon **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalOn debe ser recta	UNIDAD	$ 105.183,00
34	53102704	**3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** verde limon y gris plata **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 105.183,00
35	53111900	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00
DOTACION PERSONAL FEMENIINO ESTILISTA				
ITEM	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE FEMENINA**	**U/M**	
36	53102704	**3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA** **3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Salmon naranja y orlas camel **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	$ 103.932,00
37	53102704	**3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** rosado fuerte con negro **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalón debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 103.932,00
38	53102704	**3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** Azul aguamarina **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada	UNIDAD	$ 103.932,00

		o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta		
39	53111900	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO ESTILISTA				
ITEM	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
		UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE MASCULINO		
40	53102710	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 105.183,00
41	53102704	**3.1.6. DISEÑO 2. Uniforme Estilista personal masculino clima cálido** **Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta.** **Color.** Camel con beige **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 105.183,00
42	53111900	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO MECANICO				
ITEM	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
		CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2		
43	46181503	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.	UNIDAD	$ 181.817,00
44	46181605	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	PAR	$ 229.668,00
45	46181605	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	$ 65.450,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO ELECTRICO				
ITEM	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
		OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 ESPECIALIDAD TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICISTA		
46	46181503	**3.1.1 Diseño y confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la	UNIDAD	$ 285.221,00

		cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. **COLOR: AZUL**		
47	46181605	**BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS:** La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 — 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencja dieléctrica.	PAR	$ 264.809,00
48	46181504	**Guantes de carnasa Material:** 100% carnaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.Limitaciones: No ofrecen protección dieléctrica, por lo que no deben usarse en trabajos eléctricos.	PAR	$ 55.088,00
49	46181605	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	$ 65.450,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVOS				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
50	53101502	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.2.1.2 color (opcional)	UNIDAD	$ 130.086,00
51	53101602	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Camisa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	UNIDAD	$ 108.984,00
52	53111601	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1	UNIDAD	$ 131.322,00
DOTACION PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
53	53102710	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 105.183,00
54	53111602	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00
DOTACION PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
55	46181503	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico.	UNIDAD	$ 181.817,00
56	46181605	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS -**	UNIDAD	$ 229.668,00

		TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - <u>FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P</u> **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.		
DOTACION PERSONAL MASCULINO CAFETERIA - MESA Y BAR				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**	
57	53102704	**3.1.3.1** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 1.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA**. de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azuloso **PANTALON**. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azuloso **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	$ 535.500,00
58	53102704	**3.1.3.2** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA. d**e color razul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones alineados color gris raton **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris raton **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	$ 535.500,00
59	53102704	**3.1.3.3** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de colo rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO. E**l chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto **PANTALON. C**orte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	$ 535.500,00
60	53111601	**3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTMD - 0361** **3.1.3.1.1** Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. **3.1.3.1.2** Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. **3.1.3.1.3** Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. **3.1.3.1.4** Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. **3.1.3.1.5** Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. **3.1.3.1.6** Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 131.322,00

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los BIENES Y/O SERVICIOS se considerará como **<u>fijos y firmes</u>**, por ende, serán de carácter **<u>obligatorio</u>** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems que incluye el **IVA (EN CASO DE APLICAR)**, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 3: El precio de los productos ofertados deberá corresponder a la calidad de los bienes y por ende a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad dentro del presente proceso.

PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para obtener los precios de referencia, se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato de compraventa, se estima que el presupuesto oficial establecido con cantidades mínimas no será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	CANTIDADES MÍNIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO OFICIAL
DOTACION PERSONAL FEMENINO - PERIODISTA - MUSICO						
1	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalon y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin prenses - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 406.446,00	$ 140.122.286,00	2	$140.116.656,00
2	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	UNIDAD	$ 154.700,00		4	
3	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	$ 65.450,00		4	
4	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	$ 117.065,00		2	
5	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes (BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 117.065,00		1	
6	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	$ 259.109,00		3	
DOTACION PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES - MUSICO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**				
7	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma tecnica NTDM-359 Numeral 3.1.2.1 color azul oscuro - sin prenses TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 392.700,00		41	
8	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	UNIDAD	$ 108.984,00		41	
9	Corbata: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	UNIDAD	$ 36.770,00		41	
10	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	UNIDAD	$ 143.167,00		47	
11	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS	UNIDAD	$ 49.903,00		47	

	DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - O					
12	Calzado de calle para caballero formal: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 131.322,00		40	
13	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	PAR	$ 259.109,00		47	
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**				
14	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalon item 3.1.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	$ 210.491,00		39	
15	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	UNIDAD	$ 84.797,00		39	
16	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.1.3 color (opcional)	UNIDAD	$ 103.932,00		39	
17	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)	UNIDAD	$ 101.150,00		39	
18	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	UNIDAD	$ 157.837,00		39	
19	ID 51. Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	PAR	$ 117.065,00		78	
DOTACION PERSONAL MASCULINO CHEF Y COCINERO (MASCULINO - FEMENINO)						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**				
20	**3.1.1.1 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA,** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, segun la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa **Mangas.** Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.	UNIDAD	$ 118.315,00		11	
21	**3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser llnea recta. **Cintura.** Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordon en el contorno de la cintura con una dimension de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna.** Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color**. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.	UNIDAD	$ 78.919,00		11	
22	**3.1.1.3 DELANTAL 0 MANDIL CHEF** **Delantero**. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensiOn, con el fin de ajustar a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal del delantal, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, **Bolsillos de Parche**. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo gel contorno.	UNIDAD	$ 72.233,00		11	
23	**3.1.1.4 GORRO PARA CHEF** Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodOn, el diseno debe ser tipo chef con prenses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (mica y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.	UNIDAD	$ 48.792,00		33	
24	**3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR**	UNIDAD	$ 106.184,00		22	

	DE COCINA **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presiOn al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda. y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo militar cruzado. **Mangas**. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a a altura del antebrazo con una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una divisiOn para el bolsillo porta esferos Debe llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.					
25	**3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. **Cintura**. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordOn en el contorno de la cintura con una dimensiOn de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalOn. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna**. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color.** Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6)	UNIDAD	$ 78.919,00		22	
26	**3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Delantero.** Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad **Bolsillos de parche frente alto.** Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la lmnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno. **Bolsillo altura llnea de cintura.** Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.	UNIDAD	$ 81.808,00		22	
27	**3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA** El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	UNIDAD	$ 41.954,00		33	
28	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00		22	
DOTACION PERSONAL FEMENIINO CAFETERIA - MESA Y BAR						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**				
29	**3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero** **Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco** **Color.** Principe de gales con base café. **Diseno y confección.** **Blusa salmon.** El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. **Chaleco**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	UNIDAD	$ 306.164,00		10	
30	**3.1.2.2. Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalon y chaleco** **Color.** Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	UNIDAD	$ 306.164,00		5	

	Blusa amarilla mostaza. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños **Chaleco.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores					
31	**3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.2.2.1 Cuero: d**ebe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales **3.1.2.2.2 Diseño:** el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario **3.1.2.2.3 Suela:** según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **3.1.2.2.4 Ojáletes:** según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **3.1.2.2.5 Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario **3.1.2.2.6 Acabados:** el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **ALTURA TACON:** 3 CM **COLOR: NEGRO** **TALLAS (35 HASTA 44)**	PAR	$ 105.183,00		15	
DOTACION PERSONAL FEMENIINO SERVICIOS GENERALES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0**	**U/M**				
32	**3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES** **3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Lila Azuloso **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Ilnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, a pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	UNIDAD	$ 105.183,00		19	
33	**3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** Salmon **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalOn debe ser recta	UNIDAD	$ 105.183,00		19	
34	**3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** verde limon y gris plata **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 105.183,00		19	
35	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-**	PAR	$ 156.211,00		38	

	08-17)					
DOTACION PERSONAL FEMENIINO ESTILISTA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**				
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE FEMENINA					
36	**3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA** **3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Salmon naranja y orlas camel **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	UNIDAD	$ 103.932,00		2	
37	**3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** rosado fuerte con negro **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalón debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 103.932,00		2	
38	**3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta.** **Color.** Azul aguamarina **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	UNIDAD	$ 103.932,00		2	
39	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00		6	
DOTACION PERSONAL MASCULINO ESTILISTA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**				
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE MASCULINO					
40	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 105.183,00		4	
41	**3.1.6. DISEÑO 2. Uniforme Estilista personal masculino clima cálido** **Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta.** **Color.** Camel con beige **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 105.183,00		8	
42	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00		8	
DOTACION PERSONAL MASCULINO MECANICO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**				
	CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2					
43	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la	UNIDAD	$ 181.817,00		6	

	cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.					
44	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	PAR	$ 229.668,00		4	
45	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	$ 65.450,00		6	
DOTACION PERSONAL MASCULINO ELECTRICO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN** **OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272** **ESPECIALIDAD TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICISTA**	**U/M**				
46	**3.1.1 Diseño y confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. **COLOR: AZUL**	UNIDAD	$ 285.221,00		3	
47	**BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS:** La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 — 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencja dieléctrica.	PAR	$ 264.809,00		2	
48	**Guantes de carnasa Material:** 100% carnaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.Limitaciones: No ofrecen protección dieléctrica, por lo que no deben usarse en trabajos eléctricos.	PAR	$ 55.088,00		3	
49	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	UNIDAD	$ 65.450,00		3	
DOTACION PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVOS						

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M				
50	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.2.1.2 color (opcional)	UNIDAD	$ 130.086,00			27
51	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Camisa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	UNIDAD	$ 108.984,00			27
52	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1	UNIDAD	$ 131.322,00			18
	DOTACION PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**				
53	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	UNIDAD	$ 105.183,00			3
54	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	PAR	$ 156.211,00			2
	DOTACION PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**				
55	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico.	UNIDAD	$ 181.817,00			3
56	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	UNIDAD	$ 229.668,00			2
	DOTACION PERSONAL MASCULINO CAFETERIA - MESA Y BAR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**U/M**				
57	**3.1.3.1** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 1.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA**. de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azuloso **PANTALON**. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azuloso **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	$ 535.500,00			1
58	**3.1.3.2** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA. d**e color razul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones	UNIDAD	$ 535.500,00			1

	alineados color gris raton **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris raton **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino					
59	**3.1.3.3** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de colo rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO. E**l chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto **PANTALON. C**orte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	UNIDAD	$ 535.500,00		1	
60	**3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTMD - 0361** **3.1.3.1.1** Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. **3.1.3.1.2** Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. **3.1.3.1.3** Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. **3.1.3.1.4** Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. **3.1.3.1.5** Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. **3.1.3.1.6** Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44)	PAR	$ 131.322,00		2	

NOTA: La entidad se reserva la facultad de ajustar cantidades hasta agotar el presupuesto asignado, siempre y cuando persista la necesidad en las unidades centralizadas.

ESPACIO EN BLANCO

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad será cubierta de acuerdo con los recursos asignados:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BR	PROYECTADO A ADQUIRIR BR		LIMITACION BR		TOTAL NECESIDAD BAACA	PROYECTADO A ADQUIRIR BAACA		LIMITACION BAACA	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
	DOTACION PERSONAL FEMENINO - PERIODISTA - MUSICO															
1	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalOn y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin prenses - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	2	2	100	-	-	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-
2	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	4	4	100	-	-	2	2	100	-	-	-	-	-	-	-
3	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	4	4	100	-	-	2	2	100	-	-	-	-	-	-	-
4	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	2	2	100	-	-	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-
5	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes (BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)	1	1	100	-	-	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-
6	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	3	3	100	-	-	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-
	DOTACION PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES - MUSICO															
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN															
7	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma tecnica NTDM-359 Numeral 3.1.2.1 color azul oscuro - sin prenses TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	41	41	100	-	-	-	-	-	-	-	1	1	100	-	-
8	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	41	41	100	-	-	-	-	-	-	-	1	1	100	-	-
9	Corbata: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	41	41	100	-	-	-	-	-	-	-	1	1	100	-	-
10	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	82	47	57	35	43	-	-	-	-	-	2	2	100	-	-
11	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - O	82	47	57	35	43	-	-	-	-	-	2	2	100	-	-
12	Calzado de calle para caballero formal: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	41	40	98	1	2	-	-	-	-	-	1	1	100	-	-
13	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	82	47	57	35	43	-	-	-	-	-	2	2	100	-	-
	DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO															
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN															
14	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalon item 3.1.1.1.3 color (opcional)	39	39	100	-	-	7	7	100	-	-	7	7	100	-	-
15	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	39	39	100	-	-	7	7	100	-	-	7	7	100	-	-
16	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalon	78	39	50	39	50	14	7	50	7	50	14	7	50	7	50

	Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.1.3 color (opcional)															
17	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)	78	39	50	39	50	14	7	50	7	50	14	7	50	7	50
18	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	78	39	50	39	50	14	7	50	7	50	14	7	50	7	50
19	ID 51. Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	117	78	67	39	33	21	14	67	7	33	21	14	67	7	33
	DOTACION PERSONAL MASCULINO CHEF Y COCINERO (MASCULINO - FEMENINO)															
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
20	**3.1.1.1 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA,** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, segun la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa **Mangas.** Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.	11	11	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	**3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser llnea recta. **Cintura.** Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordon en el contorno de la cintura con una dimension de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna.** Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color**. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.	11	11	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	**3.1.1.3 DELANTAL 0 MANDIL CHEF** **Delantero**. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensiOn, con el fin de ajustar a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal del delantal, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, **Bolsillos de Parche**. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo gel contorno.	11	11	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	**3.1.1.4 GORRO PARA CHEF** Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodOn, el diseno debe ser tipo chef con prenses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (mica y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.	33	33	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	**3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presiOn al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda. y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo militar cruzado. **Mangas**. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a a altura del antebrazo con una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una divisiOn para el bolsillo porta esferos Debe llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.	22	22	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	**3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. **Cintura**. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada	22	22	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordOn en el contorno de la cintura con una dimensiOn de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalOn. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna**. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color.** Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6)																
26	**3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Delantero.** Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad **Bolsillos de parche frente alto.** Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la Imnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno. **Bolsillo altura llnea de cintura.** Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.	22	22	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	**3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA** El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	33	33	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	33	22	67	11	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	DOTACION PERSONAL FEMENIINO CAFETERIA - MESA Y BAR																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
29	**3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero** **Diseño l Compuesto por blusa, pantalón y chaleco** **Color.** Principe de gales con base café. **Diseno y confección.** **Blusa salmon.** El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. **Chaleco**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	10	10	100	-	-	-	-	-	-	-	2	2	100	-	0
30	**3.1.2.2. Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalon y chaleco** **Color.** Azul oscuro con blusa amarillo mostaza **Blusa amarilla mostaza**. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños **Chaleco.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores	5	5	100	-	-	-	-	-	-	-	1	1	100	-	0
31	**3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.2.2.1 Cuero: d**ebe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales **3.1.2.2.2 Diseño:** el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario **3.1.2.2.3 Suela:** según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **3.1.2.2.4 Ojáletes:** según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **3.1.2.2.5 Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario	15	15	100	-	-	-	-	-	-	-	3	3	100	-	0

	3.1.2.2.6 Acabados: el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **ALTURA TACON:** 3 CM **COLOR: NEGRO** **TALLAS (35 HASTA 44)**															
DOTACION PERSONAL FEMENIINO SERVICIOS GENERALES																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0															
32	**3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES** **3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Lila Azuloso **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser llnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, a pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	19	19	100	-	-	1	1	100	-	-	3	3	100	-	0
33	**3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** Salmon **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalOn debe ser recta	19	19	100	-	-	1	1	100	-	-	3	3	100	-	0
34	**3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** verde limon y gris plata **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	19	19	100	-	-	1	1	100	-	-	3	3	100	-	0
35	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	57	38	67	19	33	3	2	67	1	33	9	6	67	3	33
DOTACION PERSONAL FEMENIINO ESTILISTA																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE FEMENINA															
36	**3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA** **3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Salmon naranja y orlas camel **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	2	2	100	-	-	-	-	-	-	-	1	1	100	-	0
37	**3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** rosado fuerte con negro **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalón debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe	2	2	100	-	-	-	-	-	-	-	1	1	100	-	0

	tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta															
38	**3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta.** **Color.** Azul aguamarina **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	2	2	100	-	-	-	-	-	-	-	1	1	100	-	0
39	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	6	6	100	-	-	-	-	-	-	-	3	3	100	-	0
DOTACION PERSONAL MASCULINO ESTILISTA																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE MASCULINO															
40	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	4	4	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	**3.1.6. DISEÑO 2. Uniforme Estilista personal masculino clima cálido** **Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta.** **Color.** Camel con beige **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	8	8	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	12	8	67	4	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO MECANICO																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
	CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2															
43	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.	6	6	100	-	-	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-
44	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	6	4	67	2	33	3	2	67	1	33	-	-	-	-	-
45	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	6	6	100	-	-	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO ELECTRICO																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 ESPECIALIDAD TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICISTA															
46	**3.1.1 Diseño y confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza.	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. **COLOR: AZUL**																
47	**BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS:** La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 — 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencja dieléctrica.	3	2	67	1	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
48	**Guantes de carnasa Material:** 100% carnaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.Limitaciones: No ofrecen protección dieléctrica, por lo que no deben usarse en trabajos eléctricos.	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
49	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVOS																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
50	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.2.1.2 color (opcional)	27	27	100	-	-	12	12	100	-	-	6	6	100	-	0
51	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Camisa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	27	27	100	-	-	12	12	100	-	-	6	6	100	-	0
52	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1	27	18	67	9	33	12	8	67	4	33	6	4	67	2	33
DOTACION PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
53	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	3	2	67	1	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
55	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico.															
56	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	3	2	67	1	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO CAFETERIA - MESA Y BAR																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
57	**3.1.3.1** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 1.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA**. de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azuloso **PANTALON**. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azuloso **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-	1	1	100	-	0
58	**3.1.3.2** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA. d**e color razul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones alineados color gris raton **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris raton **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-	1	1	100	-	0
59	**3.1.3.3** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de colo rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO. E**l chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto **PANTALON. C**orte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-	1	1	100	-	0
60	**3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTMD - 0361** **3.1.3.1.1** Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. **3.1.3.1.2** Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. **3.1.3.1.3** Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. **3.1.3.1.4** Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. **3.1.3.1.5** Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma.	3	2	67	1	33	-	-	-	-	-	3	2	67	1	33

	3.1.3.1.6 Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44)															

.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TOTAL NECESIDAD BIMAG	PROYECTADO A ADQUIRIR BIMAG		LIMITACION BIMAG		TOTAL NECESIDAD BAS09	PROYECTADO A ADQUIRIR BAS09		LIMITACION BAS09		TOTAL NECESIDAD BIPIG	PROYECTADO A ADQUIRIR BIPIG		LIMITACION BIPIG	
	DOTACION PERSONAL FEMENINO - PERIODISTA - MUSICO		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
1	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalOn y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin prenses - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	-	-	-	-	-	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-
2	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	-	-	-	-	-	2	2	100	-	-	-	-	-	-	-
3	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	-	-	-	-	-	2	2	100	-	-	-	-	-	-	-
4	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	-	-	-	-	-	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-
5	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes (BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	-	-	-	-	-	2	2	100	-	-	-	-	-	-	-
	DOTACION PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES - MUSICO															
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
7	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma tecnica NTDM-359 Numeral 3.1.2.1 color azul oscuro - sin prenses TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	3	3	100	-	-	35	35	100	-	-	2	2	100	-	-
8	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	3	3	100	-	-	35	35	100	-	-	2	2	100	-	-
9	Corbata: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	3	3	100	-	-	35	35	100	-	-	2	2	100	-	-
10	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	6	6	100	-	-	70	35	50	35	70	4	4	100	-	-
11	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - O	6	6	100	-	-	70	35	50	35	70	4	4	100	-	-
12	Calzado de calle para caballero formal: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	3	2	67	1	33	35	35	100	-	-	2	2	100	-	-
13	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	6	6	100	-	-	70	35	50	35	70	4	4	100	-	-
	DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO															
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
14	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalon item 3.1.1.1.3 color (opcional)	3	3	100	-	-	7	7	100	-	-	5	5	100	-	0
15	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	3	3	100	-	-	7	7	100	-	-	5	5	100	-	0
16	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.1.3 color (opcional)	6	3	50	3	50	14	7	50	7	14	10	5	50	5	10
17	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)	6	3	50	3	50	14	7	50	7	14	10	5	50	5	10
18	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	6	3	50	3	50	14	7	50	7	14	10	5	50	5	10
19	ID 51. Zapato Ejecutivos para dama	9	6	67	3	33	21	14	67	7	11	15	10	67	5	8

	Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1															
	DOTACION PERSONAL MASCULINO CHEF Y COCINERO (MASCULINO - FEMENINO)															
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
20	**3.1.1.1 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA,** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, segun la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa **Mangas.** Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.	4	4	100	-	-	4	4	100	-	-	3	3	100	-	-
21	**3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser llnea recta. **Cintura.** Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordon en el contorno de la cintura con una dimension de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna.** Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color**. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.	4	4	100	-	-	4	4	100	-	-	3	3	100	-	-
22	**3.1.1.3 DELANTAL 0 MANDIL CHEF** **Delantero**. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensiOn, con el fin de ajustar a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal del delantal, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, **Bolsillos de Parche**. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo gel contorno.	4	4	100	-	-	4	4	100	-	-	3	3	100	-	-
23	**3.1.1.4 GORRO PARA CHEF** Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodOn, el diseno debe ser tipo chef con prenses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (mica y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.	12	12	100	-	-	12	12	100	-	-	9	9	100	-	-
24	**3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presiOn al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda. y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo militar cruzado. **Mangas**. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a a altura del antebrazo con una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una divisiOn para el bolsillo porta esferos Debe llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.	8	8	100	-	-	8	8	100	-	-	6	6	100	-	-
25	**3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. **Cintura**. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordOn en el contorno de la cintura con una dimensiOn de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalOn. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm	8	8	100	-	-	8	8	100	-	-	6	6	100	-	-

	± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna**. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color.** Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6)															
26	**3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Delantero.** Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad **Bolsillos de parche frente alto.** Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la lmnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno. **Bolsillo altura llnea de cintura.** Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.	8	8	100	-	-	8	8	100	-	-	6	6	100	-	-
27	**3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA** El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	12	12	100	-	-	12	12	100	-	-	9	9	100	-	-
28	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	12	8	67	4	33	12	8	67	4	6	9	6	67	3	5
	DOTACION PERSONAL FEMENIINO CAFETERIA - MESA Y BAR															
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
29	**3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero** **Diseño l Compuesto por blusa, pantalón y chaleco** **Color.** Principe de gales con base café. **Diseno y confección.** **Blusa salmon.** El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. **Chaleco**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	2	2	100	-	-	4	4	100	-	-	2	2	100	-	-
30	**3.1.2.2. Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalon y chaleco** **Color.** Azul oscuro con blusa amarillo mostaza **Blusa amarilla mostaza**. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños **Chaleco.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores	1	1	100	-	-	2	2	100	-	-	1	1	100	-	-
31	**3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.2.2.1 Cuero: d**ebe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales **3.1.2.2.2 Diseño:** el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario **3.1.2.2.3 Suela:** según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **3.1.2.2.4 Ojáletes:** según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **3.1.2.2.5 Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario **3.1.2.2.6 Acabados:** el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **ALTURA TACON:** 3 CM	3	3	100	-	-	6	6	100	-	-	3	3	100	-	-

	COLOR: NEGRO **TALLAS (35 HASTA 44)**															
DOTACION PERSONAL FEMENIINO SERVICIOS GENERALES																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0															
32	**3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES** **3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Lila Azuloso **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser llnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, a pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	4	4	100	-	-	9	9	100	-	-	2	2	100	-	-
33	**3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** Salmon **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalOn debe ser recta	4	4	100	-	-	9	9	100	-	-	2	2	100	-	-
34	**3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** verde limon y gris plata **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	4	4	100	-	-	9	9	100	-	-	2	2	100	-	-
35	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	12	8	67	4	33	27	18	67	9	14	6	4	67	2	3
DOTACION PERSONAL FEMENIINO ESTILISTA																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE FEMENINA															
36	**3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA** **3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Salmon naranja y orlas camel **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37	**3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** rosado fuerte con negro **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalón debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	**3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** Azul aguamarina **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta	1	1	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	Pantalón: El diseño del pantalon debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta																
39	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO ESTILISTA																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE MASCULINO																
40	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	-	-	-	-	-	2	2	100	-	-	2	2	100	-	-
41	**3.1.6. DISEÑO 2. Uniforme Estilista personal masculino clima cálido** **Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta.** **Color.** Camel con beige **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	-	-	-	-	-	4	4	100	-	-	4	4	100	-	-
42	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	-	-	-	-	-	6	4	67	2	3	6	4	67	2	3
DOTACION PERSONAL MASCULINO MECANICO																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
	CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2																
43	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.	-	-	-	-	-	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-
44	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	-	-	-	-	-	3	2	67	1	2	-	-	-	-	-
45	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	-	-	-	-	-	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO ELECTRICO																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 ESPECIALIDAD TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICISTA																
46	**3.1.1 Diseño y confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a	-	-	-	-	-	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-

	la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. **COLOR: AZUL**															
47	**BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS:** La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 — 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencja dieléctrica.	-	-	-	-	-	3	2	67	1	2	-	-	-	-	-
48	**Guantes de carnasa Material:** 100% carnaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.Limitaciones: No ofrecen protección dieléctrica, por lo que no deben usarse en trabajos eléctricos.	-	-	-	-	-	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-
49	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	-	-	-	-	-	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-
	DOTACION PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVOS															
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
50	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.2.1.2 color (opcional)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6	100	-	-
51	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Camisa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6	100	-	-
52	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	4	67	2	3
	DOTACION PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE															
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
53	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	100	-	-
54	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2	67	1	2
	DOTACION PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL															
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
55	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2.	-	-	-	-	-	3	3	100	-	-	-	-	-	-	-

	COLOR: AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico.															
56	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	-	-	-	-	-	3	2	67	1	2	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO CAFETERIA - MESA Y BAR																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
57	**3.1.3.1** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 1.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA**. de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azuloso **PANTALON**. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azuloso **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
58	**3.1.3.2** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA. d**e color razul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones alineados color gris raton **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris raton **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
59	**3.1.3.3** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de colo rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO. E**l chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto **PANTALON. C**orte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60	**3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTMD - 0361** **3.1.3.1.1** Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. **3.1.3.1.2** Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. **3.1.3.1.3** Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. **3.1.3.1.4** Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTMD - 0361 3.1.3.1.1 Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. 3.1.3.1.2 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. 3.1.3.1.3 Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. 3.1.3.1.4 Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. 3.1.3.1.5 Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. 3.1.3.1.6 Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44) de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. **3.1.3.1.5** Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. **3.1.3.1.6** Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44)															

.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TOTAL NECESIDAD DIM56	PROYECTADO A ADQUIRIR DIM56		LIMITACION DIM56		TOTAL NECESIDAD DIM42	PROYECTADO A ADQUIRIR DIM42		LIMITACION DIM52		TOTAL NECESIDAD CENAC	PROYECTADO A ADQUIRIR CENAC		LIMITACION CENAC	
	DOTACION PERSONAL FEMENINO - PERIODISTA - MUSICO		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
1	3.1.10 UNIFORME FEMENINO MUSICOS DISEÑO 1. Compuesto por blazer negro, pantalOn y blusa straple ET-04692-INT-O color azul oscuro - sin prenses - TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA ET-04598/INT-01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	FICHA TECNICA CALZADO No. NTDM-0361 3.2.1.2 CALZADO CASUAL DAMA 3.2.1.2.1 Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza Calzado Deportivo Tipo Zapatilla) - dos colores diferentes (BLANCO - NEGRO) TALLAS (35 HASTA 44)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	DOTACION PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES - MUSICO															
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
7	Diseño y confección Vestido formal para hombre: saco y pantalón según norma tecnica NTDM-359 Numeral 3.1.2.1 color azul oscuro - sin prenses TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Diseño y confección Camisa formal manga larga (clima cálido): Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.2 color palo rosa TALLAS (S-M-L-X-XL-XXL-XXXL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Corbata: Según norma tecnica NTMD-359 Numeral 3.1.2.4 color azul vino tinto un solo tono	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS 3.1.1 DISEÑO Y CONFECCION 3.1.2 EL PANTALON HABANO DE ACUERDO FICHA TECNICA 00169/INT-0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA 00173 / INT - O	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Calzado de calle para caballero formal: Según norma tecnica NTMD-361 Numeral 3.2.2.1 color negro TALLAS (35 HASTA 44)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO (BEIGE) 3.1 REQUISITOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	FICHA TECNICA CALZADO No. NTMD-0292-A1															
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
14	ID 2. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Chaqueta y Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.1.1 Pantalon item 3.1.1.1.3 color (opcional)	1	1	100	-	0	1	1	100	-	0	8	8	100	-	-
15	ID 6. Diseño N° 1 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.4 color (opcional)	1	1	100	-	0	1	1	100	-	0	8	8	100	-	-
16	ID 14. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.1.3 color (opcional)	2	1	50	1	2	2	1	50	1	2	16	8	50	8	16
17	ID 6. Diseño N° 2 Vestido Formal femenino Compuesto por Blusa Según: instructivo dotacion civil 1 (NTMD-0359) Blusa item 3.1.1.5 color (opcional)	2	1	50	1	2	2	1	50	1	2	16	8	50	8	16
18	ID 5. Diseño N°1 Chaqueta Según: Instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Chaqueta item 3.1.1.8 color (opcional)	2	1	50	1	2	2	1	50	1	2	16	8	50	8	16
19	ID 51. Zapato Ejecutivos para dama Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.2.1.1	3	2	67	1	2	3	2	67	1	2	24	16	67	8	12
DOTACION PERSONAL MASCULINO CHEF Y COCINERO (MASCULINO - FEMENINO)																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
20	**3.1.1.1 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA CHEF COCINERO, AUXILIAR DE COCINA,** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, segun la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo. **Cuello.** Cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa **Mangas.** Deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	**3.1.1.2 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el code debe ser llnea recta. **Cintura.** Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordon en el contorno de la cintura con una dimension de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna.** Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color**. Para el chef el pantalón debe ser de color negro.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	**3.1.1.3 DELANTAL 0 MANDIL CHEF** **Delantero**. Debe ser en una sola pieza tipo falda, debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar pretina con extensiOn, con el fin de ajustar a la cintura debe tener de 35 mm ± 5 mm de ancho en la misma tela principal del delantal, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, **Bolsillos de Parche**. Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 200 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ± 5 mm, y debe ir pespuntada en todo gel contorno.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	**3.1.1.4 GORRO PARA CHEF** Gorro. Debe estar elaborado en tela poliéster y algodOn, el diseno debe ser tipo chef con prenses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla (mica y justable con cierre de contacto en la parte posterior, como.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	**3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Blusa Filipina.** La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensiOn de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presiOn al final del cruce como sistema de ajuste. Ver. (Grafico 5 diseno 5) De igual forma los delanteros deben ir curados, para el personal masculino el cruce debe ir de izquierda a derecha y para el personal femenino debe ir de derecha a izquierda. y con escudo del ejercito a la altura del pecho lado izquierdo.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	Cuello. Cuello tipo militar cruzado. **Mangas**. Deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a a altura del antebrazo con una dimensiOn de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una divisiOn para el bolsillo porta esferos Debe llevar un el escudo bordado del Ejército Nacional ubicado a la altura del pecho lado izquierdo o derecho, teniendo en cuenta Si es femenino 0 masculino con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho.															
25	**3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Pantalón.** El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. **Cintura**. Debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordOn en el contorno de la cintura con una dimensiOn de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste **Bolsillos**. Debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ± 5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalOn. **Bolsillo posterior**. Debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensiOn de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm. **Bolsillo lateral base de pierna**. Debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensiOn de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm. **Color.** Para el cocinero y auxiliar de cocina debe ser negro con disenos blancos como se ilustra Ver (grafico 6 diseno 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	**3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA** **Delantero.** Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad **Bolsillos de parche frente alto.** Debe ser de parche, con una dimensiOn de boca de bolsillo de 135 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensiOn de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la lmnea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo el contorno. **Bolsillo altura llnea de cintura.** Debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturOn que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	**3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA** El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex), Ver (grafico 8 diseño 8)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	DOTACION PERSONAL FEMENIINO CAFETERIA - MESA Y BAR															
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
29	**3.1.2.1 Uniforme personal femenino cafeterias, mesa y bar y Técnico hotelero** **Diseño I Compuesto por blusa, pantalón y chaleco** **Color.** Principe de gales con base café. **Diseno y confección.** **Blusa salmon.** El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte frances, y pinzas en los costados, cuello tipo neru, manga corta. **Chaleco**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado. **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	**3.1.2.2. Diseño 2. Compuesto por blusa, pantalon y chaleco** **Color.** Azul oscuro con blusa amarillo mostaza **Blusa amarilla mostaza**. El diseño de la blusa debe ser escote en "v", corte francés, y pinzas en los costados, manga corta con puños **Chaleco.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con dos botones alineados **Pantalón.** Debe ser de linea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	**3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PARA DAMA PERSONAL CIVIL NTD - 0361** **3.1.2.2.1 Cuero: d**ebe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales **3.1.2.2.2 Diseño:** el diseño del calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	hasta un botín que sea moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario **3.1.2.2.3 Suela:** según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **3.1.2.2.4 Ojáletes:** según el diseño las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con Ojáletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **3.1.2.2.5 Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario **3.1.2.2.6 Acabados:** el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **ALTURA TACON:** 3 CM **COLOR: NEGRO** **TALLAS (35 HASTA 44)**																
DOTACION PERSONAL FEMENIINO SERVICIOS GENERALES																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0																
32	**3.1.8 UNIFORME FEMENINO SERVICIOS GENERALES** **3.1.8.1 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Lila Azuloso **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser llnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, a pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	**3.1.8.2 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** Salmon **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. Delantero. **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalOn debe ser recta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	**3.1.8.3 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalôn bota recta.** **Color.** verde limon y gris plata **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances y escotes en "v" cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalôn debe ser lmnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL FEMENIINO ESTILISTA																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE FEMENINA																
36	**3.1.1 UNIFORME FEMENINO ESTILISTA** **3.1.2 DISEÑO 1. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color.** Salmon naranja y orlas camel **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte frances, escotes en v cruzada y	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ser linea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera, es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm de ancho.															
37	**3.1.3 DISEÑO 2. Compuesto por blusa y pantalon bota recta.** **Color:** rosado fuerte con negro **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalón debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimension de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	**3.1.4 DISEÑO 3. Compuesto por blusa y pantalón bota recta.** **Color.** Azul aguamarina **Blusa.** El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte tipo frances, escotes en v cruzada y manga corta **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ser Imnea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensiOn de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO ESTILISTA																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
	UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 - SASTRE MASCULINO															
40	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	**3.1.6. DISEÑO 2. Uniforme Estilista personal masculino clima cálido** **Diseño 2. Compuesto por camisa y pantalón bota recta.** **Color.** Camel con beige **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta. **Pantalón:** El diseño del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO MECANICO																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**															
	CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2															
43	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	Bota de seguridad: Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.																
45	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO ELECTRICO																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
	OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 ESPECIALIDAD TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ Y ELECTRICISTA																
46	**3.1.1 Diseño y confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea especificado por cada Fuerza. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. Ver figura 4. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. Ver figura 3. **COLOR: AZUL**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
47	**BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS:** La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos y características que debe cumplir las botas de seguridad dieléctricas. puntera cuero calibre entre 1.8 — 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela Vulcanizada 0 inyectada al corte. cocida o inyectada al corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y/o algodón, Contrafuerte en material PVC termo formado. cuello acolchado anti rozaduras. Ojales en plástico. lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V. Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F2413-11Resistencja dieléctrica.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
48	**Guantes de carnasa Material:** 100% carnaza natural de res, a menudo con costuras reforzadas de hilo poliéster o kevlar.Tipos: Disponibles en versiones cortas (estándar) y largas (tipo mosquetero) para proteger el antebrazo.Usos: Ideales para soldadura, manipulación de cajas, herramientas y tareas que impliquen riesgo de pinchazos o superficies calientes.Limitaciones: No ofrecen protección dieléctrica, por lo que no deben usarse en trabajos eléctricos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
49	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA ET-05525 / INT - 0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVOS																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
50	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Pantalon Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Pantalon item 3.1.2.1.2 color (opcional)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	100	-	-	
51	Diseño N° 2 Vestido Formal masculino Técnico administrativo, orientadores espirituales, conductor y musico Compuesto por Camisa Según: instructivo dotacion civil1 (NTMD-0359) Camisa item 3.1.2.2 color (opcional)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	100	-	-	
52	Zapato Ejecutivos para Caballero Según: Instructivo Dotacion civil 2 (NTMD-0361) Item 3.1.3.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2	67	1	2	
DOTACION PERSONAL FEMENINO - MASCULINO SASTRE																	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
53	**3.1.5 DISEÑO 1. UNIFORMES ESTILISTA PERSONAL MASCULINO CLIMA CÁLIDO** **Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalon bota recta.** **Color.** Azul celeste. **Camisa.** El diseno de la camisa debe ser con escote en V y manga corta.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

	Pantalón: El diseno del pantalon debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.																
54	**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS ET - PN - 207 - (2011-08-17)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	DOTACION PERSONAL MASCULINO - MANTENIMIENTO GENERAL																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
55	**3.1 REQUISITOS GENERALES** **3.1.1 Diseño y Confección.** El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas (ver nota 2) y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. Ver figura 2. **COLOR:** AZUL , NEGRO , VERDE **Nota 1.** A solicitud de las Fuerzas, el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56	**CALZADO DE SEGURIDAD PARA CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL - FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P** **Bota de seguridad:** Caña alta de 8" , fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	DOTACION PERSONAL MASCULINO CAFETERIA - MESA Y BAR																
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**																
57	**3.1.3.1** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 1.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA**. de color azul celeste. Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO**. El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color gris azuloso **PANTALON**. Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris azuloso **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
58	**3.1.3.2** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA. d**e color razul oscuro diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO.** El chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con cinco botones alineados color gris raton **PANTALON.** Corte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color gris raton **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
59	**3.1.3.3** Uniforme personal masculino cafeterías, mesa y bar y Técnico hotelero. segun Norma tecnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 **DISEÑO 2.** Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. **CAMISA.** de colo rosado diseño tipo Oxford.Cuello corbata de manga larga con puno. **CHALECO. E**l chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "v", centro frente cruzado con tres botones alineados color azul cobalto **PANTALON. C**orte semi recto con pretina, bolsillos sesgados color azul cobalto **NOTA 2** El diseño de la espalda del diseño de los chalecos debe ser igual para todos los chalecos masculino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60	**3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTMD - 0361** **3.1.3.1.1** Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. **3.1.3.1.2** Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	3.1.3.1.3 Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. **3.1.3.1.4** Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL - SEGÚN NORMA TECNICA CALZADO PERSONAL CIVIL NTMD - 0361 3.1.3.1.1 Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios. 3.1.3.1.2 Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. 3.1.3.1.3 Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón. 3.1.3.1.4 Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. 3.1.3.1.5 Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. 3.1.3.1.6 Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44) de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. **3.1.3.1.5** Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. **3.1.3.1.6** Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. TALLAS (35 HASTA 44)															

Nota: de acuerdo con el cuadro anterior, se puede establecer que no se alcanza a cubrir el 100% de la necesidad, debido a que se se tiene un limitante por presupuesto. Por lo tanto, la entidad se reserva la facultad de realizar ajustes una vez sea seleccionada la oferta económica que cumpla con los requisitos del proceso, con el fin de optimizar el recurso y cubrir el mayor porcentaje de la necesidad.

ESPACIO EN BLANCO

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018 y en especial por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el mismo se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

*"(…) **5. Contratación mínima cuantía.** <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (…)" (Sic)*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

10.1 NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021**.** *"La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

10.2 NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 816 de 2003 ""Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
- Ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*"
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución No. 4213 de 2023 "por la cual se modifica la resolución 4130 de 2022 que expide el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
- Decreto 0199 DE 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "*Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones*"
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1477 de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

- Decreto No.680 del 22 de junio de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*"
- Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- Modelo de abastecimiento estratégico (MAE) contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- Guía de Elaboración de Estudios de Sector- GEES- Versión 2 del 24 de junio del 2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Concepto C—288 del 17 de Junio de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente Temas: CAPACIDAD FINANCIERA – Concepto – Requisito habilitante / CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – Concepto – Requisito habilitante / DECRETO 399 DE 2021 – Finalidad – Reactivación económica / DECRETO 399 DE 2021 – Información – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – RUP / DECRETO 399 DE 2021 – Indicadores – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – Período / MEJOR AÑO FISCAL – Decreto 399 – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – Interpretación / CAPACIDAD RESIDUAL – Cálculo – Decreto 399 – Capacidad financiera – Incidencia.
- Concepto 480 de 2021 emitido por la Agencia Nacional de contratación mediante el cual se estableció que "*únicamente el RUP en firme al momento del cierre es plena prueba de la condición habilitante del proponente*".
- Decreto No. 1041 de 21 junio de 2022
- Decreto No. 0142 de 01 febrero de 2023

10.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

"(…) 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a

la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme**

(…)

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. (…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

De acuerdo a lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($140.122.286,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)**, así las cosas, es viable la limitación de **Mipymes nacionales** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A PLASMAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES, ASÍ:

*"(…) **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante **certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***
2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con **la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015**, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la **copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto **no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas** (…)" (Sic) (*subrayado por fuera del texto)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA expedirá un Aviso de Limitación o No Limitación a Mipyme, cuando aplique, indicando si en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar la Aceptación de Oferta a suscribir.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACION:

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACION:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC NEIVA se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ

11.1 RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	general	General	General	Especifico	General
Fuente	Externo	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo
Etapa	Selección	Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico	Económico	Operacional y financiero	R. económico	r. económico	R. Económico
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Sobrecostos en los bienes	Financieros de mercado	Falta de consecución de recursos por parte del contratista para entregar los bienes dentro del plazo establecido por la entidad	El riesgo cambiario de los procesos y en los contratos, suscritos en pesos colombianos, que involucre la cancelación por parte del contratista de bienes en el extranjero, producto de la ejecución de la presente contratación.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	Alza Inesperada Del Valor Contractual De Los Insumos Utilizados Para La Fabricación De Los Bienes A Adquirir
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Los bienes no cumplan con las características y calidad técnica exigidas o sean de origen ilícito	Los ítems proyectados para la ejecución del contrato no se encuentran acordes con los precios del mercado	Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los productos, desabastecimiento de materia primas para la elaboración o fabricación de los bienes a entregar, entre otros.	La suspensión temporal o definitiva del contrato, reservas presupuestales teniendo en cuenta el cambio de vigencias por temas de anualidad	Que por la fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total los bienes se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo son las condiciones del contrato.	Que no se cumpla con la ejecución del contrato dentro del plazo establecido por la entidad.	Que Se Incumpla Con El Contrato O Solicite Reajuste De Precios

Probabilidad		3	3	2	5	1	4	2
Impacto		5	5	2	7	2	5	1
Valoración del riesgo		5	5	5	7	3	5	3
Categoría		riesgo alto	riesgo alto	riesgo Medio	Riesgo alto	riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo Bajo
¿A quién se asigna?		Contratista	Entidad 50% y Contratista 50%	Entidad 50%-Contratista 50%	100% Contratista	100% Contratista	100% contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Hacer un estudio acorde con la realidad del mercado y durante la etapa de evaluación identificar si en efecto los valores ofertados corresponden a precios artificialmente bajos que pongan en riesgo la ejecución del contrato o un desequilibrio económico	La entidad debe realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado y por su parte, en su deber de coadyuvar a la administración en la planeación, el contratista debe alertar a través de observaciones en la etapa precontractual, los posibles sobrecostos que pueden llegar a producirse durante la ejecución contractual.	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se pueden entregar en condiciones normales, contando con la disponibilidad de los mismos en el mercado	verificación de las condiciones financieras de los proponentes por parte del comité económico evaluador de conformidad con lo establecido en l**os estudios previos del proceso.**	Estar atentos al factor cambiario del país, comunicados emitidos por el Banco de la República	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato dentro del cronograma realizando verificación permanente de las entregas acordadas	Los Precios Contratados Son Fijos Y Firmes Y El Contratista Deberá Asumir Los Sobrecostos Presentados. El Supervisor Del Contrato Debe Monitorear La Ejecución Del Contrato
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	2	1	1	4	1	1	2
	Impacto	1	2	2	4	1	1	3
	Valoración del riesgo	3	3	3	4	a	2	3
	Categoría	Riesgo medio	riesgo bajo	riesgo Medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	RIESGO BAJO	Riesgo Bajo
¿Afecta la Ejecución del Contrato?		SI	Si	SI	Si	SI	SI	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comité Estructurador - Comité evaluador	Comité estructurador y contratista	Comité estructurador/Comité evaluador	Comité evaluador – supervisor durante ejecución del contrato	Supervisor	Supervisor del contrato	Supervisor Del Contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Término de evaluación de las propuestas	Estudios del mercado plasmado en el Estudio Previo	Desde la Estructuración del proceso	Desde la evaluación del proceso	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Una Vez Se Conoce El Incumplimiento Por Parte Del Contratista O El Supervisor Del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Etapa precontractuall	Etapa precontractuall	Hasta el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad y el informe final de supervisión	Hasta la entrega final con el respectivo recibo a satisfacción e informe de supervisión	Recibo final a satisfacción e informe de Supervisión	Recibo final a satisfacción e informe de Supervisión, sin exceder el plazo de ejecución pactado	Con El Acta De Entrega A Satisfacción, Informe Del Supervisor O El Acta De Liquidación
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Evaluación Final o Definitiva de las ofertas	Evaluación Final o Definitiva de las ofertas	Estudio previo/	Verificación de contenido financiero, reportes de incumplimientos del contratista a través de la	Comunicados emitidos por el Banco de la República o autoridad competente	Con La Expedición Por Parte Del Supervisor Del Contrato De Los Informes De Supervisión Y Verificando	Mediante Seguimiento Por Parte Del Supervisor Para Que Se Produzcan Las Entregas Dentro Del Plazo Pactado

					plataforma SECOP II, Cámara de comercio o sanciones por entes de control		Cronograma De Ejecución	
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante la etapa de evaluación de las ofertas hasta la elaboración del contrato	Durante la etapa precontractual	Permanente durante la ejecución del contrato	Durante la evaluación previo a la adjudicación y durante la ejecución del contrato	Mensuales	Mensual	Permanente Durante La Etapa De Ejecución Del Contrato

11.2 RIESGOS JURIDICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN-	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		NO PONDERAR ADECUADAMENTE DENTRO DE LA INVITACIÓN LAS GARANTÍAS QUE ASEGUREN LA CALIDAD DE LOS BIENES	RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGA LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	RIESGO DERIVADO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO, DEBIDO AL ABSTENCION DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTES DEL CONTRATISTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE NO SE SUSCRIBAN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	QUE NO SE PUEDA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROBABILIDAD		3	3	3	3
IMPACTO		4	3	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	7
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ESTRUCTURADOR	OFERENTE	EL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA LA ABSTENCION DE LA SUSCRIPCON DEL CONTRATO	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MODIFICANDO LA INVITACIÓN PUBLICA, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS PÓLIZAS	SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	AGOTAR EL DEBIDO PROCESO CON EL CONTRATISTA / Y GESTIÓN ANTE LA ASEGURADORA POR LA PÓLIZA DE SERIEDAD	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1
TRATAMIENT	**IMPACTO**	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	2	2	2
CATEGORÍA		BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL GERENTE DE PROYECTO	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL SUPERVISOR Y
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	AL REALIZAR LA EVALUACION	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GERENTE DEL PROYECTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE		CON LA PUBLICACIÓN	EN EL MOMENTO DE	UNA VEZ SE CONOZCA	CON EL ACTA DE

COMPLETA EL TRATAMIENTO		DE LA INVITACIÓN	LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	AUDITANDO LA INVITACIÓN PUBLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN	CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACIÓN.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	PERIODICIDA D ¿CUÁNDO?	AL REALIZAR EL BORRADOR DE INVITACIÓN PUBLICA	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.	AL MOMENTO DEL A SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

11.3 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS	INCUMPLIMIENTO EN LA SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME CONTRATO	QUE NO SE PUEDA ADQUIRIR LOS ELEMENTOS A SATISFACION, DEMORA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA
RATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR QUE LOS SERVICIIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR A LA EMPRESA O CONTRATISTA CUMPLA CON LA ENTREGA EFICIENTEMENTE DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA EL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION

MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO PREVIA SOLICTUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN LA ESTRUCTURACION		EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

11.4 RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		**1**	**2**	**3**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACIONEJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO

		ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

11.5 RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DENORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DENORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPASCON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

RIESGOS AMBIENTALES:

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011

12. ANALISIS SOBRE LAS EXIGENCIAS DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

GARANTIA UNICAS DE LAS OBLIGACIONES:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – REGIONAL NEIVA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y de las prórrogas si las hubiere.
GARANTÍA DE PAGO DE	Este amparo cubre El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALE	laborales Por un valor asegurado equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de terminación del contrato. En todo caso el amparo se debe constituir desde la fecha de perfeccionamiento del contrato.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

12.1 SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional - CENAC REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

12.2 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

12.3 DE LA INDEMNIDAD:

En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

12.4 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

12.4.1 Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El

pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

12.4.1.1 Procedimiento para las multas, afectación de la garantía única y clausula penal pecuniario: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N°4130 del 16 de junio de 2022 "*Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional*" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA estipule disposición en contrario.

12.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le

ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION JURIDICA

13.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 1)

La carta de presentación de la propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

13.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

13.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA 2026)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad (personas jurídicas), y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

13.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

13.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

13.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.
Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) articulo 58.

13.1.2.5 PROPUESTAS CONJUNTAS FORMULARIO NO. 03

Proponentes Plurales: Requisitos

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, a través de documento de conformación y declarándose de manera expresa en el acuerdo la asociación correspondiente (unión temporal o consorcio), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del objeto contractual.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad comercial o tener un objeto social directamente o similarmente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán creditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

13.1.2.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

13.1.2.6 PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. *Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).*

El Consejo de Estado, en sentencia del 16 de mayo de 1991, señaló que las profesiones liberales son aquellas actividades en las que predomina el ejercicio del intelecto, han sido reconocidas por el Estado y su ejercicio requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

13.1.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-NEIVA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

13.1.4 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

13.1.5 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría

Al tenor del Articulo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

13.1.6 Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

13.1.7 Diligenciamiento del Formulario No 5 *"Compromiso Anticorrupción"*

En este formulario No 5 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

13.1.8 Diligenciamiento del Formulario No 6 "Antisoborno"

En este formulario No 6 se certifica el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

13.1.9 Diligenciamiento del Formulario No 7 *"Pacto de Integridad"*

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 7 destinado para tal fin en de la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

13.1.10 Cédula de ciudadanía

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal igualmente por el representante de la misma.

13.1.11 Certificado del registro nacional de medidas correctivas:

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el CENAC NEIVA consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.
Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el CENAC NEIVA requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha

de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

13.1.12 Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad (Formulario 4).

Los proponentes deberán anexar formulario 4 mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

13.1.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

14.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así:

> *"(…) ARTÍCULO 43. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar (…)".*
>
> *PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".*

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario No 8 donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

13.1.15 Diligenciamiento del Formulario No 14 *"Compromiso de Confidencialidad"*

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No. 14. En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 12 del Ministerio de Defensa Nacional del 21 de septiembre de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por el oferente.

13.1.16 Origen lícito de recursos Formulario 10.

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No. 10. El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

13.1.17 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Nota: La consulta debe se debe realizar al nombre del proponente o CENAC REGIONAL NEIVA
NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

13.1.18 CONSULTA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS "REDAM"

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el proponente o representante legal de la empresa adjunte certificación de la certificación del REDAM. Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

13.1.19 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de **LA NACION– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA CON NIT: 800.131.039-0,** de la siguiente manera:

a. Por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la oferta y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, cuando el oferente no sea catalogado como mipyme.

b. De acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS** del decreto 1082 del 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021 para incentivar y promover la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional los proponentes que acrediten lo establecido para definir si cuenta con **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME DEBERÁ CONSTITUIR Y ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA, UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA**

OFERTA POR EL OCHO PORCIENTO (8%) de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior a manera de ejemplo pues para el efecto correspondiente cada unidad ejecutora podrá elegir el criterio que considere luego del análisis previo.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá acompañarse de una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar, como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior.

La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.6 y demás normas vigentes, la cual contendrá:

a. **Asegurado / Beneficiario: LA NACION– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA CON NIT: 800.131.039-0.**
b. **Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%)** o **OCHO PORCIENTO (8%)** (según aplique) **DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA**. En el evento de que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior
c. **Vigencia**: cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.
d. **Tomador / Afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.

La garantía deberá venir suscrita por el representante legal del proponente. y clausulado de condiciones generales y/o particulares

Riesgos derivados del incumplimiento del Ofrecimiento. - La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos; (ART. 2.2.1.2.3.1.6 Dec.1082/15).

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

NOTA 1: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO**, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de **LA NACION– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA**.

NOTA 2: Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que **LA NACION– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA 3: El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA 4: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

13.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

13.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

a. <u>ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</u>.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 02, mediante el cual acredite que el bien ofertado cumple con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y señaladas en el presente documento.

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:

El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

b. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES</u>

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar en **<u>documento independiente cada uno y debidamente suscrita por él</u>**, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador **verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento y aportar los documentos que se requieran**. Así:

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Remitirse al numeral 6.2 del presente documento.

13.2.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexar como MINIMO un (01) **certificación del contrato y/o acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.
En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.
Nota 1: No se aceptan certificaciones de contratos y/ actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones de contratos y/ actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

13.2.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal,

pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota: Las copias de los documentos cargadas en la plataforma electrónica SECOP II deben ser completamente legibles.

13.2.2.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No. 09 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.
Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
• Año celebración del contrato
• Valor del contrato
• Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
• La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta
Suficiente para acreditar la experiencia.
• La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

13.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder sesenta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No.2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

B) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA) y la resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

C) FORMULARIO No. 2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El FORMULARIO No. 2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF será cargado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

D) RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá adjuntar con su oferta Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) según normatividad vigente y observando los parámetros que le asistan en lo que respecta a facturación electrónica.

NOTA: Si el proveedor es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente y deber dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.

13.3.1 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

1.3.1.1 PRESENTACION OFERTA ECONOMICA EN EL SECOP II

En la plataforma del SECOP II se habilitará la lista de propuesta económica que deben ser diligenciada en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. OFERTA ECONOMICA (EN SECOP II), será diligenciada con los precios unitarios y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica).

IMPORTANTE

Nota: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica SECOP II, será causal de rechazo.

13.3.2 EVALUACION DEL OFERENTE MAS FAVORABLE (PRECIOS)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13.3.4 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

13.3.4.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos 2; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE,** que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL NEIVA, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 8 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, *"LAS ENTIDADES EXIGIRÁN QUE LOS OFERENTES A QUIENES SE LES REQUIERA Y NO SUBSANEN SUS OFERTAS JUSTIFIQUEN LA RAZÓN POR LA CUAL NO SUBSANARON. LAS ENTIDADES DEBEN DAR TRASLADO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FIN DE QUE SE ADELANTEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS EN QUE SE IDENTIFIQUEN PATRONES SOSPECHOSOS A EFECTOS DE PROPENDER POR LA PRESERVACIÓN DE LA COMPETENCIA REAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA".*

14. ORDEN DE ELIGIBILIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio, y así sucesivamente" y para efectos de establecer el valor de las ofertas, se realiza la sumatoria de los ítems requeridos por cantidades unitarias de las ofertas presentadas arrojando los valores totales ofertados.

15. CONDICIONES DEL CONTRATO

15.1 TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

15.2 OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2026"

15.3 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

15.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teneindo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito **hasta el 30 de noviembre de 2026.**

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"
EJECUCIÓN: "*para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal*"
LEGALIZACION: "*para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

15.3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION)

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

15.3.3 LUGAR DE ENTREGA

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, programa la recepción de los bienes y/o servicios por intermedio del almacén de transportes del BAS09. también se realizará en el centro logístico y el encargado del cargue en el Sistema de Información Listica "SAP-SOLG", para la respectiva formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos.

15.3.4 VALOR

El valor del contrato resultante del presente proceso será por el valor que resulte de la oferta admitida (según numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015); el valor será el estipulado en la Comunicación de Aceptación de la Oferta, de acuerdo con los precios ofertados por el Oferente a adjudicar, ajustando cantidades sin exceder el valor del presupuesto asignado.

15.3.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejercito Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en **UN ÚNICO PAGO** de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 165 del 01 de noviembre del 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la 000165 de noviembre 01 de 2023.

Para formalizar el procedimiento antes señalado, el Contratista o provedor (emisor) debe guiarse por la CIRCULAR EXTERNA 016 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#S15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #S

ó

#S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

14.6 MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes y/o servicios contratados se pagarán en pesos colombianos.

14.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y la invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de suministro y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Garantizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir cn sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de los elementos que le sean requeridos durante la ejecución del contrato.
11. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL NEIVA, por causa o con ocasión del contrato.
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega Parcial, de entrega final y de liquidación.
14. Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL NEIVA

15. El contratista durante el primer mes de ejecución deberá diligenciar el anexo numero dos (2) de la directiva permanente número 34 del 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional respecto de los bienes a adquirir, conforme el anexo y las indicaciones contenidas en la invitación pública.

14.8.3 OBLIGACIONES MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC NEIVA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los elementos objeto del presente proceso, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

14.8 SUPERVISION

EL CENAC REGIONAL NEIVA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación.

RESOLUCIÓN:	00003546 de Fecha 07 de mayo de 2026
NOMBRE:	**TC. MORALES MARTINEZ GERMAN ANTONIO**
CARGO:	Oficial Talento Humano BR09 y/o quien haga sus veces

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de loscontratos.

a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que

sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.

d) La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soporte, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requieras en el proceso contractual).

El competente contractual o la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, según sea el caso, le informará al supervisor, mediante una comunicación formal o a través de cualquier medio electrónico institucional, sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia del contrato, copia de la propuesta y de las garantías con su correspondiente aprobación (cuando apliquen).

La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista

El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remisorio, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato

Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien

haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

- En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así: - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

  - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adicciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

  - Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.

- Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal[2], las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas. **o** La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes

En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.

- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores.

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

15. VEEDURÍA CIUDADANA

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

16. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

17. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1. *ibídem,* modificado por Decreto 1676 de 2016 y, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

18. RELACION DE ANEXOS

SOLICITUD DE CDP 6126
CDP No. 6126 de fecha 06 de febrero 2026

CR. JHON CARLOS AGUDELO ACUÑA
Gerente del Proyecto

SS. RAMIREZ ROMERO JEFFERSON
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

AS13. WILSON PENA PACHONGO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

AA22. DIANA MARIA QUINTERO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PS. KENNY ALEXANDRA GÓMEZ J
Comité Económico Estructurador

PS. CESAR ANDRÉS POLANIA MANRIQUE
Comité Jurídico Estructurador

PAGINA EN BLANCO